

Lena Fontela y Silvana Darré

FEMICIDIOS EN URUGUAY

RIESGO, ESCALAS Y PROCESOS. URUGUAY, 2023



FEMICIDIOS EN URUGUAY

Lena Fontela y Silvana Darré

FEMICIDIOS EN URUGUAY

RIESGO, ESCALAS Y PROCESOS. URUGUAY, 2023



FLACSO
URUGUAY

Primera edición, 2024

© FLACSO Programa Uruguay
Av. 8 de Octubre 2882
11600 - Montevideo, Uruguay
www.flacso.edu.uy

© Silvana Darré y Lena Fontela, 2024

Corrección: Ana Gómez
Diseño: Leonardo Ferraro
Maquetación: Silvana Ferraro

Imagen de tapa: Fotografía de Dina Yael

ISBN: 978-9915-9590-0-9

Impreso y encuadernado en Mastergraf SRL
Bvar. Artigas 4678 - Tel.: 2303 4760
CP 11700 - Montevideo - Uruguay
e-mail: administracion@mastergraf.com.uy
Depósito Legal: 379.261
Comisión del Papel
Edición amparada al Decreto 218/96

Hecho el depósito que indica la ley.
Impreso en Uruguay - *Printed in Uruguay*
Primera edición: enero de 2024
300 ejemplares

Derechos reservados.
Queda prohibida la reproducción total o
parcial, por cualquier medio o procedimiento,
según artículo 23 de la Ley 15.913 de
27/11/87 sin la autorización escrita
de los titulares del copyright.

Índice

- 9 Presentación
Lena Fontela y Silvana Darré
- 15 Resumen
- 17 Introducción al tema y al problema de estudio
- 21 Metodología utilizada
- 27 Sobre el riesgo y las escalas de valoración
- 59 ¿Qué tan predictivas son las escalas de riesgo?
- 71 Protocolos regionales y enfoques conceptuales
- 87 Diez conclusiones sobre las escalas y protocolos relevados
- 91 Dimensiones conceptuales para el análisis de los femicidios
- 97 Principales hallazgos
- 107 Diez conclusiones preliminares
- 111 Recomendaciones urgentes
- 113 Sobre las limitaciones del estudio
- 115 Referencias bibliográficas
- 123 Anexo I

Índice de figuras

- 47 **Figura 1.** Presentación del dispositivo Mosaic
- 72 **Figura 2.** Modelo Ecológico Feminista
- 95 **Figura 3.** Esquema síntesis de los factores de riesgo para el análisis de femicidios en el norte del país
- 97 **Figura 4.** Femicidios, intentos de femicidio y casos dudosos por departamento. N=39
- 98 **Figura 5.** Caracterización de las víctimas en los cuatro departamentos por edad, relación con el agresor e hijas o hijos a cargo
- 99 **Figura 6.** Femicidios y tentativas según el método utilizado para los cuatro departamentos
- 100 **Figura 7.** Femicidios y tentativas según el método utilizado en Cerro Largo
- 100 **Figura 8.** Femicidios y tentativas según el método utilizado en Artigas
- 101 **Figura 9.** Femicidios y tentativas según el método utilizado en Rivera
- 101 **Figura 10.** Femicidios y tentativas según el método utilizado en Tacuarembó
- 102 **Figura 11.** Comparación de métodos usados para el asesinato o tentativa de asesinato en los cuatro departamentos
- 103 **Figura 12.** Suicidios, intentos de suicidios y denuncias previas para los cuatro departamentos
- 104 **Figura 13.** Indicadores por frecuencia de aparición
- 105 **Figura 14.** Tasa de femicidios cada 10.000 habitantes por departamento
- 106 **Figura 15.** Tasa de femicidios cada 10.000 habitantes por región

Índice de tablas

- 45 **Tabla 1.** Escala de predicción de riesgo de violencia grave contra la pareja (EPV-R)
- 50 **Tabla 2.** Guía de Procedimiento VPR5.0 y VPER4.1
- 55 **Tabla 3.** Medidas obligatorias y complementarias ante diversos niveles de riesgo
- 74 **Tabla 4.** Ítems que aparecen con mayor frecuencia en la evaluación del Protocolo de Colombia
- 76 **Tabla 5.** Matriz Única de Factores de Alto Riesgo en Casos de Violencia por Razones de Género
- 80 **Tabla 6.** Factores a considerar en la valoración del riesgo en situaciones de violencia doméstica hacia las mujeres
- 84 **Tabla 7.** Factores de riesgo asociados a los femicidios en el ámbito de las relaciones de pareja
- 92 **Tabla 8.** Factores de riesgo asociados a los femicidios elegidos para el análisis

Presentación

Lena Fontela y Silvana Darré

Este libro es el resultado de una investigación desarrollada en el transcurso del 2022 y comienzos del 2023, en el marco del proyecto cofinanciado por la Unión Europea para el período 2021-2023: «Enfrentamos las desigualdades y violencias, investigando, fortaleciendo capacidades y conectando recursos locales».

Las acciones generales del proyecto, en sus diferentes componentes, tuvieron lugar en los departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo y Tacuarembó en colaboración entre FLACSO Uruguay, el Fondo de Mujeres de Sur y la Asociación Civil El Paso.

El proyecto Entramadas (por su nombre abreviado) tuvo como objetivo fortalecer los espacios de articulación y generación de políticas locales frente al problema de la violencia de género hacia las mujeres con énfasis en salud mental, así como fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil. En el período de trabajo se llevaron a cabo capacitaciones, actividades de sensibilización y de incidencia, se otorgaron becas y se realizaron estudios. Esta publicación recoge los resultados de uno de ellos.

Las organizaciones apoyadas por Entramadas fueron muy diversas en sus formas de organización e historia. Algunas se conformaron a partir del proyecto, otras, en cambio, venían de una larga trayectoria de activismo. Su accionar local nos confirmó la importancia que tiene la sociedad civil organizada en el impulso y la construcción de políticas públicas efectivas que alcancen a toda la sociedad. Estas organizaciones son: Mujeres en Movimiento, Bella Feministas, Tejedoras de Derechos, Mujeres Resilientes, Riversidad, Somos Negras y Qué?, Mizangas y la Comisión de Género de la Mesa Intercooperativa

de Tacuarembó. Sus acciones de incidencia, organización de talleres, capacitaciones y campañas de sensibilización en sus territorios han tenido un fuerte impacto alcanzando a miles de mujeres y disidencias sexogenéricas en diferentes etapas de la vida, con distintos lugares de inserción, de diversos sectores socioeconómicos, residentes de zonas urbanas o rurales, identificadas con distintas razas/etnias, entre otras particularidades.

Los contenidos del estudio que se presenta fueron compartidos entre agosto y noviembre de 2023 en diferentes eventos en los cuatro departamentos donde el proyecto centró sus acciones. Los espacios de presentación y discusión de los resultados tomaron el nombre de seminarios, talleres o jornadas interinstitucionales y fueron organizados en conjunto con las Comisiones Departamentales por un Vida Libre de Violencia de los departamentos de Cerro Largo, Tacuarembó y Rivera. En el departamento de Artigas fueron referentes institucionales de la Dirección General de Educación Técnico Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública y las direcciones de las escuelas técnicas las que ocuparon el rol protagónico en las convocatorias que posibilitaron llegar a las redes interinstitucionales locales.

Estos espacios de discusión de resultados contaron con amplia participación de las Comisiones Departamentales por una Vida Libre de Violencia, integrantes de equipos de atención en violencia, profesionales con responsabilidad en el tema provenientes de diversos sectores de la administración pública y del sector privado, docentes, referentes de las áreas de género de las intendencias y la sociedad civil. En diciembre de 2023, la última actividad de presentación y cierre del proyecto tuvo lugar en la Sala Azul de conferencias de la Intendencia de Montevideo.

Estos espacios fueron convocados con el propósito de generar debates en movimientos de ida y vuelta. Por un lado, dar a conocer lo que el proyecto y las investigaciones habían concluido, y, por el otro, recibir la perspectiva de los propios actores institucionales y los desafíos que les generaban sus realidades y prácticas a la luz de los hallazgos. En las actividades de seminarios, jornadas y talleres participaron más de mil personas representantes de 265 instituciones. La magnitud de la participación es una medida del interés que los estudios generaron y al mismo tiempo un analizador de la densa trama institucional

que convoca la intersección entre la violencia basada en género, las adolescencias y juventudes y la salud mental.

Nos parece relevante ingresar a los contenidos del libro siguiendo el hilo de algunos intercambios que se dieron con las personas participantes en las presentaciones. Uno de los problemas más comunes que plantea la evaluación del riesgo de femicidios en general, no solo en nuestro país, es el registro incompleto de datos a partir de protocolos previamente establecidos. Este déficit en los registros es una de las dificultades que está en la base del conjunto de problemas posibles para la cuantificación y cualificación de la violencia basada en género. En este sentido, algunas intervenciones de profesionales que trabajan en atención directa a víctimas de violencia explicaron la complejidad que tiene el proceso de atención en una situación grave de crisis, donde no siempre es posible el levantamiento exhaustivo de información. Esta explicación resultó, a nuestro modo de ver, muy significativa porque plantea la distancia entre lo que se espera que debería suceder y lo que efectivamente sucede, así como orienta en un proceso posible de mejora en diálogo con las capacidades y construcciones locales.

Otro de los asuntos que se planteó como problema de discusión fue cómo pensar el factor «sometimiento subjetivo» o «indefensión aprendida» que aparece como indicador en muchos de los expedientes judiciales analizados. ¿Es correcto utilizar esos conceptos cuando lo observado remite a los efectos que ejerce una violencia estructural que ha afectado la vida de muchas mujeres desde la infancia? ¿Cómo desanudar los circuitos de violencia extrema que afectan a niñas, niños, adolescentes, mujeres jóvenes, adultas, disidencias sexogenéricas y afectivas y se reproducen a lo largo de toda la vida? ¿Es el femicidio-feminicidio un acto extremo de la violencia basada en género o es un tipo muy específico de violencia de género que responde a factores de riesgo muy específicos en interrelación? ¿Por qué los medios para cometer los femicidios presentan importantes diferencias según el departamento? Estas son algunas de las preguntas que fueron objeto de discusión en los seminarios y que han quedado parcialmente abiertas a la espera de nuevos estudios.

El interés de este libro podría separarse en dos ámbitos. El primero es el aporte empírico. Las políticas deberían basarse más en evidencias, también deberían evaluarse —en cualquiera de sus etapas— por

medio de evidencias, y estas surgen del estudio sistemático de los problemas. Las formas de ejercicio de la violencia basada en género difieren según los contextos. No hay protocolos únicos y universales que puedan utilizarse para todas las formas de violencia en todos los contextos. Incluso la adopción de protocolos y escalas de riesgo internacionales requieren de procesos de validación a nivel local. El segundo aporte está dado por la relevancia de los estudios situados, que reconocen las diferencias entre contextos sociales, geográficos, económicos y culturales en los procesos de producción de realidad y problematizan las teorías. Sabemos que los marcos conceptuales en las ciencias sociales, y a propósito de la violencia basada en género en particular, transitan por controversias. De la sistematización de los protocolos y escalas de riesgo existentes se observan diferencias según el marco conceptual elegido. Las trazas de la criminología tradicional han dejado sus huellas en la confección de los protocolos y en los discursos que aparecen en los expedientes judiciales. Pero hay muchos ejemplos de controversias teóricas que generan efectos claros en las formas de interpretación de la realidad. Veamos un ejemplo a propósito del suicido que sigue al femicidio. Para los casos analizados, cerca de un 30 % de victimarios se suicidaron luego de cometer el femicidio. ¿Qué significa que un victimario se suicide? ¿Es un acto de reconocimiento de la culpa como mencionan algunas autoras o representa la última acción con fines expresivos que asume el victimario para demostrar que está por encima de la ley? El marco conceptual elegido será el que guíe una u otra interpretación, y al mismo tiempo se verá interpelado en su capacidad explicativa frente al conjunto de datos construidos en el marco del estudio.

Las teorías o marcos conceptuales en el campo de las ciencias sociales no pueden ser confirmadas o refutadas a la luz de los hallazgos, sino que se revelan como herramientas más o menos útiles para la comprensión de los acontecimientos. Por esta razón y al leer las sentencias de los casos de femicidios con todo el horror que producen, nos preguntamos cuáles son los marcos de referencia más pertinentes para entenderlos. Por otra parte, nos parece que es una tarea fundamental en la producción del conocimiento social comparar los resultados de la investigación con los producidos en otras geografías violentas, para analizar las similitudes y particularidades que se presentan en cada uno de los contextos y para preguntarnos cuáles son las parti-

cularidades locales. La presencia o ausencia del Estado a través de la legislación, la institucionalidad y las políticas públicas parece ser un factor clave en la comparación. Del mismo modo, el rol de las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la defensa de los derechos humanos y la participación ciudadana parecen dimensiones relevantes en la defensa del derecho a una vida libre de violencia de género en una sociedad democrática.

En síntesis, aportar conocimiento sobre los factores de riesgo presentes en los femicidios ocurridos en cuatro departamentos del norte del Uruguay en un período determinado puede ser útil para el diseño de mejores respuestas públicas en todas las fases del proceso, para la construcción de herramientas que permitan su detección a tiempo, aun cuando los resultados alcanzados sean limitados y parciales, y, en última instancia, cumplir con las obligaciones que el Estado ha adquirido de garantizar los derechos humanos.

Queremos agradecer a las Comisiones Departamentales por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres, al Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las mujeres, a las escuelas técnicas de los cuatro departamentos por recibirnos y contribuir en forma tan comprometida con los temas del proyecto.

Agradecemos también a las áreas de género de las intendencias, así como a las organizaciones de la sociedad civil de esos departamentos. Asimismo, queremos reconocer el aporte de los medios de prensa locales, que han resultado una pieza clave en este estudio.

A Andrea Tuana y a Christian Gularte Duque, por sus aportes en la revisión del documento final y su presencia en el último seminario celebrado en Montevideo el 14 de diciembre de 2023.

Hacemos llegar nuestro reconocimiento por el trabajo realizado en sus territorios a todas las organizaciones de la sociedad civil y al conjunto de profesionales que, a través de su trabajo comprometido, hacen que las cosas sucedan.

Este libro ha sido posible por el compromiso permanente de la Unión Europea con los derechos humanos. Manifestamos nuestra gratitud al equipo que integra la delegación en Uruguay por el acompañamiento y apoyo recibido a lo largo de todo el proceso.

Diciembre de 2023

Resumen

El estudio realizado en el marco del proyecto Entramadas, financiado por la Unión Europea (2021-2024), aporta evidencias empíricas sobre los factores de riesgo presentes en los casos de femicidios efectivamente consumados entre octubre de 2017 y diciembre de 2021 en los departamentos de Artigas, Cerro Largo, Tacuarembó y Rivera. A partir de la sistematización de los protocolos y escalas de riesgo de femicidios utilizadas en Uruguay y en la región, así como de datos cuantitativos suministrados por el Ministerio del Interior y fuentes documentales, se identifican los factores de riesgo presentes en los femicidios. Se siguió un enfoque metodológico cuantitativo y cualitativo. La información documental se compone de expedientes judiciales obtenidos a través de la Base de Jurisprudencia Nacional Pública y del Poder Judicial, y archivos periodísticos recopilados por el observatorio de la sociedad civil Femicidio Uruguay. Las evidencias empíricas deben tener un lugar relevante en los procesos de toma de decisiones. Conocer los factores de riesgo de los femicidios en un territorio particular y articularlos con los procedimientos de registro, detección temprana y respuesta de las diferentes instituciones puede contribuir a construir mejores herramientas de política.

Introducción al tema y al problema de estudio

La violencia de género es un grave problema público que obstaculiza el acceso a los derechos humanos de diversos sectores de la población. Una de las consecuencias extremas de la violencia son los femicidios.¹ Las estrategias para enfrentar la violencia de género y prevenir los femicidios han sido innumerables y variables en el recorrido de construcción del derecho a una vida libre de violencia de género. Durante este proceso se han elaborado y acordado diversos instrumentos internacionales de referencia que han sido de utilidad para orientar a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos. Sobre este punto, en diferentes países de la región se han implementado protocolos que contienen diversas estrategias de abordaje. La identificación de los riesgos de femicidios es un punto de partida para abordar un problema grave y multifacético.

Este estudio profundiza, por un lado, en las experiencias de uso de protocolos y escalas de riesgo como herramientas de prevención de la violencia letal, y, por otro lado, realiza un análisis de los factores de riesgo presentes en los femicidios en un período que comprende la promulgación de la ley 19.538 —que tipifica el femicidio como agra-

¹ En Uruguay se utiliza el término *femicidio* en el contexto jurídico como figura agravante muy especial del homicidio. El uso del término *feminicidio* es utilizado por la sociedad civil y es de uso oficial en otros países de la región, forma parte de una perspectiva que considera que el Estado no cumplió con su rol de protección de los derechos y en ese sentido es responsable. El concepto de femicidio habla del acto, de la práctica, y fue utilizado por Diana Russell en 1979 para visibilizar los asesinatos de mujeres basados en el odio, el desprecio y el menosprecio por su condición de tales.

vante muy especial del homicidio en el Código Penal—, desde octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Entre los antecedentes relevados en investigaciones recientes destacamos la investigación de Victoria Gambetta (2018) que analiza desde un enfoque cuantitativo los femicidios íntimos ocurridos en Uruguay entre 2002 y 2015 sobre la base de expedientes judiciales y partes policiales. Establece comparaciones con los datos de otros países, analiza la concurrencia de variables, la heterogeneidad de situaciones y se centra en la relación entre el suicidio del victimario y la relación con la víctima. Este tipo de estudios reafirma la importancia que tiene la generación de evidencias empíricas para el fortalecimiento de las políticas públicas y la adecuación de las herramientas de prevención de la violencia letal.

Los protocolos y las escalas de riesgo son herramientas que contribuyen a evaluar un caso concreto a partir de otros casos que han sido sistematizados previamente. La construcción de este tipo de instrumentos implica la realización de estudios empíricos, la recolección de información sistemática, la utilización de procedimientos de análisis estadístico y el trabajo de seguimiento permanente a través del tiempo. Los protocolos no son únicos, sino tan diversos como los problemas que se quieren abordar.

Para ser válidas, las escalas de riesgo con puntajes de corte² requieren, como cualquier otro instrumento técnico, pasar por procesos de evaluación y de ajuste al contexto de utilización. Las escalas no son infalibles, algunas pueden tener tendencia a la previsibilidad mientras que otras no. Sin embargo, son útiles para evaluar el riesgo comparativo de un caso en relación con otros casos, en los que la información ha sido recopilada, sistematizada y verificada. Al igual que otros instrumentos utilizados para evaluar y comprender los comportamientos humanos, no es posible extrapolar modelos de escalas que han sido utilizados en otros contextos. Las variables dependen de los entornos

² Los puntajes de corte para estas escalas son valores numéricos que separan categorías y permiten advertir el grado de riesgo presente en una situación o contexto determinado. Se establecen a partir de la distribución estadística de un conjunto de indicadores presentes en una población particular. En las siguientes páginas se describen algunas de estas escalas.

y también dependen de las culturas. A modo de ejemplo, no es lo mismo disponer de armas de fuego en un contexto jurídico que habilita su tenencia a otro que lo dificulta.³

Por lo tanto, es necesario llevar a cabo estudios para evaluar los riesgos en un contexto específico. El objetivo de este informe es establecer un diálogo entre los antecedentes de investigación en otros países, los marcos teóricos, los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos y el análisis de la información recopilada en la zona de estudio. Sistematizar y analizar los indicadores de riesgo presentes en los femicidios ocurridos en los cuatro departamentos contribuye a generar evidencias y propuestas para la elaboración de matrices de riesgo que por medio de herramientas tecnológicas puedan ser útiles en la prevención de la violencia letal en el marco de políticas públicas.

La acumulación de experiencia internacional y de evaluación de algunos instrumentos a lo largo del tiempo, así como la disponibilidad en la actualidad de tecnologías de la información y el desarrollo reciente de la inteligencia artificial, auspician nuevos caminos para la investigación empírica que contribuyan a la solución de problemas sociales estructurales.

³ Si bien hay muchas armas registradas en el país y se estima que las no registradas podrían igualarlas en cantidad, su tenencia irregular supone un acto ilegal. La tenencia de armas de fuego es señalada por Samudio, Suárez Val y Suárez Lucían (2023) como indicador de una mayor probabilidad de ocurrencia de la secuencia femicidio-suicidio.

Metodología utilizada

Para la realización del estudio se siguió una metodología cuantitativa y cualitativa en el entendido de que la complejidad para el acceso a la información, la sensibilidad del tema y las discrepancias en los registros requerían de un abordaje combinado.

Dados los problemas inherentes a la clasificación del femicidio como agravante de la figura del homicidio por parte de las instituciones existentes, se decidió considerar tres fuentes de datos: los proporcionados por el Ministerio del Interior, el Poder Judicial y la sociedad civil. Por la misma razón, el período comprendido para el estudio se fijó en cinco años, desde octubre de 2017 —cuando entra en vigor la Ley N.º 19.538 que introduce en el Código Penal la figura del femicidio y los actos de discriminación por la orientación sexual, identidad de género, raza u origen étnico, religión o discapacidad como agravantes del homicidio— hasta diciembre de 2021. Esta decisión procuró disminuir las diferencias en la caracterización de los homicidios como femicidios/feminicidios entre el Ministerio del Interior, el Poder Judicial y Femicidio Uruguay.¹

El estudio se llevó a cabo en tres etapas, que transcurrieron entre julio de 2022 y junio de 2023. La primera etapa del estudio consistió en la recopilación y sistematización de los protocolos y las escalas

¹ El estudio de Acosta *et al.* (2022) sobre el mismo período de estudio analiza la aplicación de la circunstancia agravante muy especial de femicidio en las sentencias judiciales. Entre los hallazgos se destaca la escasa utilización del marco jurídico internacional vigente en las sentencias judiciales en casos de femicidios.

de riesgo utilizadas en el Uruguay, la región y países como España, el Reino Unido, Australia y los EE.UU., entre otros. El propósito de esta fase fue la selección de un conjunto primario de factores de riesgo y el análisis de los diferentes procedimientos para la medición, así como la comparación de sus grados de validez y confiabilidad. Esta etapa permitió elegir el modelo ecológico de la violencia y su base conceptual para la definición de dimensiones e indicadores que permitieran orientar el estudio en una primera etapa (Huberman y Miles, 2000).

En la segunda etapa se recopiló la información cuantitativa a partir de una solicitud realizada al Departamento de Información y Análisis Estratégico del Ministerio del Interior en el período de estudio y para los cuatro departamentos. Se contó también con la información proporcionada por el observatorio Femicidio Uruguay, que registra los datos de feminicidios a partir de notas de prensa desde el año 2014, absorbiendo las bases de datos de la sociedad civil previas (Samudio, Suárez Val y Suárez Lucían, 2023). Este observatorio recolecta información periodística sobre los casos de feminicidios en todo el país. Identifica los nombres, las fechas, las localizaciones y las fuentes periodísticas que cubrieron el delito.

Sobre la información recabada es importante precisar que las definiciones de los problemas y las formas de registro son diferentes según las instituciones. Suponen también diferentes temporalidades hasta su clasificación definitiva como femicidio. El Ministerio del Interior reporta a través de la Dirección Nacional de Políticas de Género casos aclarados, donde hay un autor identificado que ha sido formalizado, condenado o se suicidó. Esta dirección sigue los criterios de medición establecidos que propone el *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género* de la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En el Poder Judicial, el Tribunal de Apelaciones puede revisar las sentencias de primera instancia en cuanto al agravante del femicidio, aplicándolo o anulándolo. El observatorio Femicidio Uruguay parte de una definición de feminicidio (que incluye la responsabilidad del Estado) y contabiliza casos que se producen en contexto femicida/femicida con autonomía respecto a las decisiones jurídicas o el estado de la investi-

gación.² Por lo tanto, las discrepancias entre los actores sociales y las instituciones públicas sobre la forma de medición de los femicidios/feminicidios constituye un problema en sí mismo que forma parte de las controversias y reclamos que se generan entre los diferentes actores sociales.

En la tercera etapa del estudio se obtuvo un total de ocho expedientes judiciales procedentes de la Base de Jurisprudencia Nacional Pública del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia, organismo al cual se solicitó información sobre expedientes caratulados como femicidios u homicidios especialmente agravados en los cuatro departamentos. Esta información se complementó con otros tres expedientes, correspondientes a los mismos departamentos, caratulados como femicidio en grado de tentativa. Corresponde aclarar que los expedientes judiciales no resultan de fácil acceso e identificación. Si bien la Base de Jurisprudencia Nacional Pública contiene los expedientes que fueron resueltos por el Tribunal de Apelaciones, como no todos los casos llegan a dicha instancia porque un porcentaje significativo de agresores se suicida luego de la agresión letal, los casos no llegan a esa etapa y, por lo tanto, la información sobre el caso no es accesible.³ Por otra parte, y en la misma línea de dificultad, la información de los expedientes está anonimizada, en consecuencia, no figuran los nombres de las víctimas ni de los agresores. Si bien algunos expedientes que no han llegado al Tribunal de Apelaciones podrían obtenerse en los juzgados penales de las diferentes ciudades, para acceder a estos es necesario contar con un código de identificación numérico (IUE) o bien el nombre del agresor, información no disponible más que para el circuito estrecho de penalistas y familiares. El nombre de los agresores rara vez figura en las notas periodísticas. Por estas razones se amplió la

² Como expresa el informe de Samudio, Suárez Val y Suárez Lución (2023, p. 22): «Se incluyen algunos casos aún sin aclarar, pero cuyas características indican fuertemente que fueron feminicidios».

³ Las carpetas criminalísticas que tienen el Ministerio del Interior y Fiscalía son confidenciales, por lo tanto, no se ha tenido acceso a estas. El informe de investigación de Acosta *et al.* (2022) estima en más del 40 % los homicidios seguidos de suicidio del agresor, mientras que el estudio de Samudio, Suárez Val y Suárez Lución (2023), sobre un período más amplio, los estima en un 30 %.

base de datos a esos otros tres casos de femicidios en grado de tentativa que formaban parte de la Base de Jurisprudencia Nacional Pública.

En síntesis, la investigación contó con información cuantitativa precisa sobre los casos definidos como femicidios por el Ministerio del Interior entre octubre de 2017 y diciembre de 2021. Se obtuvo la información periodística para el mismo período de acuerdo con el seguimiento que realiza la sociedad civil. Se recopilaron 11 sentencias judiciales anonimizadas, de las cuales ocho correspondieron a femicidios y tres a femicidios en grado de tentativa, que pudieron ser identificados al cotejarlos con la información periodística.

Con el conjunto de la información, se organizó para cada caso una carpeta con todo el material disponible, que consistió en sentencias judiciales y material de prensa o solo material de prensa. Para los tres femicidios en grado de tentativa se contó con expediente judicial e información de prensa. Las notas de prensa resultaron muy valiosas al aportar datos suministrados por familiares, testigos y personas vecinas de las víctimas, así como las circunstancias del femicidio. Aunque pueden tener alguna discrepancia con la información que surge del expediente correspondiente, las ventajas que aportan superan las posibles inexactitudes. En los casos en que no se localizó el expediente judicial, resultó la única fuente de información. En dos casos la información publicada resultó tan escasa que no pudo obtenerse ningún elemento que facilitara la identificación de la víctima o de las circunstancias del femicidio, razón por la cual no se contabilizaron entre las fuentes a analizar. En resumen, el trabajo de análisis se basó en 39 casos de estudio compuestos por 32 femicidios aclarados por el Ministerio del Interior, cuatro casos dudosos⁴ o no aclarados, pero reportados por Femicidio Uruguay, tres intentos de femicidio y un femicidio anterior al período de estudio.

Las sentencias judiciales informan sobre los lugares donde ocurrieron los homicidios (o intentos), las relaciones entre la víctima y el o

⁴ Se emplea el término *dudosos* en los homicidios que siguen bajo investigación y que podrían ser femicidios cuando se aclaren o en los casos en que el contexto permite interpretarlos como tales, aunque la justicia hubiese determinado que no lo eran. Por ejemplo, una muerte provocada por quemaduras graves que fue interpretada como femicidio o instigación al suicidio por Femicidio Uruguay.

los agresores, algunas circunstancias que rodean al hecho delictivo, una síntesis de las declaraciones de testigos. Algunas sentencias reconstruyen los acontecimientos previos y posteriores al femicidio, mientras que otras no lo hacen. Las variaciones en el texto de las sentencias se originan en el objeto de la apelación. Hay un caso en que la apelación a la condena se basa en la declaración de un perito y, por lo tanto, el eje de la argumentación del tribunal recorre la ley vigente y la jurisprudencia sobre el rol de los peritajes en relación con las sentencias y no sobre el caso en sí mismo. Otras sentencias, las más ricas a los fines de este estudio, retoman en forma textual algunos párrafos de las declaraciones de los imputados, peritos y testigos en la primera sentencia.

Los documentos o pruebas documentales que se citan en las sentencias de primera instancia y en algunas apelaciones refieren a: antecedentes policiales, pruebas testimoniales de diversas personas allegadas al hecho, protocolos de autopsias, pericias psiquiátricas, informes forenses, carpetas técnicas y relevamientos fotográficos, informes victimológicos y toxicológicos, entre otros. Este conjunto documental está apenas reseñado en las sentencias y es información confidencial que no se pudo obtener. Es decir que las sentencias, como fuente de información, son documentos que han sufrido un proceso de selección de contenidos, han pasado por diferentes filtros y, por ello, contienen información parcial para la identificación de todos los factores de riesgo presentes.

Para la identificación de los factores de riesgo presentes en cada femicidio se partió de una primera base de 21 factores de riesgo que se seleccionaron en la primera etapa del estudio siguiendo el modelo propuesto por Heise (1998). Estos factores fueron ampliándose en forma progresiva en función de la aparición de otros factores recurrentes presentes en la documentación o bien reduciéndose, cuando se observó que algunos factores no podían ser claramente reconocidos a partir de los documentos disponibles. Para este proceso se realizó un análisis por medio de una codificación que permitiera verificar la presencia/ausencia de estos en el material. El proceso de codificación en las fuentes documentales se realizó en varias etapas de lectura sucesiva.

Sobre el riesgo y las escalas de valoración

El término *riesgo* fue desarrollado en el campo de la epidemiología en la segunda década del siglo XX y convoca desde entonces, y con mayor énfasis en la actualidad, el afán de certeza y de confianza que los desarrollos científicos y tecnológicos parecen ofrecer (Almeida Filho, Castiel y Ayres, 2009). Por este fuerte componente optimista y la gravedad simultánea de los femicidios es que resulta de interés comenzar con los problemas inherentes a los modelos predictivos que trabajan a partir del concepto de riesgo, como lo plantean los autores:

La disponibilidad de herramientas de modelado y simulación y el gran énfasis dado a las técnicas estadísticas prospectivas, parecen ser manifestaciones emblemáticas de ese estado de cosas [...] el afán anticipatorio se acentuó bastante en la actualidad, al punto de que algunas ciencias hayan incorporado recientemente una fuerte aura futurista que las aproxima en gran medida a las narraciones de ficción científica (Almeida Filho, Castiel y Ayres, 2009, p. 324).

El riesgo es entendido en el campo epidemiológico como probabilidad de ocurrencia de un determinante o un conjunto de determinantes en una población específica a través de un marcador de incidencia que debe calcularse en función de la ocurrencia de casos, una base poblacional de referencia y un período de tiempo. Hay métodos que intentan medir el riesgo como probabilidad y ocurrencia de fenómenos en una persona determinada y otros métodos que entienden que la probabilidad de ocurrencia refiere a grupos o poblaciones, no a in-

dividuos, por lo tanto, las posibilidades predictivas para un solo individuo conducen a errores esperables. La probabilidad como campo de estudio reposa, además, en supuestos que, para el caso de la epidemiología, se hacen difíciles de lograr, como la estabilidad en el comportamiento de los factores combinados o la homogeneidad en las características de un factor entre individuos. Por estas razones, entre otras, estos autores consideran que los factores de riesgo (derivados de la idea de riesgo relativo) funcionan con la metáfora de la caja negra, en la que hay demasiados elementos que no pueden definirse. A modo de ejemplo, y para el problema de los factores de riesgo en femicidios, ¿cómo saber si un factor es determinante, predisponente o asociado incidentalmente? ¿Cómo establecer las relaciones entre variables sociales (situación de vulnerabilidad, pobreza, aislamiento geográfico, nivel educativo), variables psíquicas (características de personalidad, impulsividad) y comportamentales como las referidas al consumo de alcohol o drogas?

Aun considerando las incertidumbres que rodean los enfoques actuales y posibles en el estudio de los factores de riesgo en general, de violencia, de violencia de género y para los femicidios en particular, parece pertinente hacer un aporte empírico que pueda contribuir a la identificación de algunos factores de riesgo presentes en la documentación relevada y hacer recomendaciones en torno al acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia.

El análisis de los factores de riesgo para los femicidios íntimos y no íntimos, así como los factores de protección, implica retomar algunos aportes y discusiones que han tenido lugar en las ciencias sociales desde hace varias décadas en cuanto a los enfoques y las herramientas disponibles para su efectiva identificación y medición. Se describen dos tendencias principales que se pueden caracterizar como enfoques estructurados y no estructurados o clínicos. Mientras que los primeros se basan en procesos de selección y medición de factores de riesgo estandarizados con mayor posibilidad de lograr validez y confiabilidad, los no estructurados se apoyan en diagnósticos clínicos profesionales con capacidad para proponer intervenciones en la gestión del riesgo, pero que resultan difíciles de estandarizar por los sesgos personales que implican. Al mismo tiempo, a lo largo de las décadas han variado los enfoques conceptuales desde la evaluación del riesgo de violencia a

partir de modelos predictivos hacia modelos de gestión de riesgos o reducción de daños.

Como lo expresan algunos antecedentes, la variedad y simultaneidad de factores de riesgo en los casos de violencia extrema dificultan la construcción y validación de herramientas efectivas de predicción del riesgo extremo (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010). A pesar de las dificultades que acompañan los antecedentes, se han diseñado, implementado y evaluado diversos instrumentos en diferentes países, esto nos lleva a pensar que parece necesario avanzar en el diseño de herramientas fiables y pruebas de validación que resulten técnicamente factibles.

Las escalas y protocolos de evaluación del riesgo de violencia en general, y de género en particular, forman parte de procedimientos clínicos y actuariales que suponen registro, valoración diagnóstica y toma de decisiones en el marco de servicios o programas de atención a víctimas, de protección y en procesos judiciales. La complejidad en el registro y la elaboración diagnóstica someten a prueba constante estas herramientas, que requieren de procesos de formación permanente, revisión y ajuste. En este apartado se pretende dar cuenta de las escalas de valoración del riesgo, los instrumentos diseñados, los contextos para los que se desarrollaron, sus utilidades y ajustes. En un segundo apartado se exponen las investigaciones que han tenido como objetivo la revisión de estas herramientas, de forma individual o en conjunto.

Según Antonio Andrés-Pueyo y Enrique Echeburúa (2010), lo que comparten estas escalas es que están diseñadas para predecir resultados concretos, fueron elaboradas para contextos y poblaciones determinadas y tienen por finalidad la gestión del riesgo. Se observa, para los casos analizados, que se producen adaptaciones locales de las escalas aplicables a violencia basada en género, pero no se señalan estudios que fundamenten las aplicaciones¹ o evalúen sus resultados en forma

¹ Las escalas de valoración de riesgo tienen población objetivo y procesos de validación en contextos locales, pueden estar orientadas a predecir comportamiento violento en personas con trastornos mentales, con historial delictivo, con presencia de psicopatías, en delincuentes jóvenes o adultos. No se observa una escala de valoración única que contenga todas las posibilidades de violencia basada en género (acoso, sexual, física, psicológica, patrimonial) para todas las poblaciones. Por tratarse de técnicas psicométricas, requieren de formación específica para su aplicación efectiva.

sistemática. Aunque estamos de acuerdo con esta afirmación, en los últimos años se ha observado un aumento en la cantidad de estudios realizados sobre estos instrumentos.

Los estudios sobre la violencia de género indican que este tipo de violencia es extendida, naturalizada, normalizada, es cotidiana y se desarrolla en todas las esferas de la vida, en los espacios domésticos y en los espacios públicos. Al respecto, algunas autoras hacen mención al *continuum* de las violencias, término acuñado por Liz Kelly en 1988 para aludir a los diferentes tipos de violencia que padecen las mujeres en diferentes ámbitos a lo largo de toda la vida (Sagot, 2007).

Desde esa perspectiva, la violación, el incesto, el abuso físico y emocional, el acoso sexual, el uso de las mujeres en la pornografía, la explotación sexual, la esterilización o la maternidad forzada, la negligencia contra las niñas, etc., son todas expresiones distintas de la opresión de las mujeres y no fenómenos inconexos (Sagot, 2007, p. 141).

Lo que los estudios indican también es que este tipo de violencia responde a estructuras de organización social basada en las jerarquías. La violencia, en sus diferentes manifestaciones, constituye un procedimiento para el ejercicio del control sobre cuerpos, prácticas y discursos, para mantener un orden determinado. La violencia de género, como parte de la estructura social, se presenta como simbólica y moral. Las estructuras que sustentan la existencia de lugares de sometimiento y de privilegio en una sociedad están marcadas por dimensiones socioeconómicas, étnicas, etarias, identitarias, entre otras, que aparecen combinadas cuando la violencia se ejerce sobre los cuerpos más vulnerables de niñas, niños, mujeres e identidades sexogenéricas que no se ajustan a la norma hegemónica.

Según datos de la CEPAL, en 2019 se produjeron más de 4600 femicidios, femicidios u homicidios de mujeres, conforme a las formas de tipificación del delito en 21 países de América Latina y el Caribe. En todo el mundo, entre el 38 % y el 50 % de los asesinatos de mujeres son cometidos por sus parejas o exparejas (OPS, 2023).

Si bien la violencia de género es un fenómeno social de escala mundial, y así lo indican las cifras, las escalas de valoración de los fac-

tores de riesgo que se elaboran en función de la frecuencia de aparición de los indicadores se aplican a individuos. No todos los factores de riesgo son igualmente relevantes para todas las individualidades y contextos. Lo que se busca evaluar en las escalas es la probabilidad de ocurrencia de ciertos fenómenos en un contexto en particular teniendo en cuenta diversas esferas, la biológica, la psicológica, la social y cultural del agresor, así como el contexto más inmediato, como los valores, las creencias, los antecedentes delictivos, las habilidades de resolución de problemas, el autocontrol, entre otros factores, en intersección con dimensiones como la temporalidad, la intensidad de la violencia y la prevalencia (González Álvarez, López Ossorio y Muñoz Rivas, 2018).

Bonta y Andrews (citados en González Álvarez, López Ossorio y Muñoz Rivas, 2018) definen dos grupos de factores de riesgo: los estáticos, que son los vinculados a los rasgos de comportamiento, historial previo de la víctima y también del agresor, presencia de hijos, entre otros, y los dinámicos, que se asocian con aquellos indicadores que pueden variar en el tiempo y reflejar situaciones temporales de los individuos. La clave se encuentra en analizar si algunos de esos factores de riesgo son necesarios y suficientes para generar una situación de violencia de género (Douglas *et al.*, 2015). Estas valoraciones requieren de profesionales con capacitación en la valoración del riesgo a partir de estas escalas.

La predicción de los comportamientos tuvo sus primeros esbozos en la década de los cincuenta a partir de las investigaciones del psicólogo Paul Meehl, quien sostuvo que uno de los principales problemas metodológicos en la predicción de cómo se va a comportar un individuo refiere a la relación entre los métodos de predicción clínicos y estadísticos. Para el autor, el valor de la intuición clínica en las predicciones es superior a las estadísticas, aunque considera que esta es inevitable (Meehl, 1954).

Durante las décadas de los sesenta y setenta no se prestaba atención a la previsibilidad de la violencia. Sin embargo, en los años ochenta y noventa, la predicción se convirtió en una preocupación central en la investigación. Podemos ubicar varios instrumentos que se han utilizado como predictores de la violencia en general, y en particular de dos modalidades de la violencia de género: la violencia sexual y la violencia doméstica (Andrés-Pueyo, 2007).

Otra referencia sobre el tema se encuentra en la Universidad Simon Fraser de Vancouver, donde se adoptó una técnica de predicción combinada y novedosa para valorar el riesgo de violencia denominado actuarial o estadístico. Esta técnica se basa en el registro continuado e histórico de sucesos que pueden considerarse factores de riesgo de comportamientos violentos. Se propusieron combinarla con las técnicas clínicas de detección de la peligrosidad, en el entendido de que este modo reduce la sobreestimación del riesgo propia del juicio clínico y, por tanto, la efectividad en la predicción (Andrés-Pueyo, 2007).

En 1995, se publicó el *Historical Clinical Risk Management-20*, versión 1 (HCR-20);² en 1997, la versión 2, y actualmente se utiliza la tercera versión (V3). Es aplicado por profesionales de diversas disciplinas en distintos ámbitos de la salud, de la justicia, del trabajo social, para evaluar el riesgo en situaciones de violencia, y se utiliza en Norteamérica y en Europa. Se basa en el modelo de evaluación del riesgo de violencia del juicio profesional estructurado. Esta escala se origina a partir de los estudios realizados por Monahan y Steadman en los años ochenta. Este protocolo proporciona un análisis de la situación y es una herramienta utilizada en la investigación. En España,³ su aplicación podría ser relevante en la evaluación de permisos temporales, libertad condicional, salidas de prisión provisionales, así como en la evaluación de medidas alternativas, entre otros casos (Webster *et al.*, 1997/2005). En este tipo de herramientas la puntuación se obtiene a partir de una lista de factores, y la evaluación general del riesgo es el resultado del criterio adoptado a partir del juicio del profesional que está aplicando el instrumento (Hanson, Helmus y Bourgon, 2007).

Los primeros instrumentos asociados específicamente a la violencia doméstica se basan en factores de riesgos actuariales en combinación con los históricos. Podemos identificar los siguientes como los primeros: el *Danger Assessment* (DA), la Guía de Evaluación de Riesgos de Agresión Conyugal (SARA) y el Instrumento de Detección de Violencia Doméstica (DVSI), entre otros que se describirán a continuación.

² Ampliar información en <<http://hcr-20.com/about/>>.

³ Comentario de Andrés-Pueyo en la traducción al español de la guía.

El *Danger Assessment*, traducido como Instrumento de Evaluación de Peligros, es una herramienta que se comenzó a utilizar a comienzos de los años ochenta a partir de los aportes de Jacquelyn C. Campbell,⁴ investigadora especializada en violencia hacia las mujeres. Consiste en un cuestionario que contiene 20 ítems y fue diseñada para distinguir y evaluar el riesgo grave o letal. Se construyó sobre la base de información retrospectiva de femicidios cometidos por parejas o exparejas y casos en que las mujeres maltratadas mataron a sus parejas abusivas. Esta herramienta fue revisada en estudios multicéntricos en 2004.⁵

El DA es un cuestionario sencillo que se puede administrar en forma independiente o por profesionales de servicios de atención y utiliza una escala numérica acumulativa que permite dimensionar la gravedad de la situación y desnaturalizar la violencia que las mismas víctimas tienden a minimizar. La herramienta utiliza un calendario para registrar las fechas y la gravedad de las agresiones, las cuales se miden mediante una escala ponderada. Si se produce más de una agresión, se elige la ponderación más alta. La escala comienza con agresiones que no causan dolor prolongado y llega hasta las más graves, como las provocadas por armas. Además, la herramienta incluye un cuestionario con 20 preguntas de respuesta del tipo sí o no, que abordan las agresiones en el contexto temporal e integran otros factores como el consumo de alcohol o drogas, el control, los celos, las amenazas y otros aspectos. El instrumento requiere de capacitación de quienes lo aplican para la interpretación posterior. Las puntuaciones totales se ordenan en cuatro categorías: peligro variable menor a 7 puntos, peligro mayor de 8 a 13 puntos, peligro grave de 14 a 17 puntos y peligro extremo mayor a 18 puntos. Si el puntaje cae en peligro extremo, se aconseja al profesional del servicio que informe a la víctima, participe junto con ella en la planificación de un plan de seguridad y realice los procedimientos que correspondan para encausar al agresor.

En 2003, en la revista *American Journal of Public Health*, Jacquelyn C. Campbell y otros autores publican el artículo «Risk factors for femicide within abusive relationships: results from a multisite case control

⁴ Se puede consultar el cuestionario de base en <www.dangerassessment.com>.

⁵ Para más datos se puede consultar <<http://criminal-justice.iresearchnet.com/forensic-psychology/danger-assessment-instrument-da/>>.

study», resultado de una investigación en 11 ciudades de Estados Unidos. El objetivo fue identificar los factores de riesgo en 220 víctimas de feminicidio de pareja íntima (casos) y de 343 mujeres abusadas (mujeres control). La muestra se calculó teniendo en cuenta la proporcionalidad entre las tasas anuales de feminicidios en las ciudades y el número de casos y control; si las tasas eran mayores, debía ser mayor también el número de casos y mujeres control. La entrevista se basó en el instrumento de evaluación de riesgos. Los resultados muestran que los factores de riesgo en feminicidios fueron: la violencia anterior, el acceso a un arma de fuego por parte del homicida, la separación o amenaza de separación, el abuso de drogas y/o alcohol, la posesión de armas de la víctima y la depresión (Campbell *et al.*, 2003).

A partir de este desarrollo el equipo integrado y liderado por Nancy Glass publicó un estudio que revisó la evaluación y buscó predecir la agresión en relaciones violentas en parejas mujeres del mismo sexo. Como resultado se elaboró, en 2008, una variante de la anterior. Este instrumento reitera ocho factores y agrega diez nuevos. Dada la baja incidencia de homicidios en parejas mujeres del mismo sexo el objetivo consistió en generar un predictor de riesgo de agresión violenta y no de asesinato como en el primer caso.

El DA-5 ha sido también adaptado para su uso en evaluación de peligros en situaciones que se presentan en entornos de atención médica (también emergencia y urgencias); su creación es del año 2003 y su última actualización es de 2017. En este cuestionario solo se incorporan cinco preguntas que pueden responderse con sí o no y las preguntas están asociadas con el grado de lesión en relación con la dimensión temporal. La herramienta integra una escala de referencia de actuación sobre la base de la cantidad de respuestas afirmativas que el cuestionario haya arrojado. La herramienta incluye un protocolo de actuación frente al estrangulamiento.

La validez del cuestionario se realizó a partir de una muestra heterogénea de 1081 mujeres, quienes llamaron a la policía entre 2009 y 2013. El 57,3 % fueron contactadas luego de siete meses. Fue evaluada la validez predictiva del cuestionario para el resultado de una nueva agresión grave o casi letal por parte de parejas o exparejas íntimas a partir de análisis de sensibilidad, especificidad y curva ROC. Los hallazgos indican que el DA-5 es preciso; por consiguiente, concluyen

que recomiendan esta herramienta. El elemento de estrangulamiento agregado es útil para una evaluación rápida de riesgo de feminicidio (Messing, Campbell y Snider, 2017).

El DA es aplicado también en Australia, y se ha realizado una evaluación en Tasmania por el Australian Institute of Criminology a través del equipo conformado por Hayley Boxall, Lisa Rosevear y Jason Payne. Lo interesante del estudio es que se analizan las limitaciones del uso de tipologías en violencia doméstica en la práctica; en este sentido, se menciona que las tipologías pueden ser rígidas, sin tener en cuenta las situaciones atípicas que no se circunscriben al estándar. Otra de las limitaciones refiere a la traslación de las tipologías a otros contextos o la inexistente capacitación, lo que puede implicar la aplicación de las herramientas de forma errónea o con escasez de habilidades para trabajar con ella. Otro de los hallazgos del estudio indica que el uso de las tipologías no siempre es utilizado por los equipos profesionales, porque entienden que son estigmatizantes y etiquetan a las personas. Al respecto, se concluyó que los equipos no siempre refieren a las tipologías en sus prácticas cotidianas; sin embargo, cuando utilizan tipologías, se contribuye a que los equipos profesionales puedan identificar patrones de comportamiento, evaluar el riesgo y adaptar las intervenciones a las necesidades específicas de la víctima (Boxall, Rosevear y Payne, 2015).

El Equipo de Alto Riesgo de Violencia Doméstica⁶ (DHVRT, por sus siglas en inglés) es un modelo de prevención de femicidios que ha sido reconocido por la Oficina de Violencia contra la Mujer del Departamento de Justicia de Estados Unidos como un enfoque exitoso para reducir los asesinatos relacionados con la violencia doméstica. Este modelo fue desarrollado por el Centro de Crisis Jeanne Geiger de Massachusetts y ha sido considerado como predictivo. Implementado en diversas regiones de Estados Unidos, el modelo cuenta con varios componentes, entre los cuales se encuentra la evaluación de riesgos basada en evidencia. Esta evaluación se realiza utilizando información recopilada del sistema de respuesta, que es monitoreada por un equipo multidisciplinario que comparte información sobre el caso y lleva a cabo acciones de intervención. Además, el modelo se basa en el enfo-

⁶ Ampliar información en <<https://geigerinstitute.org/>>.

que de evaluación de peligro, lo que significa que utiliza la misma escala para evaluar el nivel de riesgo.

Otra escala, *The Lethality Assessment Program-Maryland Model*⁷ (LAP, por sus siglas en inglés), integra un modelo de evaluación de letalidad utilizado en Maryland.⁸ Este programa fue desarrollado junto con la Dra. Jacquelyn Campbell. La evidencia indicó que el 4 % de las víctimas había buscado ayuda estatal. Cuando la policía atiende una situación de violencia doméstica plantea una serie de preguntas sencillas que se centran en evaluar el nivel de peligro que enfrenta la víctima en términos de posibles lesiones graves o incluso el riesgo de ser asesinada por su pareja íntima. Una vez clasificado por quien aplica el cuestionario, se pone a disposición de la víctima alguno de los 48 programas locales que atiendan la particularidad de la situación y prevenga el riesgo de asesinato. La escala del programa es utilizada por variados estados y nutre un tablero digital interactivo⁹ que recoge la información en un mapa sobre los sucesos de violencia doméstica y tiene un motor de filtrado por fecha, estado y la agencia actuante.

La Guía de Evaluación de Riesgos de Agresión Conyugal (SARA)¹⁰ es otra herramienta que, a diferencia de la DA, no propone puntajes de corte para establecer el tipo de riesgo. Su objetivo es proporcionar un manual que mejore los diagnósticos para facilitar la toma de decisiones profesionales en las diferentes etapas del proceso de evaluación del riesgo. Esta guía también incluye una lista de verificación. Su primera versión es de 1993 y la segunda se realizó en 1995. Se organiza en 20 ítems seleccionados de investigaciones empíricas. Los primeros 10 ítems evaluaban antecedentes penales y características psicosociales del violento. Los otros 10 ítems hacen referencia al historial de violencia con la pareja. Cada ítem puede tener tres posibles valores (0, 1, 2), que se utilizan para marcar la ausencia, subumbral y presencia del ítem. Aunque no

⁷ Ampliar información en <<https://www.pcadv.org/es/initiatives/lethality-assessment-program/>>.

⁸ Ampliar información en <<https://www.mnadv.org/how-lap-works/>>.

⁹ Acceder al tablero digital interactivo en <<https://isra.hbg.psu.edu/pcadvdashboards/Home/LAP-Dashboards>>.

¹⁰ Para mayor información se puede consultar <<http://criminal-justice.iresearch-net.com/forensic-psychology/spousal-assault-risk-assessment-sara/>>.

hay un puntaje de corte establecido, será el personal evaluador profesional quien determinará si se está en riesgo bajo, moderado o alto. Esta herramienta implica la recolección y disponibilidad de diferentes fuentes de información tales como entrevistas al victimario y a la víctima, informes policiales, registros complementarios, pericias, etcétera.

Si bien los estudios sobre la confiabilidad y la validez del instrumento son positivos, aunque no predictivos (en nuevos casos o casos de reincidencia), queda evidenciada la importancia del conjunto de información que debe estar disponible en los centros de atención para que la herramienta sea efectiva, lo que en la realidad sucede muy excepcionalmente porque mucha de la información necesaria existe si la persona agresora ha formado parte del circuito judicial. Además, la herramienta también exige realizar entrevistas exhaustivas a las víctimas. No obstante, en la presentación del instrumento no se mencionan los mecanismos para prever los posibles procesos de revictimización que podrían surgir al obtener este tipo de información.

Desde sus orígenes en la década de los noventa, y debido a su amplia apropiación y uso en todo el mundo, se ha implementado una versión de este instrumento: SARA -V3,¹¹ que se sintetiza en un conjunto de pautas para la evaluación y el manejo de riesgo de violencia en la pareja. Esta versión incluye planificación de escenarios y gestión de riesgos, además de la seguridad de las víctimas.

SARA es la base del desarrollo de otra herramienta: *Brief Spousal Assault Form for the Evaluation of Risk* (B- SAFER, por sus siglas en inglés). Fue diseñada para su uso en la aplicación de la ley y la justicia penal, con el fin de evaluar el riesgo de la violencia conyugal e identificar estrategias de gestión de riesgos. Además, establece cuatro actividades de gestión de estos riesgos: seguimiento, tratamiento, supervisión y planificación de la seguridad de las víctimas. Esta herramienta se desarrolla a partir de revisión bibliográfica, análisis de la aplicación de la Guía de Evaluación de Riesgos de Agresión Conyugal (SARA), una prueba piloto en Suecia a partir de la evaluación de riesgos policiales (SARA-Versión policial) y un formato piloto de B-SAFER. La prueba piloto se aplicó en algunas jurisdicciones de Canadá y Suecia. El formu-

¹¹ Mayor información en <<https://protect-international.com/product/spousal-assault-risk-assessment-guide-sara-3rd-ed-worksheets-50pk/>>.

lario incluye 10 categorizaciones de escalas de violencia con una sintética descripción de los eventos y también se agregan a esta versión factores de vulnerabilidad de las víctimas. El instrumento no aplica puntajes de corte para determinar la naturaleza o grado de riesgo planteado por las personas. Las categorizaciones son clasificadas siguiendo un código (*O = Omit - Insufficient information; N = Not present; P = Possibly or partially present; Y = Present*) para dos columnas que responden a la ubicación temporal: actualmente o en el pasado. Al finalizar se incluyen tres categorías vinculadas con el riesgo de la violencia, si es bajo, moderado o alto. Requiere de capacitación a quienes lo aplicarán (Hart y Kropp, 2004).

B- SAFER fue sometida a análisis empíricos y se han identificado por lo menos dos ventajas sobre SARA: por un lado, que es más corta y, por tanto, más fácil de administrar, y, por otro, que el instrumento contiene menos cantidad de elementos y jerga técnica relacionada con los trastornos mentales, por lo que requiere menos experiencia para su utilización. Los desarrolladores entienden necesario diseñar un software que permita la fácil y precisa codificación, lo que posibilitaría la incorporación rutinaria de la herramienta (Hart y Kropp, 2004).

El Instrumento de Detección de Violencia Doméstica (DVSI)¹² fue diseñado para la evaluación de casos repetidos de este tipo de violencia para el uso de fiscales y jueces en el estado de Colorado en casos de arrestos. Consta de 11 ítems que informan sobre antecedentes penales y sociales. Los puntajes de riesgo se suman en una escala del 0 al 30. La herramienta se elaboró a partir de 1465 casos de varones arrestados por casos de violencia doméstica cometidos entre 1997 y 1998, y 125 parejas femeninas de estos varones. Se llevó a cabo una comparación de resultados entre este instrumento y la guía SARA para evaluar su validez concurrente y se observaron altos niveles de concordancia entre ambos, especialmente en la clasificación de casos en las categorías de alto riesgo y riesgo bajo a moderado. Cuanto mayor sea la concordancia en la clasificación, mayor será la validez del DVSI. Un aspecto favorable de esta herramienta es su validez predictiva. Se realizó un seguimiento de 18 meses para medir indicadores como arrestos por violaciones de órde-

¹² Para mayor información se puede consultar en <<http://criminal-justice.iresearch-net.com/forensic-psychology/domestic-violence-screening-instrument-dvsi/>>.

nes de restricción, arrestos por violencia doméstica y detenciones por otros delitos. Se encontró que aquellos clasificados como alto riesgo fueron arrestados nuevamente con mayor frecuencia que aquellos clasificados como riesgo bajo o moderado. La clasificación de alto riesgo engloba formas más graves de comportamiento violento físico, como asfixia e intento de ahogamiento, violación o intento de violación, intento de asesinato, además de incluir destrucción de propiedad, amenazas de agresión física y ataques o daños a la víctima (Skilling, 2002).

La nueva versión del instrumento, el DVSI-R, consta de 11 ítems y dos clasificaciones de riesgo resumidas. Se basa en cinco fuentes de datos: informes policiales, antecedentes penales, registros de protección, entrevistas con agresores y víctimas. La nueva validación realizada entre 2004 y 2005 en el estado de Connecticut sobre 14.970 evaluaciones de riesgo mostró una validez concurrente y predictiva alta. Actualmente, se está llevando a cabo una validación adicional utilizando datos de reincidencia de 18 meses de un grupo de 3797 acusados.

En el año 2000, la Dra. Judith B. Brown desarrolló la herramienta *Woman Abuse Screening Tool* (WAST) con el propósito de detectar la violencia en la pareja íntima en mujeres que acuden a entornos de atención médica en Ontario, Canadá. Esta herramienta se basa en un cuestionario de ocho preguntas que evalúan diversos aspectos relacionados con la violencia doméstica. El cuestionario busca evaluar el nivel de tensión en la relación, así como el enfoque utilizado para resolver las dificultades y los conflictos en la pareja. Además, se indaga acerca de la presencia de agresiones físicas, como golpes, patadas y empujones, y se exploran los sentimientos de miedo experimentados por la víctima. Asimismo, se indaga sobre la existencia de los abusos físicos, sexuales o emocionales. Para cada una de las preguntas, se ofrecen tres opciones de respuesta: nunca, a veces y siempre. El formulario se completa en línea¹³ y otorga una puntuación que determina el grado de abuso que varía según la edad.

A partir de una investigación llevada a cabo en Chile, se realiza la adaptación del instrumento WAST para la detección de violencia doméstica en centros de salud chilenos. Se aplica la técnica de juicio de

¹³ Prueba en línea en <<https://www.healthplace.com/psychological-tests/woman-abuse-screening-tool>>.

expertos y se modifican algunos términos de lenguaje para facilitar la comprensión, se aplica en grupos focales y se determina una adaptación cultural altamente sensible del 100 % y especificidad del 96 % al momento de detectar la violencia doméstica en las víctimas, estos valores superan la validación de la versión hispana, cuya sensibilidad fue de 89 % y especificidad de 94 % (Binfa *et al.*, 2018).

En Ontario, Canadá, contamos con el instrumento *Ontario Domestic Assault Risk Assessment* (ODARA,¹⁴ por sus siglas en inglés). Se basó en información recabada a partir de 589 hombres agresores de sus parejas o exparejas femeninas, obtenida a través de un seguimiento de archivos policiales durante 51 meses. Es una herramienta predictiva de reincidencia que se basa en 13 ítems, cada uno tiene una puntuación de 0 o 1 y la puntuación total es simplemente la suma de los ítems. Ha sido validada de forma cruzada en estudios que utilizan archivos policiales, de libertad condicional y de antecedentes penales.

La herramienta Guía de Evaluación de Riesgos de Violencia Doméstica (DVRAG, por sus siglas en inglés) contempla 14 ítems que evalúan la probabilidad de violencia doméstica hacia mujeres por parte de sus parejas o exparejas. Este instrumento se creó en Canadá, como complemento de ODARA, y combina algunos ítems de este instrumento con la lista de verificación de psicopatía (PCL:R). Se recomienda utilizar esta herramienta cuando la persona evaluadora tiene acceso a información clínica detallada y/o datos correccionales; por ello, su uso se recomienda para el funcionariado de justicia penal y forenses. Puntuaciones altas de DVRAG indican mayor nivel de riesgo (Hilton *et al.*, 2008; Rettenberger y Eher, 2013).

Otro de los instrumentos actuariales desarrollados en Canadá por Quinsey *et al.* (2006) es la Guía de Evaluación del Riesgo de Violencia (VRAG,¹⁵ por sus siglas en inglés); actualmente se aplica una versión revisada, la VRAG-R. Consiste en una evaluación de riesgos actuarial de 12 ítems para detectar la probabilidad de reincidencia sexual o violenta de los varones, se aplica en variados entornos: medicina, po-

¹⁴ Para mayor información sobre los ítems consultar en <https://www.waypointcenter.ca/waypoint_research_institute/domestic_violence_and_abuse_in_relationships>.

¹⁵ Revisar el cuestionario de evaluación de riesgos en <<http://www.vrag-r.org/wp-content/uploads/2021/12/VRAG-R-scoring-sheet-1.pdf>>.

der judicial, centros penitenciarios, entre otros. Los factores están relacionados con la demografía, la historia de la infancia, antecedentes penales, y se hace, además, una evaluación psiquiátrica y psicológica (Harris *et al.*, 2015). Se otorga un puntaje a cada respuesta que puede variar en opciones y en el valor de las ponderaciones que se le da a cada respuesta. Según el puntaje obtenido se puede clasificar la conducta en: controles de comportamiento deficientes, problemas de conducta tempranos, delincuencia juvenil, revocación de libertad condicional. Los 20 puntos señalan versatilidad criminal.

La herramienta *Domestic Abuse, Stalking, and Honour-Based Violence* (DASH,¹⁶ por sus siglas en inglés) fue implementada por todos los servicios policiales del Reino Unido a partir de marzo de 2009. Fue acreditada por el Consejo ACPO, actualmente conocido como Consejo Nacional de Jefes de Policía (NPCC). Es un cuestionario para profesionales de primera línea que se divide en secciones en donde se recoge distinto tipo de información, entre las que se encuentra la historia del abuso, los incidentes recientes, preguntas vinculadas con el agresor, revisión de las situaciones de riesgo y seguridad, la salud y las necesidades de las víctimas, y se despliega en 27 preguntas que se responden con sí o no. Al finalizar el cuestionario el riesgo se califica siguiendo determinados criterios preestablecidos en bajo, medio, grave.

Esta herramienta tiene por objetivo identificar los factores de alto riesgo y cómo se aplican en cada situación y qué se debe hacer para mantener segura a la víctima. Su fin es la preservación de la vida, reducción y prevención del daño a la víctima y a otras personas. Se sugiere que quien aplique el formulario tenga capacitación y que es necesario tener en cuenta la percepción de riesgo de violencia. Teniendo en cuenta el resultado, el personal que está atendiendo la situación, junto con la persona supervisora, deriva a las instituciones y organismos de referencia (MAPP) o a las conferencias de evaluación de riesgos, en los que participan numerosos organismos e instituciones (MARAC, por sus siglas en inglés) para atender las situaciones más graves.

Una investigación sobre el uso de la herramienta DASH indica que no sirve para identificar a las víctimas más vulnerables y que prácticamente no contribuye al rendimiento predictivo de los modelos de

¹⁶ Ampliar información en <<https://www.dashriskchecklist.com/>>.

evaluación de riesgos. Los autores indican que esto se debe a errores en la medición y proponen, al igual que Grogger, Ivandic y Kirchmaier (2020), que es aconsejable utilizar antecedentes penales para clasificar los factores de riesgo y posteriormente acudir a los datos proporcionados por DASH para descifrar falsos negativos y positivos. Indican que la confianza predictiva en una sola herramienta que tiene en cuenta la evaluación de riesgos con factores de riesgo comunes se encuentra lejos de ser óptimo. Son críticos con la idea de predicción de este instrumento y apuntan a la generación de un algoritmo predictivo que permita abordar la violencia doméstica, realizar predicciones más precisas, porque sintetiza información de variadas fuentes sin depender de las deliberaciones humanas. Para los investigadores, se debe avanzar hacia sistemas como los implementados por la policía española (VIOGEN), que requieren volver a contactar a la víctima para reevaluar el riesgo dentro de unas ventanas determinadas de tiempo (Turner, Brown y Medina, 2022).

Los modelos propuestos por los autores antes mencionados, según la publicación, mejoran la capacidad predictiva de DASH alcanzando en la violencia doméstica una AUC = .748. El modelo identificó que las medidas del historial delictivo y de violencia doméstica previa, especialmente el tiempo transcurrido desde el último incidente, eran las variables más influyentes en la predicción. El cuestionario DASH tuvo poco impacto en la precisión predictiva (Turner, Brown y Medina, 2022).

*Domestic Abuse Risk Assessment*¹⁷ (DARA, por sus siglas en inglés) fue desarrollado en el Colegio de Policía de Reino Unido en colaboración con profesionales universitarios. Es una herramienta diseñada para facilitar la detección del control coercitivo y la identificación de riesgos en casos de violencia doméstica. Este instrumento se basa en evidencia de investigación internacional y en información proporcionada por sobrevivientes. Durante su aplicación, el instrumento fue evaluado y ajustado para mejorar su efectividad.

La evaluación se realiza a través de un cuestionario que consta de 17 preguntas organizadas en grupos de factores de riesgos. En el primer grupo, se registra la presencia de daño o control físico, verbal, psi-

¹⁷ Ampliar información en <<https://thefma.co.uk/wp-content/uploads/2020/07/DARA-KENT-VERSION.pdf>>.

cológico, económico, control de localización y aislamiento. Estas categorías se anotan en columnas que indican la frecuencia de ocurrencia: nunca, ocasionalmente, a menudo y siempre.

Un segundo grupo de preguntas se enfoca en la forma específica de la agresión, abordando aspectos como empujones, bofetadas, puñetazos, entre otros. Además, se agrupan factores relacionados con ahogamientos o estrangulamientos. También se registra si se hace uso de armas de fuego o armas blancas en la agresión. La última pregunta refiere a la amenaza de suicidio, y, al igual que en el caso anterior, se registra la frecuencia de esta amenaza. Se incluye otro grupo de factores relacionados con la dinámica de la relación. Se indaga si la víctima se ha separado o ha intentado hacerlo. En caso de responder afirmativamente, se agrega una pregunta adicional que evalúa el nivel de peligrosidad asociado a esta decisión. También se registra la percepción de riesgo de la mujer ante la amenaza de muerte, así como si el agresor ha amenazado a los niños o niñas o ha utilizado a los niños o niñas como medio de acercamiento. Al finalizar el cuestionario, se plantea la pregunta número 17, en la cual se solicita a la víctima que califique en una escala del 1 al 10 la gravedad de la situación en la que se encuentra. A partir de estos elementos se clasifica el riesgo en estándar, medio o alto.

IDVS significa *Idaho Domestic Violence Supplement* (Suplemento de Violencia Doméstica de Idaho).¹⁸ Es un cuestionario de evaluación de riesgos de peligrosidad desarrollado por el Comité de Directores de la Idaho Coalition Against Sexual & Domestic Violence, en 2012, para ser utilizado en casos de violencia doméstica reportados a la policía en Idaho. El cuestionario incluye siete factores de riesgo que se han identificado como predictores significativos de la reincidencia violenta en casos de violencia doméstica. Estos factores incluyen el historial de violencia, la amenaza de muerte (se encuentra marcado en resaltado el intento de estrangulación¹⁹), amenaza de suicidio, separación reciente, comportamiento coercitivo o de control, existencia de contacto policial previo, abuso de alcohol o de drogas del sospechoso. El cuestiona-

¹⁸ Ampliar información en <<https://idvsa.org/wp-content/uploads/2013/11/Idaho-Law-Enforcement-Domestic-Violence-Supplemental-Form.pdf>>.

¹⁹ Se incluyen, además, las dificultades provocadas por la estrangulación: cambio de voz, cambio en la deglución, pérdida de conciencia, cambios en la respiración.

rio también incluye una serie de ítems individuales que se utilizan para evaluar cada uno de estos factores de riesgo. El objetivo de la IDVS es proporcionar una herramienta para evaluar el riesgo de futura reincidencia violenta en casos de violencia doméstica y para ayudar a los profesionales a tomar decisiones informadas sobre la seguridad de las víctimas y la gestión de los casos (Growette, 2009).

La Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja-revisada (EPV-R)²⁰ es una herramienta heteroaplicada que contiene 20 ítems y su estudio reciente fue realizado por la Universidad del País Vasco a partir de 450 expedientes de agresores de pareja denunciados en la Ertzaintza (Echeburúa *et al.*, 2010). Esta herramienta es utilizada en el País Vasco desde 2007.

Es una escala recomendada para el uso de profesionales en contextos jurídicos, penales y de atención a víctimas, y como expresan sus autores: «Estas técnicas sirven para estimar la probabilidad de ocurrencia del comportamiento violento en el futuro» (Echeburúa *et al.*, 2010, p. 1054) y funcionan como complemento de otras técnicas orientadas a víctimas y agresores.

Estos autores sostienen un modelo tridimensional para la comprensión del maltrato grave hacia la pareja o expareja que incluye la peligrosidad del agresor, la vulnerabilidad de la víctima y la situación entre ambos. Ven justificada la utilización de la herramienta de valoración dando menor relevancia a los criterios estadísticos aplicados porque se trata de estimar la probabilidad de ocurrencia de una conducta violenta para la gestión de medidas de protección.

Los valores de corte para esta técnica son con puntajes de 0-5, bajo; de 6-9, moderado; de 10 a 20, alto. Los autores de la versión revisada reconocieron algunos problemas de la versión original, tales como que no todos los ítems tenían la misma capacidad discriminativa y que no era fácil interpretar las puntuaciones cuando los cuestionarios no estaban completos. Esta última observación funciona como advertencia en general para todos los registros incompletos. Entre los resultados del estudio se destaca que los ítems con mayor presencia cuando se analiza el grupo de riesgo alto son: 11, 6, 7, 4, 14 y 16, que re-

²⁰ El formulario está integrado en <<http://www.agmf.es/az/boletin25VALORACION%20DEL%20RIESGO%20DE%20VIOLENCIA%20DE%20G%C3%89NERO.pdf>>.

fieren a conductas controladoras o de celos, el consumo abusivo de alcohol o drogas, la falta de empatía, el incremento de las amenazas y de la violencia física. A continuación, se presenta la escala revisada:

Tabla 1: Escala de predicción de riesgo de violencia grave contra la pareja (EPV-R)

I. Datos personales	Valoración	
1. Procedencia extranjera del agresor o de la víctima	0 o 1	
II. Situación de la relación de pareja		
2. Separación reciente o en trámites de separación	0 o 1	
3. Acoso reciente a la víctima o quebrantamiento de la orden de alejamiento	0 o 2	
III. Tipo de violencia		
4. Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones	0 o 2	
5. Violencia física en presencia de los hijos u otros familiares	0 o 2	
6. Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes	0 o 3	
7. Amenazas graves o de muerte en el último mes	0 o 3	
8. Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo	0 o 3	
9. Intención clara de causar lesiones graves o muy graves	0 o 3	
10. Agresiones sexuales en la relación de pareja	0 o 2	
IV. Perfil del agresor		
11. Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja	0 o 3	
12. Historial de conductas violentas con una pareja anterior	0 o 2	
13. Historial de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, etc.)	0 o 3	
14. Consumo abusivo de alcohol y/o drogas	0 o 3	
15. Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos	0 o 1	
16. Conductas de crueldad, de desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento	0 o 3	
17. Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima	0 o 3	
V. Vulnerabilidad de la víctima		
18. Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes	0 o 3	
19. Intentos de retirar denuncias previas o de echarse atrás en la decisión de abandonar o denunciar al agresor	0 o 3	
20. Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia	0 o 2	
VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA GRAVE		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bajo (0-9)	Moderado (10-23)	Alto (24-48)

Fuente: Echeburúa *et al.* (2010, p. 1057)

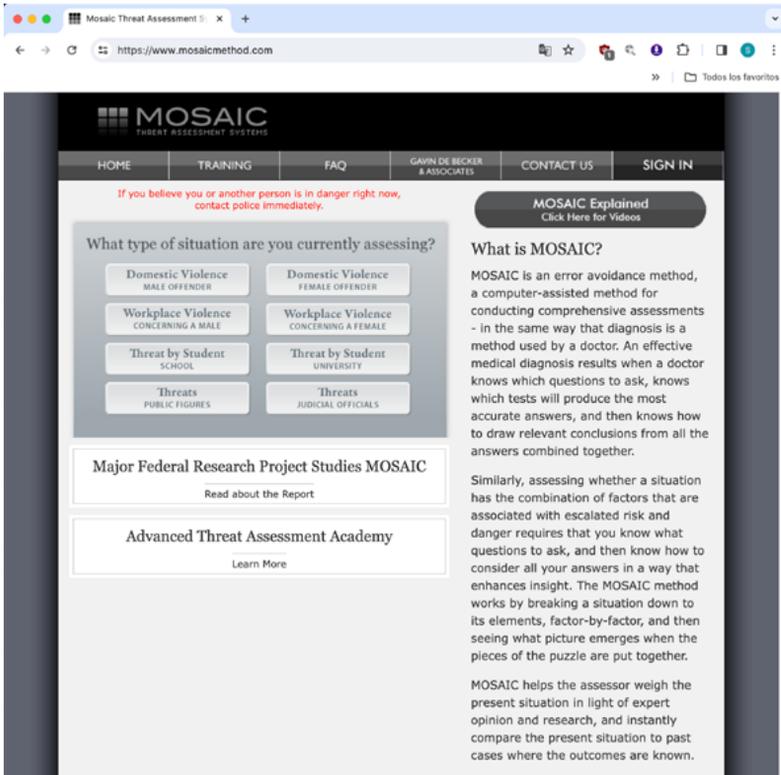
Como lo indica la tabla 1, los ítems se separan en cinco categorías que corresponden a la procedencia del agresor o la víctima, la situación de la relación, el tipo de violencia, el perfil del agresor y la vulnerabilidad de la víctima. Los autores recomiendan la adecuación de los instrumentos a los contextos locales porque se observan diferencias entre los ítems de mayor peso cuando se comparan los hallazgos con los resultados obtenidos en otros países.

Estos modelos, si bien reciben críticas²¹ y tienen límites, como se advertía al inicio, resultan de utilidad en la investigación. Aunque no pueden predecir la violencia en sus diversas dimensiones, tienen la capacidad de identificar factores que pueden contribuir a su evaluación. Se trata de modelos siempre provisorios (no deterministas) tendientes a establecer la probabilidad de ocurrencia de un femicidio. Al ser construidos a partir de resultados de investigación y por su carácter probabilístico seguirán modificándose, por lo que no deben ser visualizados como esquemas rígidos.

MOSAIC combina factores para formar una imagen de una situación; sus siglas tienen distinto significado, por un lado, *Method for Objectively Selecting Areas of Inquiry Consistently*, y en sus inicios era *Menace, Object, Subject, Affect, Intensity, and Clarity*. Es un método diseñado en Estados Unidos por Gavin de Becker, experto en seguridad, creado para evaluar situaciones de peligro en las que las personas perciben intuitivamente amenazas y otras expresiones de violencia. Cuando se accede a la página web (<https://www.mosaicmethod.com/>), se observa que hay a disposición diferentes cuestionarios para distintas situaciones de violencia en diversos ámbitos: doméstico, laboral, educativo, público (figura 1). Los cuestionarios no se basan en factores demográficos como el nivel socioeconómico, el género, la raza, entre otras, sino que explora el comportamiento individual y sus circuns-

²¹ Los modelos predictivos o pseudopredictivos son criticados por la dificultad de establecer relaciones precisas entre los indicadores, por la heterogeneidad de las escalas utilizadas en los estudios de base, por los errores graves que introducen los sesgos en los registros colectados, por la calidad regular de los registros, por la estigmatización que cae sobre ciertas poblaciones y la pretensión de universalidad. Desde perspectivas ético-filosóficas se alerta sobre los efectos político-administrativos de las aplicaciones. Los dispositivos tienden a independizarse de las finalidades para las que fueron creados pudiendo generar efectos más perjudiciales que beneficiosos.

Figura 1: Presentación del dispositivo Mosaic



Fuente: Mosaic (<https://www.mosaicmethod.com/>)

tancias, por tanto, no se basa en perfiles de personas ni en perfiles o comportamientos de grupos, sino en conductas individuales.

En su libro *The Gift of Fear: and Other Survival Signals that Protect Us From Violence*, publicado en 1997 y traducido a más de 14 idiomas, Becker hace un análisis crítico sobre la postura de Estados Unidos frente a las violaciones de derechos humanos de otras naciones y la escasa crítica de las situaciones de violencia en el país. Desde una concepción teórica que no desagrega ni problematiza distintas manifestaciones de la violencia, indica con ironía que son los estadounidenses civilizados quienes tienen una tasa de asesinatos diez veces mayor que la de otros países occidentales. Sostiene, además, que se asesina a mu-

jeros y niños y niñas con una frecuencia alarmante y propone una imagen que grafica la gravedad del problema: si un jumbo jet completo se estrellara contra una montaña matando a todas las personas que están a bordo, y, si eso sucediera todos los meses, la cantidad de personas muertas no sería igual a la cantidad de mujeres asesinadas por sus esposos y novios cada año (Becker, 1997).

Luego de registrarse en la página web, las personas usuarias se encuentran con una serie de advertencias y recomendaciones sobre la seguridad del uso de la herramienta con respecto a las contraseñas o la elección de la computadora. Al seleccionar «Domestic Violence, Male Offender» se despliega un cuestionario en línea de 48 preguntas que se basa en la combinación de factores asociados con un alto riesgo de peligro. Es un cuestionario exhaustivo que indaga sobre diversas esferas y se brindan opciones de selección. Al elegir algunos factores se solicita que quien completa el cuestionario amplíe la información, y en algunas opciones se recomienda la búsqueda de ayuda, por ejemplo, frente a situaciones que puedan implicar amenazas de suicidio. Luego de completar el cuestionario, se escoge la opción de finalizar la evaluación y el sistema emite un informe que califica el riesgo en una escala de 1 a 10.

En 2007, se desarrolla en España el Sistema VioGén, Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género que pertenece a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Este sistema tiene como fin coordinar las diferentes instituciones públicas que abordan la atención a la violencia de género, integrar información, predecir el riesgo, y, a partir de este, realizar un seguimiento y proteger a las víctimas en todo el país. Sobre la base de la creación de un sistema de notificaciones automatizadas se crean alertas, avisos, alarmas que buscan proteger a las víctimas, tanto mujeres como hijos e hijas. En mayo de 2023 el sistema alcanzó las 6.047.700 valoraciones.

Los sucesivos protocolos de valoración del riesgo de la mujer en los casos de violencia de género (actualmente se está utilizando uno de reciente modificación en 2019)²² consisten en establecer, una vez que

²² Protocolo vigente: <<https://violenciadegenetic.files.wordpress.com/2019/05/instruccion-4-2019.pdf>>.

los agentes policiales tienen contacto con una situación de violencia de género, cuál es el nivel de riesgo para, posteriormente, implementar medidas de atención y protección. Los variados actores policiales —como los guardias civiles, la policía y los cuerpos de policía autónomos y locales— reciben capacitación específica, los que actualmente ascienden a 25.000 agentes. Los formularios que completa la policía se encuentran alojados en el sistema VioGén y en la actualidad se han ajustado según valoración del riesgo (VPR) y valoración de la evolución del riesgo (VPER); en ambos casos se utiliza la versión 5.0 y operan con inteligencia artificial y *big data* («Algoritmos contra la violencia machista», 2019).

Asimismo, disponen de 35 indicadores actuariales e históricos que se integran a cinco grandes factores (tabla 2). Lo que registran los formularios tiene como fin mejorar la predicción de nuevos episodios de violencia. Además, se identifica y alerta a la autoridad judicial y al ministerio fiscal sobre casos de riesgo significativo, así como sobre casos con menores a cargo en posible situación de vulnerabilidad, y el sistema establece el diseño de un Plan de Seguridad Planificado (PSP) para cada situación (MI, 2019b).

El protocolo parte de la idea de que para las mujeres que viven violencia es más difícil denunciar la violencia de género que otros delitos. Por tanto, cuando las mujeres denuncian es porque ya la situación es intolerable. Otra de las premisas que se expresan en esta guía es que a las mujeres les resulta dificultoso hablar, por miedo, vergüenza, y tienden a minimizar la peligrosidad, se resisten a exponerla y se culpabilizan. También se parte de la base de que no existe una idea estereotipada de una víctima ideal, todas las expresiones pueden variar y ser distintas. Teniendo presente esto, el protocolo señala lo que se tiene que tener en cuenta en el momento de la toma de la declaración. En el sistema, los casos se mantienen activos o inactivos.

En la primera categorización existen niveles de riesgo, en el caso de los más altos se clasifican como «medio», «alto» y «extremo» independientemente de la existencia de medidas judiciales. Se definen también cuáles deben ser las medidas obligatorias y complementarias orientativas para el Ministerio del Interior (tabla 3).

Tabla 2. Guía de Procedimiento VPR5.0 y VPER4.1

Qué evalúa	Factor de riesgo	Indicador	Categorización	Dimensiones
Características del episodio violento	Factor 1: Historia de violencia	Indicador 1. Vejaciones, insultos y humillaciones (violencia psicológica).	Leve, grave, muy grave	Aumenta el riesgo en presencia de hijos e hijas.
		Indicador 2. Violencia física.	Leve, grave, muy grave	Intentos de asfixia o estrangulamiento son graves o muy graves. Aumenta la gravedad si la violencia es ante hijos e hijas.
		Indicador 3. Sexo forzado.	Leve, grave, muy grave	
		Indicador 4. Empleo de armas u objetos contra la víctima.	Afirmativa/negativa	Arma blanca, arma de fuego y otros objetos, se pueden marcar varias opciones.
		Indicador 5. Existencia de amenazas o planes dirigidos a causar daño a la víctima.	Leve, grave, muy grave	Aumenta el riesgo en presencia de hijos e hijas. Amenazas de muerte o suicidio directas o pasivas.
		Indicador 6. En los últimos seis meses se registra un aumento en la escalada de las agresiones o las amenazas.	Afirmativa/negativa	Incremento de la gravedad, aumento de la frecuencia.

<p>Características del agresor</p>	<p>Factor 2: Características del agresor</p>	<p>Indicador 7. En los últimos seis meses, el agresor muestra celos exagerados o sospechas de infidelidad.</p>	<p>Afirmativa/negativa</p>	<p>Celos exagerados e irracionales. Sospechas de infidelidad.</p>
		<p>Indicador 8. En los últimos seis meses, el agresor muestra conductas de control.</p>	<p>Afirmativa/negativa</p>	<p>Limitación, inspección, vigilancia o registro que hace el agresor en diferentes ámbitos de la vida de la víctima.</p>
		<p>Indicador 9. En los últimos seis meses, el agresor muestra conductas de acoso.</p>	<p>Afirmativa/negativa</p>	<p>Seguimiento y hostigamiento voluntario, malicioso y repetido del autor, que amenaza la seguridad de la víctima. Puede aumentar cuando la relación se ha terminado.</p>
		<p>Indicador 10. Existencia de problemas en la vida del agresor en los últimos seis meses.</p>	<p>Se marcan varias opciones</p>	<p>Diferentes niveles de estresores: laborales, económicos, judiciales.</p>
		<p>Indicador 11. En el último año el agresor produce daños materiales.</p>	<p>Afirmativa/negativa</p>	<p>Conducta constitutiva de daños realizada por el autor sobre los bienes propios, de la víctima, de ambos o del entorno de la víctima.</p>
		<p>Indicador 12. En el último año se registran faltas de respeto a la autoridad o sus agentes.</p>	<p>Afirmativa/negativa</p>	<p>Conducta, física o verbal, que constituya una falta de respeto a la autoridad o a los agentes de la autoridad.</p>

Tabla 2. (cont.)

Qué evalúa	Factor de riesgo	Indicador	Categorización	Dimensiones
Características del agresor	Factor 2: Características del agresor	Indicador 13. En el último año agredió físicamente a terceras personas y/o animales.	Afirmativa/negativa	Cualquier tipo de conducta que constituya una agresión física a terceras personas.
		Indicador 14. En el último año existen amenazas o desprecios a terceras personas.	Afirmativa/negativa	Conductas se deben extender más allá del ámbito familiar.
		Indicador 15. Existen antecedentes penales y/o policiales del agresor.	Afirmativa/negativa	Antecedentes policiales o penales del agresor por cualquier tipo de delito en el pasado.
		Indicador 16. Existen quebrantamientos previos (cautelares o penales).	Afirmativa/negativa	Cualquiera sea la índole, no solo por violencia basada en género.
		Indicador 17. Existen antecedentes de agresiones físicas y/o sexuales.	Afirmativa/negativa	Cualquier persona en el pasado.
		Indicador 18. Existen antecedentes de violencia de género sobre otra/s pareja/s.	Afirmativa/negativa	Además de en el país, se revisa que los antecedentes también sean en el extranjero, independientemente de la fuente que los informe (oficial, víctima, personas allegadas).
		Indicador 19. El agresor presenta un trastorno mental y/o psiquiátrico.	Afirmativa/negativa	Se lo marca, aunque la información provenga de la víctima o del agresor.

<p>Características del agresor</p>	<p>Factor 2: Características del agresor</p>	<p>Indicador 20. El agresor presenta intentos o ideas de suicidio. Indicador 21. El agresor presenta algún tipo de adicción. Indicador 22. El agresor presenta antecedentes familiares de violencia de género o doméstica. Indicador 23. El agresor tiene menos de 24 años. Indicador 24. Existencia de algún tipo de discapacidad, enfermedad física o psiquiátrica grave.</p>	<p>Afirmativa/negativa Afirmativa/negativa Afirmativa/negativa Afirmativa/negativa Afirmativa/negativa y descriptiva</p>	<p>Intentos previos o ideas recurrentes. Consumo y consecuencias. Padre del agresor, hayan sido o no denunciadas. Al momento de los hechos el agresor tiene menos de esta edad. En la víctima, cualquiera sea su origen.</p>
<p>Perfil de la víctima</p>	<p>Factor 3: Vulnerabilidad de la víctima</p>	<p>Indicador 25. Víctima con ideas o intentos de suicidio. Indicador 26. La víctima presenta algún tipo de adicción o conductas de abuso de tóxicos (alcohol, drogas y tóxicos). Indicador 27. La víctima carece de apoyo familiar o de red social. Indicador 28. Víctima extrajera.</p>	<p>Afirmativa/negativa Afirmativa/negativa Afirmativa/negativa Afirmativa/negativa</p>	<p>En caso positivo se debe utilizar para la valoración del riesgo. Se tiene en cuenta toda sustancia que no permite el normal funcionamiento del organismo. Se explora el aislamiento comunitario o familiar. Se indaga sobre la procedencia cultural.</p>

Tabla 2. (cont.)

Qué evalúa	Factor de riesgo	Indicador	Categorización	Dimensiones
Menores a cargo	Factor 4: Circunstancias relacionadas con los menores	Indicador 29. La víctima tiene a su cargo menores de edad.	Afirmativa/negativa	Sean o no de ambos.
		Indicador 30. Existencia de amenazas a la integridad física de los menores.	Afirmativa/negativa	Amenazas explícitas o implícitas.
		Indicador 31. La víctima teme por la integridad de los menores.	Afirmativa/negativa	Indicador subjetivo de la víctima.
Calidad de relación entre víctima y agresor	Factor 5: Circunstancias agravantes	Indicador 32. La víctima ha denunciado a otros agresores en el pasado	Afirmativa/negativa	Se chequean las bases de datos.
		Indicador 33. Se han registrado episodios de violencia lateral recíproca	Afirmativa/negativa	Indicador complejo que requiere de un paulatino desentrañamiento.
		Indicador 34. La víctima ha expresado al agresor su intención de romper la relación hace menos de seis meses	Afirmativa/negativa	Exploración de expresiones, de amenazas de dejar, por ejemplo.
		Indicador 35. La víctima piensa que el agresor es capaz de agredirla con mucha violencia o incluso matarla	Afirmativa/negativa	Este indicador es importante, la víctima siente el riesgo.

Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio del Interior (2019b).

Tabla 3. Medidas obligatorias y complementarias ante diversos niveles de riesgo

Nivel de riesgo	Medidas obligatorias	Medidas complementarias
No apreciado	<ul style="list-style-type: none"> • Las mismas medidas, de tipo operativo y asistencial, que para cualquier otro ciudadano denunciante. Especialmente, información de derechos y de recursos que tiene a su disposición. • Facilitar recomendaciones en medidas de autoprotección. 	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar a la víctima teléfonos de emergencia y asistencia especializada.
Bajo	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar a la víctima números de teléfono de contacto permanente (24 horas) con las fuerzas y cuerpos de seguridad más próximas. • Contactos telefónicos esporádicos con la víctima. • Comunicación al agresor de que la víctima dispone de un servicio policial de protección. • Recomendaciones sobre autoprotección y modos de evitar incidentes. • Información precisa sobre el servicio de teleasistencia móvil. • Derivación de la víctima hacia los servicios sociales y asistenciales que correspondan a su domicilio, recomendándole encarecidamente que se informe de los recursos a su disposición, especialmente los que tengan que ver con su seguridad: puntos de encuentro, viviendas de acogida, etc. • Informar a la víctima sobre las recomendaciones que, para este nivel de riesgo, se establecen en el diseño del Plan de Seguridad del adjunto II. • Si el agresor tiene licencia de armas, requerirle para que las entregue voluntariamente al cuerpo policial actuante. Posteriormente requerir orden a la autoridad judicial competente para la retirada del permiso de armas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contactos personales, esporádicos y discretos con la víctima (acordar con ella la conveniencia de emplear o no uniforme y/o vehículos con distintivos). • Confección de una ficha con los datos relevantes de la víctima y del agresor, que llevará el personal de patrulla. • Acompañamiento al denunciado a recoger enseres en el domicilio, si la autoridad judicial acuerda su salida.
Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia ocasional y aleatoria en domicilio y lugar de trabajo de la víctima • Comprobación periódica del cumplimiento por el agresor de entrada/salida de los centros escolares de los hijos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobación periódica del cumplimiento de las medidas judiciales de protección.

Tabla 3. (cont.)

Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento a la víctima en actuaciones de carácter judicial, asistencial o administrativo, cuando se considere que puede existir algún tipo de riesgo para la propia víctima. • Entrevista personal con la víctima por el responsable o por personal de la unidad policial encargada de su protección. • Informar a la víctima sobre las recomendaciones que, para este nivel de riesgo, se establecen en el diseño del Plan de Seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista con personal de servicios asistenciales que atienden a la víctima / Puntos de Atención Municipal, para identificar otros modos efectivos de protección. • Traslado de la víctima para ingreso en un centro de acogida.
Alto	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia frecuente y aleatoria en domicilio y lugar de trabajo de la víctima, así como en entrada/salida centros escolares de los hijos. • Si no lo ha hecho, insistir a la víctima en su traslado a un centro de acogida o al domicilio de un familiar durante los primeros días, especialmente si no se ha procedido a la detención del autor. • Instar el seguimiento obligatorio del agresor mediante dispositivos electrónicos. • Control esporádico de los movimientos del agresor. • Informar a la víctima sobre las recomendaciones que, para este nivel de riesgo, se establecen en el diseño del Plan de Seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contactos esporádicos con personas del entorno del agresor y de la víctima: vecinos, familia, trabajo, lugares de ocio.
Extremo	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia permanente de la víctima hasta que las circunstancias del agresor dejen de ser una amenaza inminente. • Control intensivo de los movimientos del agresor hasta que deje de ser una amenaza inminente para la víctima. • En su caso, vigilancia en entrada/salida centros escolares de los hijos. • Diseño de un plan de seguridad personalizado para cada víctima, sobre las medidas que, para este nivel de riesgo, se establecen en el catálogo del Plan de Seguridad. 	

Fuente: González Álvarez, López Ossorio y Muñoz Rivas (2018).

Las fuentes de información para completar el cuestionario pueden provenir de la víctima o del propio agresor, los indicadores incluidos han demostrado su asociación probabilística y empírica con la violencia y resultan cruciales a la hora de comprender el riesgo actual y futuro, aunque se identifican algunas limitaciones temporales (MI, 2019a). En todos sus años de existencia, la reincidencia de las agresiones ha disminuido un 25 %. La reincidencia se asocia directamente con la violencia grave. Otro de los datos de la evaluación indica que, de forma genérica, la reincidencia en otros países del entorno alcanza el 35 %; en España se sitúa ya en el 15% y la reincidencia grave es del 2 % («Algoritmos contra la violencia machista», 2019).

¿Qué tan predictivas son las escalas de riesgo?

La variedad de factores de riesgo considerados en estos instrumentos es amplia y abarca aspectos individuales, relacionales y contextuales. Algunos factores de riesgo comunes incluyen antecedentes de violencia previa, abuso de sustancias, trastornos de personalidad, acceso a armas de fuego, amenazas o intimidación, entre otros. Estos factores han sido identificados como predictores significativos de la violencia de pareja íntima y el homicidio en investigaciones previas. Es importante destacar que la inclusión de diferentes factores de riesgo en estos instrumentos refleja el reconocimiento de que la violencia de pareja íntima y homicidio son fenómenos complejos, multifactoriales, y contextuales, dependiendo de la sociedad y la cultura donde se desarrollen. No existe un único factor de riesgo que sea determinante en todos los casos, y la combinación de varios factores puede aumentar la capacidad de predicción de estos instrumentos. Nos centraremos a continuación en las investigaciones que han tenido por objeto evaluar la capacidad de predictibilidad de la violencia y la capacidad de evaluar la reincidencia; estos estudios comenzaron a sucederse en la primera década del siglo XXI y no han dejado de realizarse. Estas investigaciones han sido útiles para comprender la variedad de enfoques y herramientas utilizadas en la evaluación del riesgo de violencia doméstica; sin embargo, y como parte de los principales hallazgos de variados estudios, se requiere de investigaciones continuas que aporten elementos de análisis y predictibilidad.

La investigación y desarrollo de instrumentos para la evaluación de la violencia de pareja íntima y la reincidencia ha sido llevada a

cabo en diversos países. Entre los países con mayor cantidad de instrumentos aplicados se destacan Estados Unidos, Canadá, Suecia, Israel, Austria, China, Nueva Zelanda y España. La aplicación de estos instrumentos en América Latina es escasa, así como el desarrollo de herramientas propias, sin embargo, el uso de protocolos incluye la definición de factores de riesgo debido a que es necesario la toma de decisiones sobre la predictibilidad del riesgo. ¿Estas decisiones se basan en qué elementos? ¿Cómo se definen los factores de riesgo? ¿Sobre la base de qué evidencias? Son algunas de las preguntas que guían esta búsqueda.

Uno de los estudios significativos sobre las herramientas examinó el uso de la herramienta de evaluación SARA para predecir la reincidencia en casos de violencia doméstica. Se hizo un seguimiento retrospectivo durante siete años a partir de archivos de 88 hombres condenados en Suecia entre 1988 y 1990. Durante este período, el 28 % de los hombres fueron condenados nuevamente por violencia doméstica. Se encontró una asociación estadísticamente significativa entre ciertos ítems de la herramienta SARA y un mayor riesgo de reincidencia, como la violación previa de la libertad condicional o supervisión, trastornos de personalidad con ira o impulsividad y la minimización o negación de antecedentes de violencia doméstica. Además, el ítem que indica agresión grave o sexual se relacionó directamente con el riesgo de reincidencia durante el seguimiento. Aquellos hombres con puntajes más altos en la herramienta tenían más de 2,5 veces más probabilidades de reincidir en comparación con aquellos con puntajes más bajos, lo que indica un alto riesgo de reincidencia (Grann y Wedin, 2002).

En 2007, se publicó un estudio que examina la precisión predictiva de los enfoques y herramientas para evaluar el riesgo de reincidencia de hombres que ejercen violencia doméstica. Se identificaron 18 estudios que investigaron la relación entre una evaluación inicial del riesgo y la agresión violenta posterior o la reincidencia de violencia en general. Los hallazgos mostraron una predicción del riesgo moderada para las herramientas que evalúan el riesgo de violencia en general y aquellas diseñadas específicamente para evaluar el riesgo de violencia doméstica. Lo que el estudio identificó es que los instrumentos que resultaron más precisos son aquellos en los que los factores de riesgo fueron seleccionados empíricamente. Por tanto, el estudio concluye

que resulta necesario contar con más investigaciones para aportar a la mejora de la precisión (Hanson, Helmus y Bourgon, 2007).

Uno de los estudios identificados evalúa la validez predictiva sobre la violencia en las parejas íntimas de cinco de los instrumentos que hemos detallado en el apartado anterior. Esta validez se ha evaluado utilizando *Receiver Operating Characteristic Area Under the Curve* (AUC), una medida para predecir la ocurrencia de un evento. Los resultados muestran que el instrumento ODARA tiene el AUC¹ promedio ponderado más alto (AUC=.666, k=5), seguido por SARA (AUC=.628, k= 6), posteriormente, el instrumento DA (AUC=.618, k=4), seguido por DVSI (AUC=.582, k=3) y, por último, K-SID (AUC=.537, k=2). Resulta importante tener en cuenta las limitaciones en este estudio vinculadas con la estandarización de la información. De los 20 análisis de los cinco instrumentos, el 45 % se administraron correctamente, las autoras reconocen los límites del estudio y se sugieren áreas para futuras investigaciones y consideraciones prácticas al usar instrumentos de evaluación de riesgos de violencia de pareja íntima (Messing y Thaller, 2013).

Sobre B-SAFER, Thijssen y Ruiters (2011) utilizaron cuatro de los diez elementos presentados por la herramienta y observaron una escasa o moderada fiabilidad interevaluador, oscilando entre 0,21 (correspondiente a problemas de salud mental) y 0,74 (criminalidad general). Los autores atribuyen la pobre fiabilidad a la información insuficiente en los archivos. Los elementos con buena fiabilidad interevaluador fueron actos violentos y problemas de consumo de sustancias. Estas observaciones se repiten en estudios más recientes. Svalin *et al.* (2017) evaluaron la versión 2 de BSAFER con tres agentes de policía que realizaron 23 evaluaciones de la herramienta en pares. La menor concordancia entre personas evaluadoras ocurrió en temas de relaciones íntimas y trastornos mentales, mientras que fue más alta en violaciones de órdenes judiciales. La confiabilidad entre evaluadores fue satisfactoria para amenazas violentas y pensamientos, y justa para el punto «escalada». Se decidió no entrevistar a las víctimas en esta evaluación, aunque la información obtenida en entrevistas con víctimas es esencial para el proceso de evaluación de riesgos. Los autores consideran que la falta de esta información posiblemente contribuyó a la menor

¹ Una AUC igual a 1 indica una capacidad perfecta de predicción.

concordancia entre evaluadores en ciertos aspectos y la presencia de valores faltantes (Svalin *et al.*, 2017).

A partir de la investigación en el uso de DVRAG, Rettenberger y Eher (2013) determinaron que la herramienta alcanza una buena validez predictiva para violencia (AUC .71), penal general (AUC .70) y reincidencia violenta general (AUC .70). Por su parte, Hilton *et al.* (2008) indican que el instrumento logra una buena validez predictiva (ROC = .71). Asimismo, los puntajes de DVRAG proporcionaron excelentes resultados entre quienes realizan evaluaciones a través de la confiabilidad ($r = .92$). Las evidencias también indican que los componentes ODARA y PCL-R predicen la reincidencia de la agresión, por tanto, los autores concluyen que este tipo de métodos empíricos son propicios para las evaluaciones forenses profesionales.

En cuanto a VRAG, Hanson, Helmus y Bourgon (2007) han demostrado que predice con precisión la reincidencia de violencia en las parejas. Y según Hilton y Harris (2005), entienden que es un instrumento que requiere de una gran cantidad de tiempo en la aplicación, además de acceso al historial, y es necesario también formación para poder utilizarlo.

Otro estudio publicado en 2013 realiza una sistematización de todas las publicaciones en inglés de naciones occidentalizadas desde 1990 hasta 2011. Se identificaron 3361 artículos; luego de depurar la base, quedaron 39 artículos de los que se concluye: existe un cuerpo relativamente pequeño de evidencia empírica que evalúa las medidas de evaluación del riesgo en el contexto de la violencia doméstica; se necesitan avances tendientes a concretar la rigurosidad metodológica de la investigación; las investigaciones tendrían que ampliar la investigación de validación cruzada a muestras diversas (por ejemplo, homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgénero, víctimas masculinas/agresoras femeninas); y, por último, concluyen que la investigación de la evaluación del riesgo para este tipo de violencia resulta evidencia de que las evaluaciones del riesgo pueden reducir los niveles de riesgo como lo indican diversas investigaciones. Este estudio también revela, como hemos visto hasta este momento, que la validez predictiva es modesta; además, las pruebas sobre la superioridad de las medidas de evaluación de riesgo específicas para la violencia doméstica sobre las medidas de evaluación general del riesgo de violencia son limitadas.

Esto puede deberse a las limitaciones del estudio, por las dificultades para comparar entre estudios y la heterogeneidad de los agresores en pareja (Nicholls *et al.*, 2013).

El Departamento de Justicia de Estados Unidos ha publicado el *Intimate Partner Violence Risk Assessment Validation Study*, en el que se informan los resultados de un estudio que se extendió durante cinco años y evaluó las herramientas: DV-MOSAIC, DA, DVSI y K-SID. El informe indica que DV-MOSAIC es un método integral y que ha sido útil a los equipos profesionales para organizar la información de los casos y evaluar la posibilidad de prever la escalada de la violencia, incluido el asesinato. Si bien no es un método predictivo, ha sido sensible para clasificar la reincidencia de violencia en las mujeres que volvieron a padecerla y se desempeñó mejor que los demás instrumentos evaluados, los que fueron diseñados para identificar el riesgo de reincidencia en situaciones de violencia doméstica. Asimismo, la evaluación establece que DV-MOSAIC, DVSI y K-SID pueden mejorar la precisión cuando en la evaluación de riesgos también se incluye información del sistema de justicia penal además de la información que la víctima puede proporcionar. K-SID fue el más preciso en identificar correctamente los casos que no estaban en alto riesgo. De forma general el informe también expresa que es necesario llevar a cabo una investigación adicional sobre estos métodos y en particular colocar el foco en las propiedades predictivas en comparación con una persona experta informada. Lo significativo de las conclusiones a las que llega el informe es que este tipo de métodos tienen que funcionar mejor que el azar y tener un desempeño más eficiente o mejorar el juicio de profesionales con experticia. Además, lo que indica el informe es que las víctimas pueden predecir bastante bien el propio riesgo, pero no es suficientemente preciso como para depender solamente de esto. Sin embargo, resulta indispensable continuar investigando si las autoevaluaciones de las víctimas pueden resultar útiles para complementar las evaluaciones de riesgo más formales. En cuanto a los factores de riesgo, el documento indica que de los instrumentos se desprenden más de 100 factores de riesgo; al respecto, indican que resulta necesario continuar con las indagaciones para revisar qué factores resultan más predictivos y cómo se podrían adaptar a distintos entornos y propósitos (Roehl *et al.*, 2005).

En cuanto al IDVS, un informe publicado en 2009 por Lisa Growette, propone poner el foco en evaluar aquellos predictores significativos de reincidencia en casos de violencia doméstica. El informe concluye que, a pesar de que el respaldo empírico de cada factor varía, la autora no recomienda crear ningún sistema de ponderación para determinar un puntaje de evaluación general debido a que los elementos individuales tienen un respaldo empírico significativo que se distribuyen en variados factores sin concentrarse solo en uno. La autora afirma, además, que, aunque no existe respaldo empírico para algún factor en esta investigación, esto no significa que en algún otro estudio se integre mayor información. La autora hace una serie de recomendaciones sobre el instrumento, principalmente vinculadas con la claridad para quien lo aplica. Se recomienda identificar los factores de riesgo, como el historial de violencia, de aquellos que no son factores de evaluación, por ejemplo, la apariencia y el estado emocional. Otra de las sugerencias implica que se indique qué elementos pertenecen a qué categoría de factores. Por ejemplo, dentro del factor relacionado con el historial de violencia doméstica se incluyen cuatro casillas distintas (historial de abuso, percepción de riesgo futuro por parte de la víctima, presencia de armas y estrangulamiento intentado). Sin embargo, visualmente no existe ningún elemento que las conecte para asegurar que quien complete el formulario comprenda que marcar cualquiera de estas casillas implica una marca para el factor 1.

Asimismo, se deben incluir instrucciones para que las personas que lo apliquen sumen el número de factores. La autora también recomienda que, si se marcan de uno a tres factores, las personas deben tener un seguimiento estándar. En los casos con cuatro o cinco factores, el seguimiento de la víctima debería ser de al menos 72 horas, y en los casos en los que esté marcado con seis o siete factores requieren del seguimiento de la víctima en un plazo de 48 horas. Una recomendación significativa y que aparece en variados estudios refiere a la existencia de los casos de estrangulamiento, separación reciente, sexo forzado, comportamiento posesivo o control extremo, que se ha demostrado que son factores de letalidad (Growette, 2009).

En Portugal se realiza un estudio que busca explorar las diferencias entre el homicidio de pareja íntima (HPI) y la violencia de pareja íntima (VPI) e identificar los factores que mejor predicen el homicidio.

La evidencia en el caso de la violencia proviene de las víctimas y la información sobre los homicidios proviene de bases de datos nacionales o archivos policiales. Se basa en 35 personas que cometieron asesinato y 137 personas que cometieron violencia. Los datos se recopilaban utilizando la Evaluación de riesgo de abuso conyugal (Spousal Abuse Risk Assessment- SARA). Los hallazgos desafían la suposición de que el asesinato es un evento repentino e inexplicable y revelan que estos crímenes son explicables. Los perpetradores de la violencia y el homicidio comparten características, pero existe una distinción entre los que asesinan y los que violentan. Los factores de riesgo identificados para cometer el asesinato implican: ser mayor, exhibir ideación/intención suicida y/u homicida, y el uso de armas y/o amenazas creíbles de muerte. Inversamente, no ser soltero, violar la libertad condicional y ser victimizado en la infancia disminuyen la probabilidad de cometer asesinato (Cunha y Gonçalves, 2019).

Uno de los estudios que coloca el foco en VPR5.0, valoración policial del riesgo del sistema VioGén, que es una herramienta para valorar el riesgo en situaciones de violencia, propuso desarrollar un algoritmo específico para mejorar la capacidad predictiva de los homicidios en casos de violencia de pareja íntima. La muestra consiste en 2159 víctimas de violencia, de las cuales 159 eran víctimas de homicidio. Los resultados mostraron que 13 de los 35 factores de riesgo estaban significativamente relacionados con los homicidios de pareja, con un efecto diferente al de los casos no letales de violencia. La regresión logística binaria reveló seis factores significativos que clasificaron correctamente el 86,3 % de los homicidios de pareja, a saber: amenazas de suicidio del agresor, el perpetrador muestra comportamientos de control en los últimos seis meses, presencia de registros de agresión física o sexual, autor presenta trastornos mentales o psiquiátricos, presencia de cualquier tipo de discapacidad en la víctima. Estos no habían sido relevantes para las víctimas de homicidio en estudios anteriores, como se muestra en el metaanálisis realizado por Spencer y Stith (citados en López Ossorio *et al.*, 2021).

Los hallazgos indican que existe una asociación significativa entre algunos factores de riesgo y los homicidios de pareja. Se resalta la importancia de las circunstancias clínicas tanto del agresor como de la víctima en estos eventos. La nueva escala H, que consta de 13 factores,

demonstró tener una sensibilidad del 84 % y una especificidad del 60 %, lo cual indica que es una herramienta adecuada para este contexto de aplicación. Los resultados indicaron que al utilizar en combinación la VPR5.0 y la escala H era posible ajustar automáticamente el nivel de riesgo en función de las estimaciones de reincidencia y homicidio. En resumen, el uso conjunto de ambas herramientas permitió mejorar la precisión en la evaluación del riesgo de cometer homicidios en casos de violencia de pareja (López Ossorio *et al.*, 2021).

Una investigación cuantitativa en Inglaterra y Gales realiza una revisión de los homicidios domésticos desde el 2011 hasta el 2020. La información fue obtenida de datos públicos obtenidos de los sitios webs de *Community Safety Partnership*, el N= 263. Los hallazgos están en línea con los antecedentes de otras investigaciones. Se identificaron factores de riesgo relacionados con la violencia doméstica, se incluye el control coercitivo, la separación y que la víctima tenga una nueva relación. En cuanto a los factores de riesgo sociodemográficos se incluyeron mayores niveles de privación, menores ingresos y mayores barreras en el acceso a la vivienda y los servicios. La investigación hace una valiosa contribución en la relación entre el abuso doméstico y el homicidio de la pareja íntima. Las víctimas habían experimentado control coercitivo, abuso físico y psicológico, pero además nos brinda información sobre los agresores: la mitad de los perpetradores habían estado en contacto con el sistema de justicia penal antes del asesinato. Otro dato importante es que no se identificó un único evento que desencadenó el asesinato (Chopra *et al.*, 2022).

El uso de aplicaciones móviles para proteger a las mujeres en situación de violencia doméstica ha aumentado considerablemente, y se han realizado diversas investigaciones para evaluar estas herramientas. Un estudio reciente, publicado en marzo de 2023, ha llevado a cabo una sistematización y evaluación de estas aplicaciones. Durante el período 2012-2022, se realizaron búsquedas exhaustivas en Google, Google Play Store y App Store (iOS) y se identificaron un total de 621 aplicaciones. El estudio también recopiló información de artículos de investigación, revisiones críticas en blogs, artículos de noticias y otras fuentes relevantes. De todas las aplicaciones recopiladas, se seleccionaron 136 para su revisión y clasificación. Estas aplicaciones se dividieron en cinco categorías: emergencia, evitación, informativa, informa-

ción legal y autoevaluación, y estas últimas fueron representativas del 5,1 % del total. Más del 50 % fueron desarrolladas durante el año 2022 y aproximadamente el 46,3 % de ellas provienen de América del Norte. Algunas de las aplicaciones analizadas presentaron características únicas, como geolocalización, alertas basadas en sacudidas, funcionalidad de bajo consumo de recursos, cancelación automática de alertas, comunicación anónima y cifrado de datos. Sin embargo, ninguna utilizaba inteligencia artificial (Sumra *et al.*, 2023).

Las aplicaciones categorizadas de autoevaluación son las que contribuyen a la comprensión de las usuarias del término *violencia* y de las situaciones de riesgo, tienen disponibles documentos de concientización sobre la violencia, guías de seguridad, disipación de mitos tendientes a disminuir la percepción de riesgos. Además, ofrecen la posibilidad de conectarse con servicios de atención, casas de acogida, ONG, hospitales, entre otros. Las aplicaciones tienen un cuestionario de evaluación de las relaciones, análisis de riesgo a través de cuestionario o preguntas y, dependiendo de las respuestas, se conecta mediante GPS con un refugio de emergencia cercano, una línea directa o servicios. También poseen la posibilidad de solicitar un préstamo de emergencia de USD 100. En estas aplicaciones la función de ocultación está disponible, los autores critican que no siempre las alertas están disponibles y que algunas funciones de las *apps* requieren de pago (Sumra *et al.*, 2023).

En la investigación, los autores (Sumra *et al.*, 2023) hacen alusión a que las mujeres muestran reticencia a utilizar las aplicaciones debido a que algunas de estas requieren completar un formulario de registro, lo cual desalienta su uso. Además, no son gratuitas, por ejemplo, BSafe y StaySafe cobran una tarifa de por vida o una suscripción mensual, e incluso pueden cobrar por características *premium*. Por ejemplo, el botón de «Sígueme» o de alerta, que envía una alerta a contactos de emergencia preseleccionados o al servicio de emergencia del país, es considerada una característica *premium*. Pero, además, estas aplicaciones requieren del acceso a un teléfono inteligente y pagar por una conexión a internet o datos móviles. Si la víctima depende completamente del agresor y paga la tarifa de la aplicación con una tarjeta de crédito, esta opción puede resultar más que peligrosa, ya que el agresor podría notarlo. La mayoría de las reseñas de aplicaciones en Google

Play Store expresan el deseo de que estas aplicaciones estén disponibles sin conexión a internet. La opción de alerta de emergencia, en particular, sería útil en modo sin conexión.

La investigación concluye que las aplicaciones móviles resultan de interés para aquellas víctimas que desestiman buscar ayuda por el retraso en las respuestas, la espera y lo engorroso de las denuncias, la vergüenza o el miedo de acudir a estaciones de policía o el descreimiento en la justicia penal. El estudio hace recomendaciones a partir del análisis crítico de la muestra con el fin de mejorar la funcionalidad y los resultados de las aplicaciones. Se plantea la necesidad de centrarse en la automatización y aprovechar mejor la inteligencia artificial, utilizando multimedia (voz, video, captura de imágenes, texto y análisis de sentimientos) para ayudar en el análisis en tiempo real de la situación y generar alertas de emergencia precisas. Además, se menciona la posibilidad de integrar detección de tono y reconocimiento de voz para desarrollar una herramienta extremadamente poderosa y útil. El estudio destaca el potencial de la tecnología para ayudar a la prevención de la violencia doméstica y proporciona información para quienes desarrollan aplicaciones, para quienes investigan, profesionales de servicios de atención o de salud y responsables de política pública (Sumra *et al.*, 2023).

Otra de las investigaciones radica en la confiabilidad de herramientas de evaluación de riesgos en casos de violencia en la pareja para evaluación de las amenazas. Se comparten las puntuaciones de diferentes herramientas de evaluación con muestras de policía rutinarias, es decir, aquellos casos que son atendidos por la institución policial sin ser referidos para una evaluación de amenazas. Además, se explora la posibilidad de puntuar estas herramientas de manera confiable sin contactar directamente a los perpetradores o víctimas. Las puntuaciones de riesgo de amenazas para los sistemas de evaluación son más altas al compararlas con las muestras de policía.

Un estudio sobre la validez predictiva de la Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja-revisada se utilizó en dos grupos de muestras diferentes: uno incluía casos de violencia grave (como homicidios, intentos de homicidio, uso de armas y lesiones graves) y otro, casos de violencia menos grave (parejas que no cumplían los criterios anteriores). Se encontraron diferencias significativas

en los promedios entre ambos grupos. También se calcularon los niveles de sensibilidad y especificidad a partir de las curvas ROC. El estudio recomienda un valor umbral de $X=10$ para distinguir entre los casos de violencia grave y menos grave (Echeburúa *et al.*, 2010).

El primer estudio longitudinal realizado en Latinoamérica es el presentado por Karin Arbach y Jorge Folino de Argentina, en el que se analiza la validez predictiva de la guía SARA. Los análisis no se centran en si la herramienta funciona, sino cómo funciona, en qué situaciones y para qué circunstancias. Pero, además, se centra en analizar uno de los elementos discutidos en los estudios considerados anteriormente y refiere a la aplicabilidad transcultural. Este estudio se basó en una muestra de 125 hombres acusados de violencia doméstica y evaluados antes del juicio. Durante un período de seguimiento de ocho meses, el 20 % de los hombres volvieron a reincidir a mediano plazo. Los hallazgos indican que SARA es adecuada para valorar el riesgo en el trabajo pericial y podría ser una herramienta con potencial en la planificación de la intervención en situaciones de violencia doméstica (Arbach y Folino, 2021).

Una síntesis comparativa entre los diferentes instrumentos analizados puede encontrarse en el anexo I de este documento.

Protocolos regionales y enfoques conceptuales

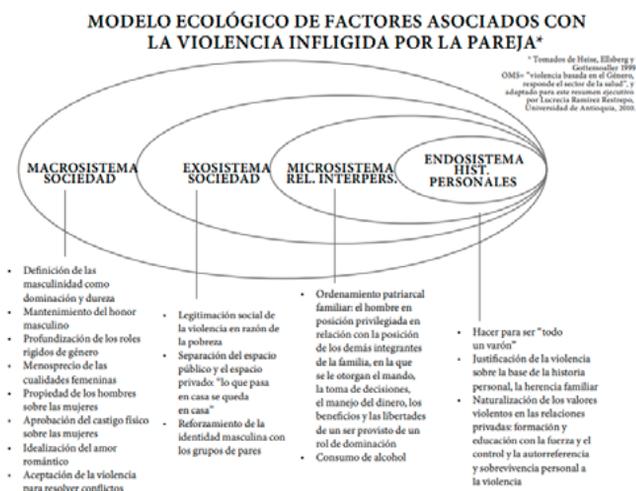
En la región se han realizado diferentes esfuerzos por investigar y sistematizar los hallazgos que arrojan las investigaciones sobre femicidios y violencia contra mujeres y niñas, como el informe publicado por el Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina (2021), que agrupa ocho estudios de América Latina y el Caribe sobre violencia y femicidios en contextos de alta vulnerabilidad social, así como un análisis de las respuestas estatales y la calidad de los datos estadísticos en cada país. Algunos de los estudios (no todos) que componen la reseña utilizan el modelo ecológico de la violencia para ampliar la comprensión de los femicidios y su relación con las masculinidades violentas, los grupos criminales y sus lógicas de ascenso, la pobreza estructural, la movilidad humana, las redes de trata, entre otros elementos. Este estudio regional enfoca los factores de riesgo como dimensiones conceptuales en términos estructurales más que operativos y resulta interesante porque compara resultados en ocho estudios llevados a cabo en diferentes contextos regionales.

Entre los factores de riesgo de femicidios en algunos países se menciona la pobreza y la desigualdad estructural, el capitalismo extractivista, la desposesión de territorios indígenas, la división sexual del trabajo y la falta de autonomía económica de las mujeres, la ideología machista, la violencia generalizada, los procesos migratorios en la frontera con los EE. UU. y las medidas restrictivas, el racismo, la xenofobia, el crimen organizado, la trata de personas, el desplazamiento forzado interno, la disponibilidad de armas, la falta de respuestas estatales. Estas dimensiones conceptuales son muy importantes para la compren-

sión del problema desde una mirada regional, aunque no resuelvan desde el punto de vista operativo la identificación de indicadores.

Retomando la experiencia de los países y los fundamentos conceptuales en los que se basan, Colombia utiliza la «Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja» en 15 ciudades desde el año 2013, revisado en 2014.¹ El marco conceptual en que se basa es el modelo ecológico propuesto por Lori Heise (1998), que analiza la producción de la violencia como efecto combinado de procesos multidimensionales y multifacéticos: historias personales integradas en el endosistema; las relaciones interpersonales en los entornos inmediatos del denominado microsistema; la comunidad y los factores económicos y los servicios de atención que forman parte del exosistema y los contextos culturales del macrosistema.

Figura 2. Modelo ecológico feminista



Tomado de: http://www.endvavnow.org/uploads/browser/files/baseline_results_colombia.pdf. "líneas de base de tolerancia social e institucional a la violencia basada en género". Consultado el 31 de julio de 2013.

Fuente: INMLCF (2014, p. 9)

¹ En Colombia, la Fiscalía General de la Nación y ONU Mujeres (2022) han aportado una guía práctica (en tres tomos) para la investigación del feminicidio.

El instrumento fue elaborado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y permite clasificar en cinco niveles el riesgo de femicidio (variable, bajo, moderado, grave y extremo) (INMLCF, 2014, 2019). Se trata de una herramienta que permite alertar a las víctimas, las familias y las autoridades sobre el riesgo de muerte violenta a partir del resultado medido por la Escala DA (*Danger Assessment*). Cuando los resultados arrojan niveles de riesgo grave o extremo se ponen en marcha mecanismos de acción rápida entre las fiscalías y otras entidades por medio de correos electrónicos o grupos de WhatsApp.

Estas acciones se realizan en el marco de estrategias combinadas que suponen la existencia de casas refugio y de centros de atención integral. Este protocolo tiene tres fases que comienza con una entrevista en profundidad de carácter semiestructurada con participación voluntaria de la mujer. Una segunda fase consiste en la aplicación de la Escala de Valoración del Riesgo (adaptación de la *Danger Assessment Tool*, de Campbell).² La tercera fase supone la elaboración de un plan de seguridad de común acuerdo con la mujer. El informe administrativo resultante se basa en la información que suministra la mujer víctima de violencia, no el agresor.

La evaluación del protocolo³ ha estimado que el 35 % de los casos de femicidios ocurridos en el período de estudio habían pasado por servicios de atención y, dentro de ese grupo, el 2,6 % lo habían hecho por el protocolo, mientras que el 2 % habían sido valoradas en situación de riesgo extremo (INMLCF, 2019, p. 21). De las conclusiones se destaca que los servicios estatales no cumplieron con la obligación de garantizar la vida libre de violencia, que la escala de riesgo adoptada por el protocolo resulta fiable porque los femicidios correspondieron a mujeres clasificadas en riesgo extremo, que el plan de seguridad fue la fase más débil del protocolo y que la realización de la denuncia es otro factor de riesgo que el protocolo no tenía en consideración.

² La escala mide el riesgo de muerte de las mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja en cuatro niveles.

³ Estudio cualitativo y cuantitativo realizado a partir de 4060 casos seleccionados por medio de un muestreo aleatorio de los casos de violencia que han pasado por servicios médico-legales.

Tabla 4. Ítems que aparecen con mayor frecuencia en la evaluación del Protocolo de Colombia

ítem	Porcentaje de recurrencia
Aumento de la violencia física en severidad o frecuencia	77,8
Celos constantes y violentos	75,9
Creencia de la mujer de que su pareja o expareja es capaz de matarla	73,4
Control de la mayoría de las actividades diarias	68,0
Amenaza de muerte	65,4
Intento de dejar a la pareja en el último año	58,3
Intento de estrangulamiento	58,0
Persecución, espionaje y notas amenazantes	51,3
Problemas con el alcohol	50,6

Fuente: Elaboración propia a partir de INMLCF (2019, p. 24)

Por último, se destaca que el protocolo contiene instrucciones precisas sobre su aplicación en cuanto al consentimiento informado, los datos a recabar en la entrevista, la privacidad del espacio para la entrevista, la modalidad de la entrevista, la aplicación de la escala, sugerencias para la elaboración conjunta del plan de seguridad y recomendaciones de autocuidado según el riesgo sea evaluado como variable, moderado, grave o extremo. También se describen los perfiles profesionales adecuados para su aplicación.

Otro antecedente relevante y actual es el *Documento conceptual: Matriz de riesgo* elaborado por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (2021) del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Como lo expresa el documento, contiene los fundamentos considerados en la elaboración de los indicadores que conforman la matriz que se utiliza para evaluar el riesgo de violencia por razones de género. Desde las primeras líneas anticipa la importancia que tiene el análisis integral que hace la persona especialista con «independencia de las respuestas y los criterios que surjan del protocolo» (p. 1), pri-

vilegiando de esta forma el criterio profesional. La propuesta parte del análisis de los llamados registrados en la línea telefónica 144 entre enero y mayo de 2020.

Entre los factores de riesgo se clasifican los asociados a la persona en situación de riesgo, los factores asociados al hecho y a la persona que ejerce la agresión. Cada dimensión identifica subdimensiones e indicadores.⁴

Como se podrá apreciar, la matriz propuesta no está diseñada como escala numérica acumulativa que permita identificar el nivel de riesgo por puntajes de corte, sino como una herramienta que permite unificar criterios en el diagnóstico de situaciones graves. Su cualidad distintiva entre otros instrumentos similares es la sencillez de su presentación y la simultánea amplitud y complejidad de las dimensiones que logra expresar a través de los indicadores. Posiblemente sea la matriz que mejor traduce el modelo ecológico de la violencia.

En Uruguay, en el marco del «Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional», se dio a conocer, en 2019, el *Protocolo de actuación en situaciones de violencia basada en género* que contiene información sobre las perspectivas conceptuales y los antecedentes normativos vigentes en el país. Se describe el Sistema de Respuesta en Violencia basada en Género de Inmujeres/MIDES y el conjunto de dispositivos que lo componen. En la página 73 se propone el plan de trabajo, que, en el marco del proceso de atención, tendrá diferentes etapas de acuerdo con el ciclo de la violencia, la dominación conyugal y el reconocimiento de la situación de violencia por la que se realiza la consulta. La evaluación del riesgo es una de las dimensiones que forma parte del plan de trabajo que deberá acordarse con la propia interesada, junto con el análisis de la demanda y el posicionamiento de la mujer, el grupo de convivencia y el mapeo de recursos (Inmujeres, 2019).

⁴ El documento aclara: «Los indicadores no son medidas exactas y, aunque deben hablar por sí mismos —cuanto más expresivos más útiles serán—, no pueden dejar de situarse en un determinado contexto» (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, «ANEXO III: Matriz Única de Factores de Alto Riesgo en Casos de Violencias por Razones de Género». Disponible en <<https://normas.gba.gob.ar/anexos/descargar/2B3GXXB8.pdf>>).

Tabla 5. Matriz Única de Factores de Alto Riesgo en Casos de Violencia por Razones de Género

Dimensión	Subdimensión	Indicadores
Persona en situación de violencia de género	Interseccionalidad	En situación de calle Pertenece a una comunidad indígena/persona afrodescendiente Víctima de trata En situación de prostitución Migrante interna o externa Persona en conflicto con la ley penal Edad
	Salud	Falta acceso al cuidado de la salud Ideación suicida Ideación homicida Intento de suicidio Intento de homicidio Consumo problemático de alcohol o drogas Trastornos del sueño Trastornos de la alimentación Consumo de ansiolíticos/antidepresivos Depresión Abortos por violencia Lesiones físicas
	Condiciones de vida	No tiene ingresos propios Tiene ingresos propios y no puede administrarlos Le son insuficientes sus ingresos Dependencia económica/laboral del agresor Características de seguridad de la vivienda
	Personas a cargo	Hijas o hijos Otras personas a cargo
	Red vincular y aislamiento	No posee red vincular
	Sometimiento subjetivo	Se percibe responsable de la situación de violencia Tiene expectativas de cambio de conductas de la persona agresora No quiere realizar ningún cambio frente a la situación No identifica alternativa de salida

Datos del hecho	Tipos y modalidades de las violencias	Violencia física Violencia psicológica Violencia sexual Violencia simbólica Violencia política Violencia económica - patrimonial Violencia telemática y/o digital Violencia ambiental Violencia laboral Violencia institucional
	Factores relacionados con el hecho	Amenaza de muerte Intento de femicidios/transfemicidio/travesticidio Divorcio o separación reciente Amenaza de matar/lesionar a hijos o hijas/ parejas actuales o exparejas Vive en el mismo terreno Vive en el mismo barrio Familiares viven en el mismo terreno Intento de femicidio vinculado o femicidio vinculado Otras muertes vinculadas a la violencia de género
Persona que ejerce la agresión	Factores relacionados con la persona que ejerce la agresión	Existencia de medidas de protección Persona con reconocimiento social, funcionario público Con poder económico Pertenece a fuerzas de seguridad Tenencia de armas, uso y/o conocimiento Consumo problemático Intento o amenaza de suicidio Vínculo con autoridades
	Antecedentes judiciales, policiales y/o violación de las medidas de restricción	Vínculo con actividades ilícitas Desobediencia a las medidas de restricción judiciales/policiales por violencia contra la M+SVG ¹ Judiciales/policiales por VG en vínculos anteriores Antecedentes por VG en vínculos anteriores no denunciados Antecedentes judiciales/policiales por otras causas

Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (2021).

¹ La sigla M+SVG refiere a mujeres y LGTBI+ en situación de violencia de género (VG).

El protocolo funciona como una guía de actuación flexible frente a casos de violencia y otorga importancia a los equipos profesionales y técnicos, en quienes se deposita la autonomía en la definición de las estrategias. La evaluación del riesgo en este protocolo no propone escalas por puntuación que permitan o faciliten visualizar o comunicar la magnitud del riesgo por combinación simultánea de factores.

Se define la evaluación de riesgo de la siguiente forma (Inmujeres, 2019):

Hablamos de riesgo cuando la persona está en riesgo de vida, en primer lugar y/o cuando está en riesgo la salud física y mental (la propia o de alguien del entorno inmediato). La valoración del riesgo es lo que permite definir las prioridades de la intervención y por ende los procedimientos a seguir, tanto en la interna de la institución que lo detecta, como en la articulación con aquellos actores que tengan competencia en esa situación valorada.

- Consiste en conocer y explorar las variables, indicios e indicadores que incrementan la posibilidad de riesgo.
- Es una acción imprescindible y permanente en cualquier intervención en violencia basada en género.
- Es muy importante tener en cuenta que, en situaciones de violencia doméstica, las personas del entorno afectivo y grupo de convivencia son víctimas y se encuentran potencialmente en riesgo (p. 75).

Entre los factores a considerar se presenta una tabla que contiene cuatro dimensiones: factores relativos a la mujer, relativos a quien ejerce violencia, relacionales y de contexto.

Los ítems considerados en este protocolo, así como los factores enunciados, apuntan a dos de las dimensiones abarcadas por el modelo ecológico, que corresponden al endosistema o historias personales de la mujer víctima y del victimario, y del microsistema, que incluye las relaciones interpersonales. Este énfasis pareciera ubicar el problema —aun sin proponérselo— a nivel personal o vincular, porque los factores incluidos en la columna «Contexto» siguen haciendo referencia a la situación particular de la persona. Este enfoque conceptual se

ve reforzado por la mención al *Domestic Abuse Intervention Programs*, o Modelo de Duluth (Inmujeres, 2019, p. 99), como modelo de atención para varones que ejercen violencia en el apartado respectivo. Este modelo focaliza la detección del riesgo de violencia en el ámbito de las relaciones interpersonales y es allí donde se asienta el modelo de intervención («Rueda de poder y control»). Si bien se menciona la violencia estructural, el modelo propuesto no la contempla, así como tampoco incluye las respuestas del Estado y las características de los contextos culturales como parte del asunto o de las recomendaciones para el trabajo con varones.

Otro documento relevante es la *Guía de actuación para fiscales sobre investigación y litigio de femicidios* (Fiscalía General de la Nación, 2021) adaptada para el caso uruguayo del *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género*, elaborado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Esta guía reproduce en forma sintética las principales líneas del protocolo de las Naciones Unidas para la investigación de homicidios de mujeres y hace recomendaciones detalladas sobre conceptos y procedimientos de investigación fiscal. Se compone de apartados conceptuales (femicidio, derechos humanos, interseccionalidad), marcos normativos nacionales e internacionales, gestión de la investigación, medidas urgentes respecto al presunto agresor, entre otros temas. Entre los aspectos conceptuales y su clasificación se destaca lo siguiente:

Femicidios que expresan el desprecio, un motivo de odio hacia lo femenino, hacia lo que representa o hacia la mujer que se escoge matar. Estos femicidios se presentan en el ámbito familiar, comunitario y en el público, por ejemplo: femicidios de mujeres que ejercen la prostitución u otras ocupaciones estigmatizadas; femicidios lesbofóbicos (cuando la mujer es ultimada por su orientación sexual, por ser lesbiana o bisexual) o transfóbicos (cuando la muerte es motivada por la identidad de género de la persona o sea como mujer transgénero o transexual) (Fiscalía General de la Nación, 2021, pp. 9-10).

Tabla 6. Factores a considerar en la valoración del riesgo en situaciones de violencia doméstica hacia las mujeres

Factores relativos a la mujer	Factores relativos a quien ejerce la violencia	Factores relacionales	Contexto
<p>Antecedentes de IAE (intento de autoeliminación).</p> <p>Ideación suicida o ideas de dar muerte a otras personas (a quien ejerce violencia y/o a sus hijas/os) como única posibilidad de salida a su situación de violencia.</p> <p>Estado de crisis emocional actual (ansiedad y angustia evidente, alteración del sueño y alimentación).</p> <p>Vivencia de indefensión (anestesia afectiva, embotamiento).</p> <p>Cuadro depresivo grave diagnosticado sin tratamiento.</p> <p>Abuso de psicofármacos (toma medicación por fuera de la indicada).</p> <p>Enfermedades crónicas y/o discapacidades que generan dependencia.</p>	<p>Incumplimiento de medidas cautelares.</p> <p>Antecedentes penales de condena o proceso penal en curso por delitos contra la persona física.</p> <p>Antecedentes de privación de libertad.</p> <p>Oposición, resistencia u obstaculización al normal desarrollo del proceso y demás actuaciones.</p> <p>Amenazas graves y reiteradas de muerte o de ejercer violencia física.</p> <p>Acoso, control y amedrentamiento sistemático de la víctima directa o indirectamente (mensajes en redes sociales u otros medios electrónicos).</p> <p>Antecedentes de denuncias de violencia doméstica.</p> <p>Antecedentes de conductas delictivas o formar parte de redes delictivas.</p>	<p>Intentos de separación frustrados.</p> <p>Separación reciente y/o formación de nueva pareja por parte de la mujer.</p> <p>Aumento de control sobre las actividades y relaciones.</p> <p>Cronicidad de la situación (duración y frecuencia de los episodios).</p> <p>Aumento de la frecuencia, intensidad e impredecibilidad de la violencia.</p> <p>Amenazas de muerte.</p> <p>Asimetría en la relación (por edad, género, autonomía económica, autonomía de tiempo, por discapacidad, redes, etc.).</p>	<p>Fracaso en la búsqueda de ayuda.</p> <p>Aislamiento y carencia de red social de apoyo.</p> <p>Falta de autonomía económica.</p> <p>Pérdida de la vivienda y/o dificultades de acceso a la vivienda.</p> <p>Situación de calle.</p> <p>Pobreza y pobreza extrema.</p> <p>Pérdida del empleo o carencia de ingresos propios.</p>

Factores relativos a la mujer	Factores relativos a quien ejerce la violencia	Factores relacionales	Contexto
<p>La víctima ha tenido que recibir atención de salud como consecuencia de las agresiones físicas, sexuales y/o psicológicas.</p> <p>Consumo problemático de alcohol u otras drogas.</p> <p>Vínculos afectivos con personas a cargo o no que inhabilita la posibilidad de cambio.</p> <p>Pareja o expareja vinculada a instituciones que dan respuesta a la temática de la violencia basada en género.</p> <p>Pareja o expareja con perfil público o con acceso a influencia o poder.</p> <p>Grado de naturalización de la violencia.</p> <p>Antecedentes de violencia en la familia de origen.</p> <p>Antecedentes de abuso sexual.</p>	<p>Antecedentes de sustracción o destrucción de objetos, pertenencias y/o herramientas personales de la víctima.</p> <p>Consumo problemático de alcohol u otras drogas.</p> <p>Consumo de sustancias que favorezcan la impulsividad o pérdida de control.</p> <p>Trastornos psiquiátricos y/o psicológicos con descontrol de impulsos.</p> <p>Comportamiento violento en varios contextos, no solo en el hogar.</p> <p>Tenencia y/o acceso a armas de fuego.</p> <p>Acceso a medios letales por uso cotidiano o familiarización con los mismos.</p>		

Fuente: Reproducido de Inmujeres (2019, p. 77)

Esta definición es amplia e integra el conjunto de figuras que expresan el desprecio y el odio a lo que significa ser mujer. Se incluyen diversos ámbitos, ocupaciones marcadas por el estigma, orientaciones sexuales e identidades sexogenéricas.

Otro aspecto sustancial que contextualiza, para el caso de Uruguay, las normativas regionales es lo referido a la debida diligencia en casos de violencia por razones de género, como lo explica el siguiente texto destacado en el original:

La obligación de debida diligencia no es una obligación de resultado sino de medio. Para la FGN, implica que los y las fiscales deben ofrecer a las víctimas una respuesta pronta, efectiva y justa a los actos de violencia que sufrieron, que privilegia los derechos de las víctimas y responsabiliza a su(s) autor(es) (Fiscalía General de la Nación, 2021, p. 19).

A su vez, la valoración del riesgo para los femicidios elaborada unos años antes por las Naciones Unidas en el documento de OACNUDH (2014) clasifica los femicidios en tres categorías:

Íntimo	Ámbito de una relación de pareja, afectiva o familiar
Sexual	Motivación sexual en el ámbito público
Contexto de grupo	Contexto grupal con doble componente: relación definida por la organización del grupo y la posición de inferioridad de la víctima por su condición de mujer

Para la valoración del riesgo combina diferentes ítems pertenecientes a diferentes escalas para cada tipología con excepción de la última, que se explica con dimensiones específicas sin relación con otras escalas. Para el femicidio íntimo integra ítems de las escalas DA y SARA antes mencionadas, mientras que para los femicidios sexuales se basa en los factores de Malamuth, el Static-99 y SVR-20.

Para el análisis de los factores de riesgo el Protocolo Latinoamericano no se presenta como una escala con puntuación o valores de corte, posiblemente porque el objetivo no es la prevención, sino el apoyo a las fiscalías y sus equipos técnicos en los procesos de investigación de los homicidios que podrían ingresar a la categoría de femicidio.

El Protocolo Latinoamericano, entre muchas otras virtudes, señala el deber del Estado de actuar con la debida diligencia y está pensado desde una perspectiva interseccional que integra diferentes marcadores de diferencia para entender los procesos discriminatorios. En el punto 119 expresa: «Las mujeres no son un grupo de población homogéneo. No son afectadas de la misma manera por las múltiples violencias y las injusticias sociales producidas por las estructuras patriarcales» (OACNUDH, 2014, p. 43). Entre las personas víctimas de femicidios se incluye a las personas transexuales y transgénero, las mujeres migrantes, las mujeres indígenas, las mujeres con discapacidad, las adultas mayores, las niñas y adolescentes, y dos contextos principales: los escenarios de conflictos y desapariciones forzadas.

En términos conceptuales el Protocolo Latinoamericano adhiere al modelo ecológico de Lori Heise (1998), aunque resulta contradictoria la mención a un autor del siglo XIX representante de la antropometría criminal⁵ (Alphonse Bertillon) que inicia el apartado sobre los signos e indicios de un femicidio para el análisis criminal (OACNUDH, 2014, p. 71). En la misma línea, se observa que la elección de escalas de valoración que identifican como factores de riesgo los derivados de la personalidad del agresor, su historia personal y el nivel de las relaciones interpersonales.⁶ Desde el punto de vista conceptual estas escalas no serían del todo consistentes con el modelo ecológico.⁷

⁵ La antropometría criminal se basó en el determinismo biológico para la comprensión de la criminalidad. Este supuesto permitía establecer relaciones directas entre los rasgos físicos de una persona y su carácter criminal. Césare Lombroso, Enrico Ferri y Raffaele Garófalo son representantes de este campo de estudios que estuvo en auge a fines del siglo XIX. Alphonse Bertillon fue el que introdujo el uso de la fotografía (como técnica novedosa) para la identificación del delincuente, la escena del crimen, así como otros dispositivos (Montiel, 2016).

⁶ En el documento se expresa: «No se trata de explicar el femicidio por las características del agresor, sino de encontrar al agresor por las características del femicidio» (OACNUDH, 2014, p. 45). A pesar de esa afirmación, las escalas de valoración del riesgo referenciadas aluden a la persona del agresor y al nivel de las relaciones interpersonales.

⁷ Se observan también diferentes clasificaciones de femicidios entre los apartados. En el titulado «Las modalidades delictivas» (OACNUDH, 2014, p. 15) aparecen: femicidio íntimo, no íntimo, infantil, familiar, por conexión, sexual sistémico, (organizado y desorganizado), por prostitución u ocupaciones estigmatizadas, por trata, por tráfico, transfóbico, lesbofóbico, racista, por mutilación genital femenina.

El conjunto del apartado sobre los signos e indicios de femicidio presenta en forma detallada los elementos que deben buscarse en la autopsia, la escena del crimen, las circunstancias, la situación anterior de la víctima y los signos e indicios presentes en el victimario.

Tabla 7. Factores de riesgo asociados a los femicidios en el ámbito de las relaciones de pareja

Instrumento que recoge el factor de riesgo	Factores de riesgo asociados al femicidio/feminicidio
Escala táctica de conflictos (Conflict tactic scale -CTS)	<p>Agresiones físicas con diferentes instrumentos y formas.</p> <p>Amenazas con armas de fuego o armas blancas.</p> <p>Agresiones previas con armas de fuego o armas blancas.</p>
Instrumento de evaluación de riesgo (Danger assesment instrument)	<p>Aumento del número de agresiones.</p> <p>Aumento de la duración de cada agresión.</p> <p>Aumento de la intensidad de cada agresión.</p> <p>Posesión de armas de fuego.</p> <p>Haber llevado a cabo agresiones sexuales: una; repetidamente; al comienzo de una relación.</p> <p>Consumo de alcohol y drogas: frecuencia; grado de intoxicación.</p> <p>Violencia fuera de la familia o relación de pareja.</p> <p>Amenazas de muerte, especialmente si la mujer las percibía como ciertas.</p> <p>Ejercicio del control sobre todos los aspectos de la vida de la mujer.</p> <p>Celos: en general; respecto a los hijos/las hijas.</p> <p>Maltrato de la mujer durante el embarazo.</p> <p>Violencia dirigida a los hijos/las hijas.</p> <p>Amenaza de la mujer con suicidarse o con intentar hacerlo.</p> <p>Presencia de factores considerados como “estresantes sociales”: pobreza, pertenencia a grupos minoritarios, juventud, etc.</p>

Instrumento que recoge el factor de riesgo	Factores de riesgo asociados al femicidio/feminicidio
Evaluación de riesgo de violencia conyugal (Spousal assault risk assessment (SARA))	Problemas recientes de empleo o trabajo. Ideas recientes de suicidio o de homicidio. Trastornos de personalidad. Violación e incumplimiento de las órdenes de alejamiento. Minimización de la violencia ejercida contra su pareja. Actitudes que apoyan o consienten la violencia contra la pareja.
Instrumento de evaluación del peligro (Danger assessment tool (DA))	Se había producido el abandono reciente de la pareja. La mujer tenía hijos/hijas que no eran de la pareja actual. Hombre celoso. Hombre controlador. Agresión dirigida a los hijos / las hijas. Seguimiento, persecución y espionaje de la mujer.

Fuente: Reproducido de OACNUDH (2014, p. 78)

Diez conclusiones sobre las escalas y protocolos relevados

1. De la revisión de antecedentes podemos afirmar que las evaluaciones de riesgo en casos de violencia hacia parejas o exparejas heterosexuales se pueden abordar mediante diferentes modelos, como el juicio clínico no estructurado o estructurado y el enfoque actuarial. Existen instrumentos que utilizan calificaciones de riesgo de las víctimas, algunos son autoadministrados, mientras que otros son heteroadministrados. Algunos están diseñados para evaluar riesgos de violencia en general y otros para violencia de género, sexual, letal.
2. La violencia hacia las mujeres se manifiesta de múltiples formas. En algunos países la violencia que prevalece es la doméstica, en otros lo que prevalece es la violencia comunitaria, por ejemplo, en contextos de narcotráfico o de conflicto armado. Sin embargo, como el desarrollo de instrumentos analizados se realiza en países anglosajones o iberoamericanos donde prevalece la violencia en parejas o exparejas, no se han observado desarrollos de este tipo de herramientas para otras violencias de género.
3. Las escalas en general pertenecen a estrategias que se conjugan con planes de acción para la prevención del riesgo de violencia, por tanto, implican acciones posteriores e intervención de otros actores institucionales que deben trabajar en forma coordinada.

4. Los indicadores de riesgo varían en cantidad y dependen de los propósitos de la herramienta, los contextos de producción y los marcos conceptuales de referencia. Pueden ser 10 o 12 o sobrepasar los 60. Pueden elaborarse a partir de registros de denuncias policiales, consultas a servicios de atención, expedientes judiciales de femicidios, antecedentes policiales de agresores, entre otros.
5. La validez y confiabilidad de estos instrumentos depende de los estudios estadísticos realizados en los contextos regionales particulares donde son aplicados. No son universales o aplicables en todos los contextos.
6. La evaluación del riesgo a través de indicadores requiere la recopilación sistemática y exhaustiva de datos. Como en todos los procesos que conllevan registro de datos, la carencia de información compromete la fiabilidad de la herramienta. La aplicación de los formularios, especialmente cuando no son autoadministrados, requiere de un enfoque profesional y cuidadoso para asegurar una recopilación de información precisa y detallada. Los errores en la etapa de registro pueden llevar a incongruencias en los resultados.
7. La especialización adquirida en el desarrollo de escalas de riesgo en los últimos años permite diferenciar factores de riesgo presentes en la violencia letal y la no letal. Esto es muy relevante en la construcción de estrategias de prevención de los femicidios.
8. Entre 2021 y 2022 se observa un incremento del uso de aplicaciones móviles para proteger a las mujeres en situación de riesgo. Se han relevado 622 aplicaciones para el 2023. Estas aplicaciones sirven para emergencias, evitación, información de servicios, información legal, autoevaluación. El 43 % se han desarrollado y son utilizadas en países de América del Norte. Ninguna de las aplicaciones utiliza inteligencia artificial.
9. Las aplicaciones categorizadas como de autoevaluación contribuyen a sensibilizar sobre las situaciones de riesgo y desnaturalizar las prácticas violentas. Contienen información, guías de seguridad, críticas a los mitos tendientes a disminuir la percepción de riesgos.

10. La violencia basada en género y los femicidios como su manifestación extrema dependen de multiplicidad de factores combinados que son difíciles de ponderar en situaciones concretas. Los factores de riesgo pueden ser estáticos o dinámicos, están relacionados con el comportamiento del agresor, los patrones de violencia de las comunidades y factores situacionales y macrosociales. El límite de cualquier herramienta con intenciones predictivas está en la dificultad de anticipar cuando se está frente a un factor determinante, predisponente o asociado en forma incidental.

Dimensiones conceptuales para el análisis de los femicidios

El marco conceptual elegido para la identificación de los factores de riesgo de femicidio en los cuatro departamentos del país partió del propuesto por el modelo ecológico feminista (Heise, 1998). A partir de ese modelo teórico se elaboraron 26 factores de riesgo que fueron contrastados con las evidencias empíricas que surgen de los expedientes judiciales y las fuentes periodísticas.

Como se señaló en el apartado anterior, los factores de riesgo dependen de las teorías y también de las fuentes documentales elegidas, por lo tanto, no coinciden necesariamente con los factores propuestos por otras organizaciones. De la recopilación de información a partir de servicios de atención se obtienen datos importantes para la prevención y la atención de la violencia basada en género, mientras que los factores que surgen a partir del análisis documental sobre femicidios efectivamente concretados cumplen fines analíticos con potencial para su uso en el diseño de nuevas herramientas de detección.

Es importante considerar que la información recolectada a partir de expedientes judiciales o la información periodística sobre los femicidios, al cumplir finalidades específicas, conlleva sesgos o recortes. Por último, es posible que los factores de riesgo de violencia femicida sean diferentes a los factores de violencia media y alta (tal como se plantea en la conclusión número 7 del apartado anterior).

A continuación, se presentan los 26 factores de riesgo ordenados en cuatro categorías que remiten al modelo ecológico.

Tabla 8. Factores de riesgo asociados a los femicidios elegidos para el análisis

Dimensión	Factores	Definición
Macrosistema (sociedad)		
Adhesión o seguimiento sin cuestionamientos a valores presentes en la sociedad. Se pueden organizar en símbolos, normas institucionales y experiencias personales tales como: dominación masculina, roles estereotipados de género, mujeres como propiedad, amor romántico, aceptación, normalización y naturalización de la violencia.	Creencias culturales rígidas	Adhesión a los valores tradicionales presentes en el macrosistema
	Odio, desprecio, menosprecio, sevicias	Sentimientos extremos que derivan y resumen los valores del macrosistema
	Condiciones económicas desventajosas	Pertenencia a un sector sociocultural y económico desfavorecido
	Falta de legislación	El país no cumple con las normativas internacionales de protección de derechos
	Fallas en políticas públicas	Falta de desarrollo y de calidad en las políticas públicas de prevención, implementación, evaluación y presupuestos que garanticen una vida libre de violencia
Mesosistema (Contexto social - comunitario y de población)		
Situación de las relaciones entre los subsistemas que operan en la comunidad en la protección social, los procesos de rehabilitación social, redes comunitarias, empleo, el trabajo coordinado entre organismos públicos y sociedad civil.	Conflicto con el sistema de normas	Situaciones en que las fuerzas policiales o de justicia han intervenido
	Desempleo	Entendido como condición social y particular
	Falta de coordinación organismos públicos	Las coordinaciones inter e intrainstitucionales son poco eficaces

Comunidad violenta	Las relaciones interpersonales violentas están naturalizadas
Horario nocturno	La expresión de la violencia nocturna se intensifica a partir de dinámicas sociales y comunitarias
Poco apoyo social y de salud	Pueden existir servicios de salud y de apoyo social, pero no necesariamente tienen la posibilidad de intervenir
Escasa formación	El nivel educativo de la población o de la persona es menor que el promedio nacional
Aislamiento	Refiere a las distancias geográficas con las instituciones públicas, así como al encerramiento familiar producido por el control que ejerce el individuo violento
Falta de acceso a los derechos sexuales y reproductivos	Maternidad temprana numerosa con bajos recursos

**Microsistema
(relaciones
interpersonales)**

Ordenamiento patriarcal de la familia y el contexto de proximidad, el varón detenta una posición privilegiada frente a las demás personas integrantes, manejo del dinero, toma de decisiones, rol de dominación.	Patrón de relacionamiento conflictivo	Conflictos violentos con vínculos próximos
	Instituciones, falla en la intervención próxima	Las instituciones que conocen el caso no han podido intervenir
	Familia: indicadores de maltrato, baja comunicación y empatía	Patrones de violencia intrafamiliar

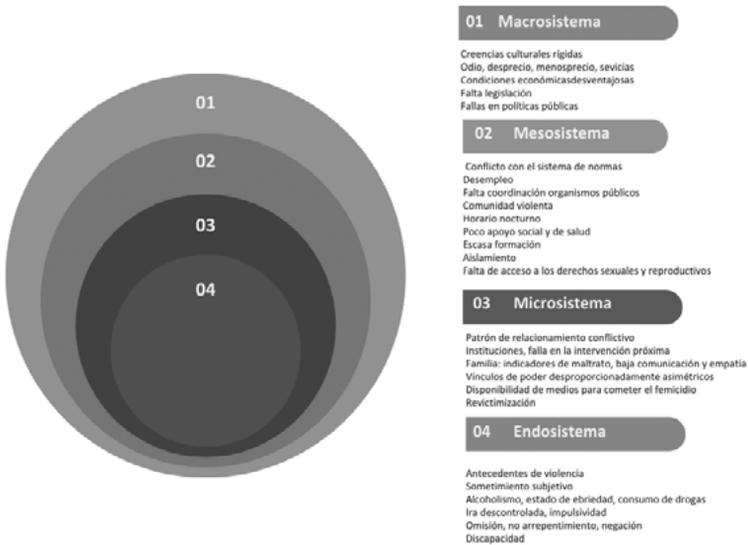
Tabla 8. (cont.)

Dimensión	Factores	Definición
	Vínculos de poder desproporcionadamente asimétricos	Relación de pareja o íntima en que hay diferencia significativa de edad o de poder entre las partes
	Disponibilidad de medios para cometer el femicidio	Existencia de armas de fuego en la casa o conocimiento sobre su manipulación
	Revictimización	La mujer víctima ha sido objeto de violencia por parte del Estado en otras oportunidades
Endosistema (historias personales)		
Refiere a los factores que pueden explicarse por variables más personales o singulares.	Antecedentes de violencia	El victimario tiene antecedentes de violencia con la víctima (aunque no haya sido denunciado)
	Sometimiento subjetivo	Es un estado de imposibilidad de controlar lo que sucede. Puede traducirse en baja percepción del riesgo, no hacer la denuncia, ambivalencia, se percibe responsable de la situación de violencia. Tiene expectativas de cambio de conductas del agresor. No identifica alternativa de salida
	Alcoholismo, estado de ebriedad, consumo de drogas	Condiciones particulares del agresor en su modo de vida o al momento de cometer el crimen
	Ira descontrolada, impulsividad	Débil control de los impulsos, pasaje al acto, inmediatez, imposibilidad de manejar el conflicto por medio de la palabra

Dimensión	Factores	Definición
	Omisión, no arrepentimiento, negación	Indiferencia hacia la víctima una vez sucedido el crimen
	Discapacidad	Condición de la víctima en términos sociales, físicos, psíquicos

Fuente: elaboración propia a partir de la propuesta del modelo ecológico de la violencia (Heise, 1998)

Figura 3. Esquema síntesis de los factores de riesgo para el análisis de femicidios en el norte del país



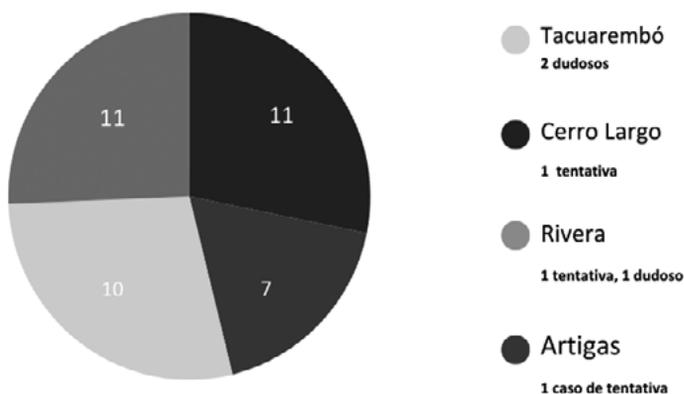
Fuente: elaboración propia a partir del modelo ecológico de la violencia (Heise, 1998)

Principales hallazgos

A continuación, se presenta la caracterización de los femicidios en los cuatro departamentos para el período comprendido entre octubre de 2017 y diciembre de 2021.

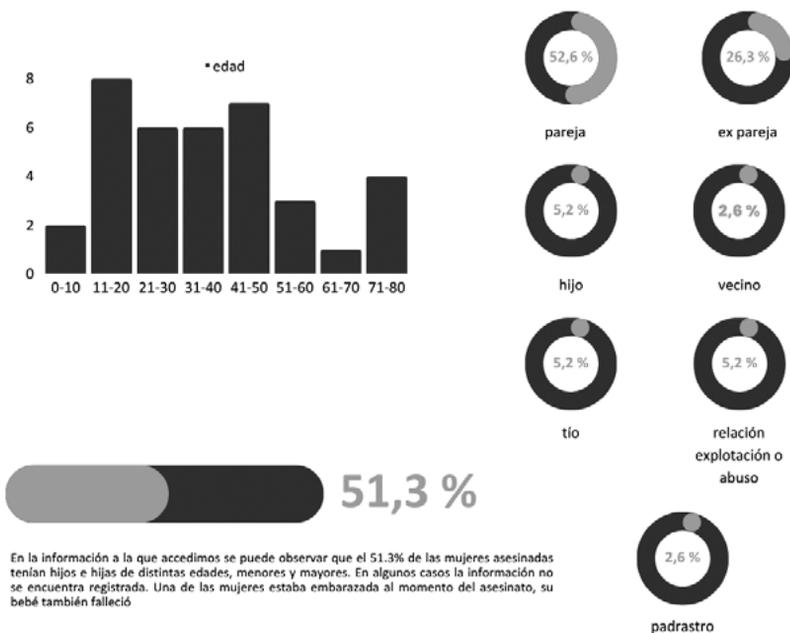
Para el análisis de la distribución por departamento se incluyeron los femicidios, los intentos de femicidios y los casos dudosos que no fueron incluidos por el Ministerio del Interior.

Figura 4. Femicidios, intentos de femicidio y casos dudosos por departamento. N=39



Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes consultadas

Figura 5. Caracterización de las víctimas en los cuatro departamentos por edad, relación con el agresor e hijas o hijos a cargo



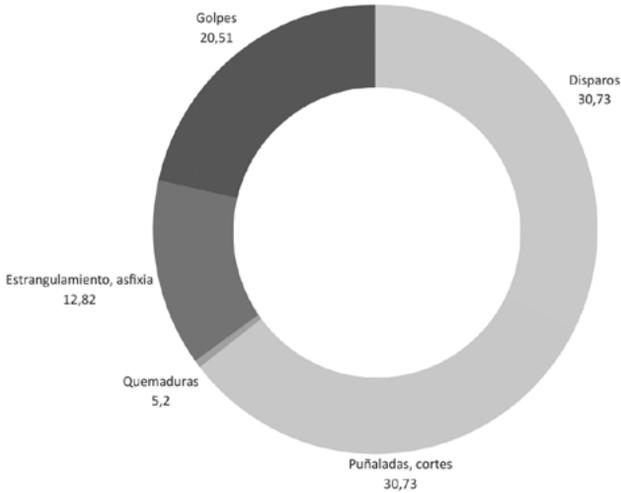
Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes consultadas

Como lo indica la figura 5, las edades de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de femicidios abarcan todas las etapas de la vida, estando más expuestas entre los 11 y los 60 años. El 78,9 % de los femicidios e intentos de femicidio corresponde a parejas o exparejas.

Si se considera el criterio de las Naciones Unidas propuesto en el documento de OACNUDH (2014), el 91,9 % de casos correspondería al femicidio íntimo, que se asocia al ámbito de una relación de pareja, afectiva o familiar.

De acuerdo con la información disponible, el 51,3 % de las mujeres asesinadas tenía hijos o hijas a cargo, lo que supone graves perjuicios para sus vidas como víctimas de violencia de género.

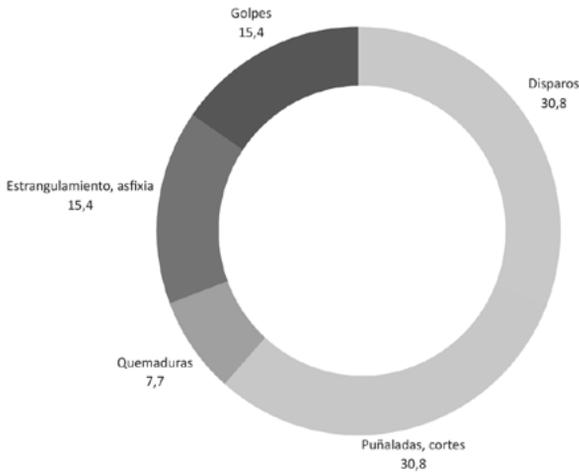
Figura 6. Femicidios y tentativas según el método utilizado para los cuatro departamentos



Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes consultadas

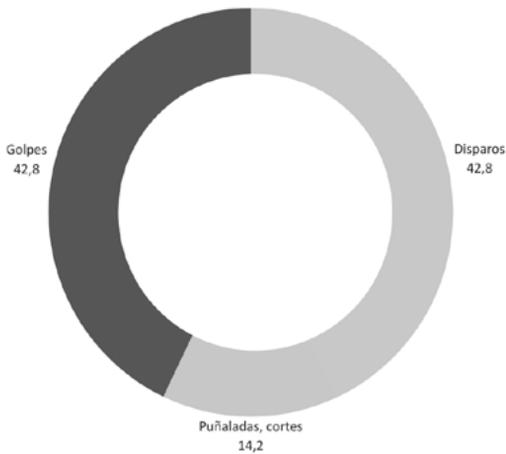
Dentro de los medios utilizados para cometer los femicidios predomina el uso de armas de fuego, las armas blancas y los golpes de puño (figura 6). A partir de las fuentes consultadas se conoce también la crueldad con la que fueron ejecutadas las mujeres víctimas. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se analizan los métodos según los departamentos se advierten diferencias importantes, tal como lo muestran las figuras 7, 8, 9 y 10. Las razones de estas diferencias deberían ser objeto de nuevas investigaciones.

Figura 7. Femicidios y tentativas según el método utilizado en Cerro Largo



Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes consultadas

Figura 8. Femicidios y tentativas según el método utilizado en Artigas



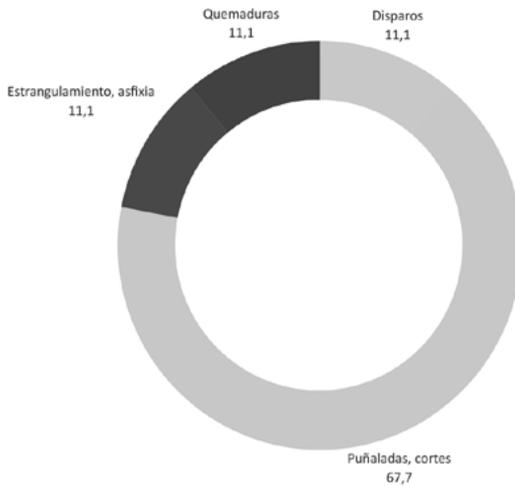
Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes consultadas

Figura 9. Femicidios y tentativas según el método utilizado en Rivera



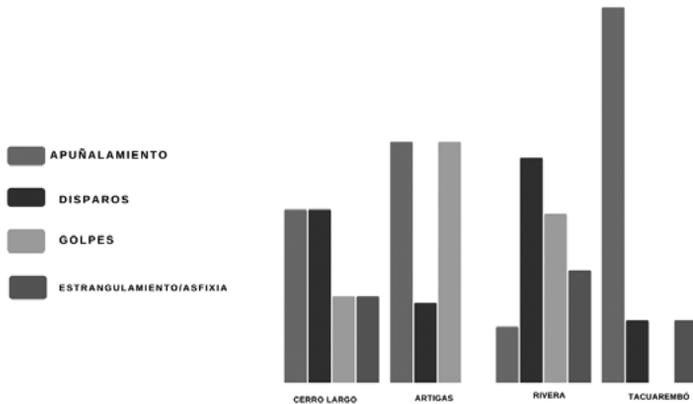
Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes consultadas

Figura 10. Femicidios y tentativas según el método utilizado en Tacuarembó



Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes consultadas

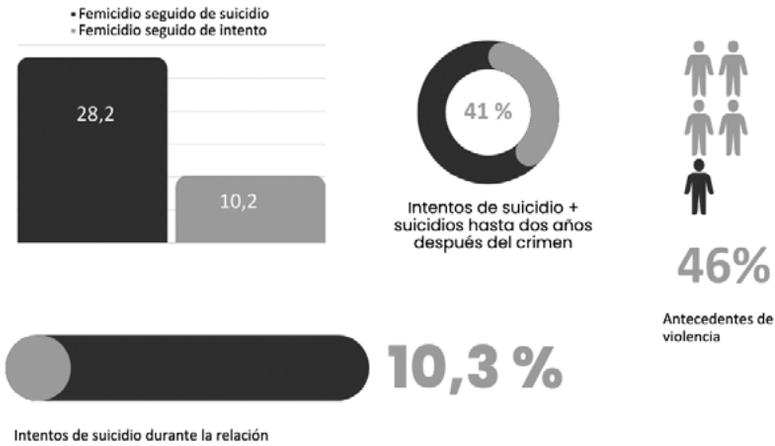
Figura II. Comparación de métodos usados para el asesinato o tentativa de asesinato en los cuatro departamentos



Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes consultadas

Mientras que en Cerro Largo el apuñalamiento y el uso de armas de fuego son los medios más usados frente a los golpes y al estrangulamiento, en el departamento de Artigas predominan el apuñalamiento y los golpes. En Rivera, el uso de armas de fuego seguida por los golpes y en Tacuarembó sobresale el uso de arma blanca como el medio más usado (figura II).

Figura 12. Suicidios, intentos de suicidios y denuncias previas para los cuatro departamentos



Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes consultadas

La figura 12 muestra que el 28,2 % de los femicidas se suicidaron luego de cometer el asesinato y el 10,2 % se intentaron suicidar. El 41 % de los hombres se suicidaron o se intentaron suicidar inmediatamente luego del acto, se suma a este porcentaje un hombre que se suicidó dos años después de cometido el crimen.

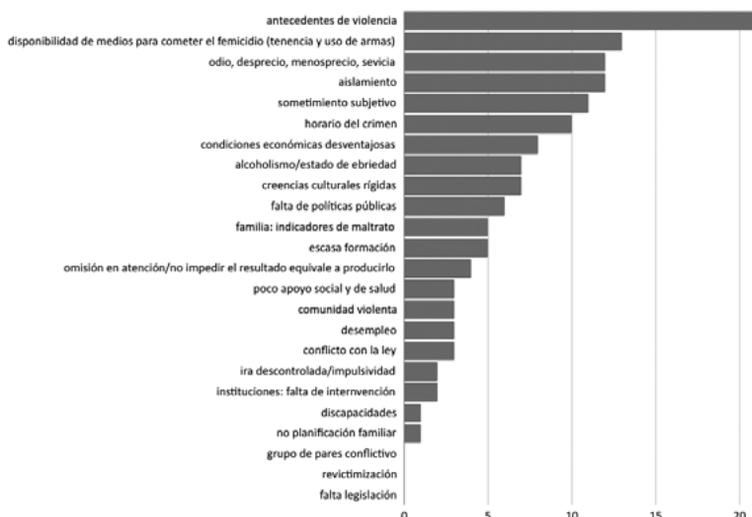
Casi la tercera parte de los agresores se suicidaron luego de cometer el femicidio. Estas conductas han sido interpretadas como la autoconfirmación del estar por encima de la ley (Lorente, 2001). El femicida se percibe a sí mismo con derecho legítimo para terminar con la vida de una mujer sin asumir la responsabilidad ni las consecuencias penales de su acción. Si a ese porcentaje se agregan los intentos de suicidio posteriores, se alcanza el 41 % de los casos.

El 46 % de los varones habían cometido algún acto de violencia, en algunos casos existían denuncias previas y en otros el conocimiento provenía de familiares, vecinos o personas allegadas.

En la información a la que accedimos se puede observar que el 10,3 % de los femicidas tuvieron algún intento de suicidio durante la relación. De ellos, el 100 % tenía antecedentes de violencia doméstica o había evidencias de que ejercían violencia doméstica en los relatos de

personas allegadas o familiares. Si bien lo exponemos, este porcentaje no es concluyente; que no se encuentre en la carpeta de investigación organizada por el equipo no significa que el intento de suicidio haya sido un factor que se ha relevado. Lo destacamos porque es un factor de riesgo que aparece en algunas escalas de riesgo aplicadas a nivel internacional y se integra en las distintas formas de pesquisa diseñadas.

Figura 13. Indicadores por frecuencia de aparición



Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes consultadas

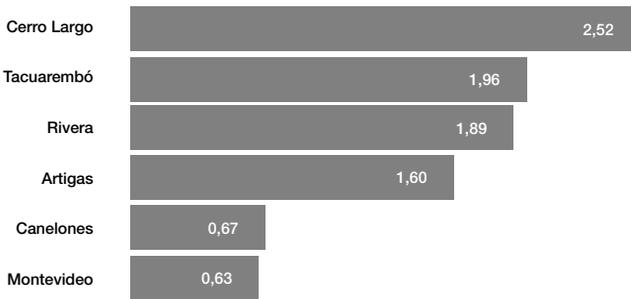
De los 26 factores de riesgo seleccionados del modelo ecológico de la violencia, son nueve los que registran mayor frecuencia de aparición. Las características propias de las fuentes consultadas explican en gran medida la dificultad para visibilizar algunos de los factores de riesgo propuestos. A través de sentencias judiciales y notas de prensa es difícil identificar muchos de los factores, como los relacionados con la empatía familiar, la educación de las personas implicadas, el grado de coordinación de los organismos públicos, el apoyo social y de salud recibidos.

Otros factores, como las condiciones económicas desventajosas, pueden inferirse por las descripciones que aparecen en los documentos de referencia y la ubicación de las viviendas o los lugares donde fueron cometidos los femicidios. Resulta claro que, de contar con el conjunto de la información disponible en las carpetas criminalísticas, podrían identificarse más factores de riesgo.

Sobre el factor sometimiento subjetivo, que sabemos que es un foco de controversias teóricas, de la lectura del material surgen muchas evidencias, pero de contar con más información proveniente de otras fuentes, como relatos familiares o de la comunidad, se hallarían más datos¹ sobre las historias personales.

Aun con las limitaciones mencionadas resultan interesantes las diferencias observadas en la frecuencia de aparición de los indicadores. Este hallazgo, de confirmarse en futuros estudios, resultaría útil para la elaboración de escalas con puntajes de corte que permitan identificar la gravedad de las situaciones. Si a esto agregamos las diferencias observadas en los medios para cometer los femicidios según el tipo de arma y sus diferencias entre los departamentos, podríamos contar con elementos más precisos relacionados con las localidades.

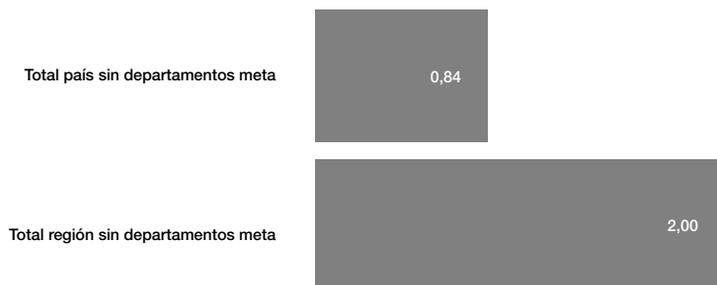
Figura 14. Tasa de femicidios cada 10.000 habitantes mujeres por departamento



Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes consultadas

¹ Para evitar la revictimización de las familias se decidió no entrevistar a familiares de víctimas ni de victimarios.

Figura 15. Tasa de femicidios cada 10.000 habitantes mujeres por región



Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes consultadas

En las figuras 14 y 15 se realiza un cálculo de las tasas de femicidio por departamento; para ello, se toman como referencia los departamentos meta del proyecto Entramadas, así como también Canelones y Montevideo. En la gráfica de la figura 14 puede observarse que, para el período estudiado (2017-2021), las tasas de femicidio cada 10.000 habitantes mujeres tienen un rango mayor en Cerro Largo, seguido por Tacuarembó, Rivera y Artigas, mientras que las cifras se distancian en Montevideo y Canelones. Si hacemos una comparativa por regiones, vemos que la región, para el período estudiado, alcanza una tasa de femicidios de 2,00 y para el total del país alcanza un valor de 0,84 (figura 15). Las fuentes utilizadas para las tasas provienen de la cantidad de habitantes mujeres según el Censo 2011 y se utiliza la base de Femicidio Uruguay, en la que se realiza una selección de los casos de femicidios efectuados en Uruguay y no en el exterior.

Diez conclusiones preliminares

1. A partir del análisis realizado se puede afirmar que en la gran mayoría de los casos estudiados la situación de violencia ejercida contra la mujer víctima era conocida por alguien (familiar, servicios de salud, comunidad, servicios de atención, entre otros). Este conocimiento alerta sobre los procesos de naturalización que afectan a la violencia basada en género e impiden la correcta identificación de la gravedad del problema y la generación de alertas efectivas y tempranas que puedan prevenirlas.
2. Si bien las definiciones de *femicidio* y *feminicidio* son diferentes entre el Ministerio del Interior y los registros de la sociedad civil, a través de Feminicidio Uruguay, no se observan diferencias sustantivas para los casos correspondientes a los cuatro departamentos que fueron objeto de estudio en el período de referencia.
3. Si bien ambos casos incorporan conceptualmente al transfemicidio entre sus criterios de registro, no se encontró ningún caso para el período seleccionado en este estudio. Esta ausencia fue explicada por el Ministerio del Interior por un problema de registro, porque en la caracterización de los delitos el Sistema de Gestión de Seguridad Pública registra por sexo y no género. También se aclaró que un caso tipificado como transfemicidio fue desestimado como elemento agravante por el Tribunal de Apelaciones actuante.¹

¹ Agradecemos al suboficial mayor Lic. Christian Gularte la información aportada sobre el homicidio de Fanny Aguilar, que en primera instancia fue definido como trans-

4. Las niñas, adolescentes y mujeres adultas víctimas al momento del femicidio tenían entre 4 y 80 años. Este dato alerta sobre el riesgo inherente a la condición de mujer en los crímenes de odio, con independencia de la etapa del ciclo de vida que atraviesan.
5. El 78,9 % de femicidios e intentos de femicidio en los cuatro departamentos para el período de estudio corresponde a parejas o exparejas. El porcentaje trepa al 91,9 de los casos cuando se incluyen los casos relacionados con el ámbito familiar (hijo, tío, padrastro). El 5,2 % corresponden a relaciones de explotación o abuso sexual.
6. Los medios utilizados para cometer los femicidios son disparos, apuñalamiento, golpes, asfixia/estrangulamiento. Los medios predominantes para cometer el femicidio en cada uno de los departamentos son diferentes. No contamos con elementos para explicar las diferencias, pero sin duda justifican nuevos estudios.
7. Uno de los factores de riesgo a considerar según las escalas de riesgo consultadas refiere a los intentos de suicidio del victimario previos al femicidio. Este elemento fue considerado como parte de la indagación, pero no es un dato que sea visibilizado en los procesos judiciales.
8. En relación con los factores de riesgo que prevalecen según su frecuencia en los casos analizados, se evidencia que siguen el siguiente orden: antecedentes de violencia, disponibilidad de medios para cometer el asesinato, odio, desprecio, menosprecio, sevicia, aislamiento, sometimiento subjetivo, horario del crimen, condiciones económicas desventajosas, alcoholismo/ebriedad, creencias rígidas.
9. Las tasas de femicidio cada 10.000 habitantes son del 2,52 para Cerro Largo, 1,96 para Tacuarembó, 1,89 para Rivera y 1,60 para Artigas. Mientras que, para el mismo período, con

.....
femicidio y luego fue revocado por el Tribunal de Apelaciones. Ver: <<https://www.tele-noche.com.uy/sociedad/justicia-revoco-primer-sentencia-transfemicidio-uruguay-n5334881>>.

base en la misma fuente de datos para el resto del país, la tasa es de 0,84.

10. De las 84 personas integrantes de la sociedad civil, profesionales de atención en servicios de violencia y otros actores institucionales relevantes en el tema de la violencia basada en género en los cuatro departamentos, que fueron consultados sobre la factibilidad y la conveniencia de utilizar una herramienta tecnológica (tipo *App*) autoadministrada, de acceso gratuito y con fines de prevención de la violencia letal, el 95 % manifestó estar ampliamente de acuerdo con los beneficios que podría aportar a las políticas de prevención de la violencia.

Recomendaciones urgentes

1. Parece imprescindible continuar con el fortalecimiento de las instancias de coordinación a nivel nacional y territorial, además de fomentar el trabajo coordinado con la sociedad civil para garantizar una vida libre de violencia de género. Esto supone una mejora en toda la cadena de alertas, estrategias de respuesta, garantías y promoción de derechos a través de políticas transversales.
2. Tomar medidas más enérgicas para la prevención de los femicidios sobre la base de evidencias empíricas.
3. Continuar el estudio retrospectivo y a nivel nacional sobre los factores de riesgo de femicidios a partir de las carpetas criminalísticas y otras fuentes que permitan una identificación exhaustiva de los factores presentes.
4. Planificar un diseño de registro que permita su utilización en los procesos de diseño de mecanismos de prevención y que articule registros interinstitucionales. Para su elaboración, tener en cuenta la prevalencia de factores de riesgo frecuente y los factores de riesgo que han sido estudiados a nivel internacional.
5. Utilizar las capacidades tecnológicas disponibles en la adaptación de las escalas de riesgo existentes o la construcción de nuevas escalas con puntajes de corte que faciliten la detección de la violencia letal en el Uruguay.
6. Realizar un plan en procesos, teniendo en cuenta la investigación, el registro y la implementación por área de detección.

7. Diseñar herramientas tecnológicas o una aplicación para teléfonos móviles que mejore la conciencia y visibilidad del problema de la violencia basada en género entre la población y que funcione como un mecanismo de difusión de los servicios de atención. Esta herramienta podría contribuir a la desnaturalización de la violencia basada en género.

Sobre las limitaciones del estudio

Los alcances parciales de este estudio se explican por las dificultades para acceder a la información completa y necesaria para la identificación de todos los factores de riesgo presentes en los casos de femicidio en los cuatro departamentos estudiados.

El estudio llevado a cabo a partir de sentencias y expedientes judiciales, así como la información que aportan las notas de prensa, definen los límites de los resultados. El modelo ecológico de la violencia como marco conceptual amplio remite a un conjunto variado de factores que no siempre están presentes en una documentación que cumple finalidades específicas, por lo que las evidencias recolectadas constituyen un recorte del universo de factores posibles. En este sentido, los resultados del estudio pueden valer como una aproximación o ejercicio analítico de prueba, más que como un estudio concluyente.

La existencia material de la información necesaria para un análisis exhaustivo de los factores de riesgo partiendo de los femicidios efectivamente concretados en el Uruguay se encuentra en poder de Fiscalía, el Poder Judicial y el Ministerio del Interior, lo que resulta un dato auspicioso para la realización de nuevos estudios retrospectivos sobre el conjunto de los casos de femicidios ocurridos en el país desde la promulgación de la Ley N.º 19.538. Un estudio que considerara un período más extenso debería definir en forma clara los criterios de selección de los casos.

Aun con estos límites, el análisis de la frecuencia de aparición de algunos de los factores de riesgo considerados es un buen ejemplo de

lo auspicioso que puede ser el desarrollo de aplicaciones basadas en *machine learning*¹ orientadas a la prevención de la violencia letal.

¹ Es una rama de la inteligencia artificial y la informática que se centra en el uso de datos y algoritmos para imitar la forma en la que aprenden los seres humanos, con una mejora gradual de su precisión, proporcional a la información que se ingresa al sistema.

Referencias bibliográficas

- Acosta, Natalia, Natalia Sueiro, Pedro Algorta, María de la Paz Echetto y Dahiana Padilla (2022). *Informe de investigación: Recepción en la jurisprudencia del femicidio y de la modificación al delito de violencia doméstica*. Disponible en <https://www.fder.edu.uy/sites/default/files/2022-12/INFORME%20FINAL%20-Recepci%C3%B3n%20en%20la%20jurisprudencia%20del%20femicidio%20y%20modificaciones%20al%20delito%20de%20violencia%20dom%C3%A9stica%20-%20Natalia%20Acosta%20y%20otros.pdf>
- Algoritmos contra la violencia machista (19 de mayo de 2019). *La Vanguardia*. Disponible en <https://www.lavanguardia.com/tecnologia/20190519/462147339117/algoritmos-violencia-machista.html>
- Almeida Filho, Naomar, Luis David Castiel y José Ricardo Ayres (2009). "Riesgo: concepto básico de la epidemiología", *Salud colectiva*, vol. 5, N.º 3; pp. 323-344. Disponible en http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-82652009000300003&lng=es&tlng=es
- Andrés-Pueyo, Antonio (2007). "Evaluación del riesgo de violencia". Universidad de Barcelona, Facultad de Psicología. Disponible en <http://13.87.204.143/xmlui/bitstream/handle/123456789/7272/Evaluacion%20del%20riesgo%20de%20violencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Andrés-Pueyo, Antonio y Enrique Echeburúa (2010). "Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación", *Psicothema*, vol. 22, N.º 3; pp. 403-409.
- Arbach, Karin y Jorge Folino (2021). "La valoración del riesgo de reincidencia en imputados por violencia contra la pareja: un estudio longitudinal con la guía SARA", *Anuario de Psicología Jurídica*, vol. 31, N.º 1; pp. 35-44. Disponible en <https://doi.org/10.5093/apj2021a4>

- Becker, Gavin (1997). *The Gift of Fear*. Boston: Little, Brown and Company.
- Binfa, Lorena, Valentina Cancino, Isaac Ugarte, Maribel Mella y Gabriel Cavada (2018). "Adaptación del instrumento WAST para la detección de violencia doméstica en Centros de Salud", *Revista Médica de Chile*, vol. 146, N.º 3; pp. 331-340. Disponible en <https://dx.doi.org/10.4067/soo34-98872018000300331>
- Boxall, Hayley, Lisa Rosevear y Jason Payne (2015). "Domestic violence typologies: What value to practice?", *Trends and Issues in Crime and Criminal Justice*, N.º 494. Disponible en <https://www.aic.gov.au/sites/default/files/2020-05/tandi494.pdf>
- Campbell, Jacquelyn C., Daniel Webster, Jane Koziol-McLain, Carolyn Block, Doris Campbell, Mary Ann Curry, Faye Gary, Nancy Glass, Judith McFarlane, Carolyn Sachs, Phyllis Sharps, Yvonne Ulrich, Susan A. Wilt, Jennifer Manganello, Xiao Xu, Janet Schollenberger, Victoria Frye y Kathryn Laughon (2003). "Risk factors for femicide in abusive relationships: Results from a multisite case control study", *American Journal of Public Health*, vol. 93, N.º 7; pp. 1089-1097. Disponible en <https://ajph.aphapublications.org/doi/ref/10.2105/AJPH.93.7.1089?role=tab>
- Chopra, Jennifer, Laura Sambrook, Shane McLoughlin, Rebecca Randles, Marek Palace y Victoria Blinkhorn (2022). "Risk factors for intimate partner homicide in England and Wales", *Health & Social Care in the Community*, vol. 30, N.º 5; pp. e3086-e3095. Disponible en <https://doi.org/10.1111/hsc.13753>
- Cunha, Olga Soares y Rui Abrunhosa Gonçalves (2019). "Predictors of intimate partner homicide in a sample of Portuguese male domestic offenders", *Journal of Interpersonal Violence*, vol. 34, N.º 12; pp. 2573-2598.
- Douglas, Kevin S., Stephen D. Hart, Christopher D. Webster y Henrik Belfrage (2015). *HCR-20v3: Valoración del riesgo de violencia. Guía del evaluador* (Adaptación al español de K. Arbach-Lucioni y Antonio Andrés-Pueyo). Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Echeburúa, Enrique, Pedro Javier Amor, Ismael Loinaz y Paz de Corral (2010). "Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja —Revisada— (EPV-R)", *Psicothema*, vol. 22, N.º 4; pp. 1054-1060.
- Fiscalía General de la Nación y ONU Mujeres (2022). *Guía práctica para la investigación del feminicidio*. Colombia. Disponible en <https://colombia.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/09/serie-guias-practicas-investigacion-feminicidio>

- Fiscalía General de la Nación (2021). *Investigación y litigio de femicidios. Guía de actuación para fiscales*. Uruguay. Disponible en https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/sites/fiscalia-general-nacion/files/2022-04/Res.%20190_2022_%20SOLICITUDES.pdf
- Gambetta, Victoria (2018). *El femicidio íntimo en Uruguay*, tesis de Maestría en Sociología (Universidad de la República). Disponible en https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/18989/1/TMS_GambettaVictoria.pdf
- González Álvarez, José Luis, Juan José López Ossorio y Marina Muñoz Rivas (2018). *La valoración policial del riesgo de violencia contra la mujer pareja en España-Sistema VioGén*. Madrid: Ministerio del Interior, Gobierno de España. Disponible en https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/seguridad-ciudadana/La_valoracion_policial_riesgo_violencia_contra_mujer_pareja_126180887.pdf
- Grann, Martin e Ingela Wedin (2002). "Risk factors for recidivism among spousal assault and spousal homicide offenders", *Psychology, Crime & Law*, vol. 8, N.º 1; pp. 5-23. DOI: 10.1080/10683160208401806
- Grogger, Jeffrey, Ria Ivandic y Thomas Kirchmaier (2020). *Comparing conventional and machine-learning approaches to risk assessment in domestic abuse cases*. CEP Discussion Paper (1676). Centre for Economic Performance, LSE, Londres. Disponible en <https://core.ac.uk/download/pdf/305113201.pdf>
- Growette, Lisa (2009). "Significant Predictors of Recidivism in Domestic Violence Cases: A Brief Review of Research". Disponible en <https://idvsa.org/wp-content/uploads/2013/01/Research-Supporting-the-Idaho-Risk-Assessment-of-Dangerousness.pdf>
- Hanson, R. Karl, Leslie Helmus y Guy Bourgon (2007). "The validity of risk assessments for intimate partner violence: A meta-analysis". *Public Safety Canada*. Disponible en <https://www.publicsafety.gc.ca/cnt/rsrscs/pblctns/ntmt-prtnr-vlnce/index-en.aspx>
- Harris, Grant T., Marnie E. Rice, Vernon L. Quinsey y Catherine Cormier (2015). *Violent offenders: Appraising and managing risk* (Third Edition). Washington, D. C.: American Psychological Association.
- Hart, Stephen D. y P. Randall Kropp (2004). *The development of the brief spousal assault form for the evaluation of risk (B-Safer): a tool for criminal justice professionals*. Disponible en https://www.justice.gc.ca/eng/rp-pr/fl-lf/famil/rro5_fv1-rro5_vf1/rro5_fv1.pdf

- Heise, Lori (1998). "Violence against women: an integrated, ecological framework", *Violence Against Women*, vol. 4, N.º 3; pp. 262-290.
- Hilton, N. Zoe y Grant T. Harris (2005). "Predicting Wife Assault: A Critical Review and Implications for Policy and Practice", *Trauma, Violence & Abuse*, vol. 6, N.º 1; pp. 3-23. Disponible en <http://www.jstor.org/stable/26636652>
- Hilton, N. Zoe, Grant T. Harris, Marnie E. Rice, Ruth Houghton y Angela W. Eke (2008). "An indepth actuarial risk assessment for wife assault recidivism: The Domestic Violence Risk Appraisal Guide", *Law and Human Behavior*, vol. 32, N.º 2; pp. 150-163. DOI: 10.1007/s10979-007-9088-6.
- Huberman, Michael y Matthew Miles (2000). Métodos para el manejo y el análisis de datos, en Catalina Denman, y Jesús Haro (comps.), *Por los rincones. Antología de métodos cualitativos en la investigación social*. Hermosillo: El Colegio de Sonora, pp. 253-300.
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) (2019). *Protocolo de actuación en situaciones de violencia basada en género*. Montevideo: Ministerio de Desarrollo Social, Inmujeres. Disponible en <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/protocolo-actuacion-situaciones-violencia-basada-genero-1>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) (2014). *Protocolo de valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja*. Bogotá: INMLCF.
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) (2019). *Evaluación de la aplicación del Protocolo de valoración del riesgo feminicida (2014-2017). Resumen ejecutivo*. Bogotá: INMLCF-ONU Mujeres. Disponible en <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2019/11/Evaluacin%20Protocolo%2ode%20Riesgo%2ofeminicida%2oweb.pdf>
- Kropp, P. Randall, Stephen D. Hart, Christopher D. Webster y Derek Eaves (1994). *Manual for the Spousal Assault Risk Assessment Guide*. Vancouver, BC: British Columbia Institute on Family Violence.
- Kropp, P. Randall, Stephen D. Hart, Christopher D. Webster y Derek Eaves (1995). *Manual for the Spousal Assault Risk Assessment Guide* (2nd ed.). Vancouver, BC: British Columbia Institute on Family Violence.
- Kropp, P. Randall, Stephen D. Hart, Christopher D. Webster y Derek Eaves (1998). *Spousal Assault Risk Assessment: User's Guide*. Toronto: Multi-Health Systems, Inc.

- Kropp, P. Randall y Stephen D. Hart (2000). "The Spousal Assault Risk Assessment (SARA) Guide: Reliability and Validity in Adult Male Offenders", *Law and Human Behavior*, vol. 24, N.º 1; pp. 101-118.
- López Ossorio, Juan J., José L. González Álvarez, Ismael Loinaz, Ana Martínez Martínez y David Pineda (2021). "Intimate partner homicide risk assessment by police in Spain: The Dual Protocol VPR5.0-H", *Psychosocial Intervention*, vol. 30, N.º 1; pp. 47-55. Disponible en <https://journals.copmadrid.org/pi/art/pizo20a16#B52>
- Lorente Acosta, Miguel (2001). *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos*. Barcelona: Planeta.
- Meehl, Paul E. (1954). *Clinical versus statistical prediction: A theoretical analysis and a review of the evidence*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Messing, Jill Theresa y Jonel Thaller (2013). "The average predictive validity of intimate partner violence risk assessment instruments", *Journal of Interpersonal Violence*, vol. 28, N.º 7; pp. 1537-1558. Disponible en <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/23262817/>
- Messing, Jill Theresa, Jacquelyn C. Campbell y Carolyn Snider (2017). "Validation and adaptation of the danger assessment-5: A brief intimate partner violence risk assessment", *Journal of Advanced Nursing*, vol. 73, N.º 12; pp. 3220-3230. Disponible en <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/jan.13459>
- Ministerio del Interior (MI) (2019a). *Instrucción 4/19*. Secretaría de Estado de Seguridad, Gobierno de España. Disponible en <https://violenciadegenerotic.files.wordpress.com/2019/05/manual-vper.-instruccion-4-2019.pdf>
- Ministerio del Interior (MI) (2019b). *Guía de Procedimiento VPR5.0 y VPER4.1. Protocolo de valoración policial del riesgo y gestión de la seguridad de las víctimas de violencia de género*. Gobierno de España. Disponible en <https://violenciadegenerotic.files.wordpress.com/2019/05/instruccion-4-2019.pdf>
- Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (2021). *Documento conceptual. Matriz de riesgo, 2021*. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/MATRIZ%20DE%20RIESGO%20DOC.%20CONCEPTUAL.pdf>
- Montiel Álvarez, Teresa (2016). "La fotografía policial en el siglo XIX. El sistema Bertillon", *ArthyHum*, vol. 21; pp. 148-159.
- Nicholls, Tonia L., Michelle M. Pritchard, Kim A. Reeves, Edward Hilterman (2013). "Risk assessment in intimate partner violence: A systematic review of

- contemporary approaches”, *Partner Abuse*, vol. 4, N.º 1; pp. 76-168. Disponible: <https://connect.springerpub.com/content/sgrpa/4/1/76>
- Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) (2014). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. Disponible en <https://bit.ly/3Bxiz5h>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2023). *Abordar la violencia contra las mujeres en las políticas y los protocolos de salud de la Región de las Américas. Un informe de la situación regional*. Washington, D.C.: OPS. Disponible en <https://doi.org/10.37774/9789275326381>
- Programa Regional de la Iniciativa *Spotlight* para América Latina (2021). *Consolidación de hallazgos de los estudios multidimensionales de femicidio/feminicidio en contextos vulnerables en América Latina. Recomendaciones para el desarrollo de políticas públicas*. Iniciativa Spotlight – Programa Regional para América Latina.
- Quinsey, Vernon, Grant Harris, Marnie Rice y Catherine Cormier (2006). *Violent Offenders. Appraising and Managing Risk*. Washington, D. C.: American Psychological Association.
- Rettenberger, Martin y Reinhard Eher (2013). “Actuarial risk assessment in sexually motivated intimate-partner violence”, *Law and Human Behavior*, vol. 37, N.º 2; pp. 75-86.
- Roehl, Janice, Chris O’Sullivan, Daniel Webster y Jacquelyn Campbell (2005). *Intimate Partner Violence Risk Assessment Validation Study: The RAVE Study Practitioner Summary and Recommendations: Validation of Tools for Assessing Risk from Violent Intimate Partners*. Disponible en <https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/grants/209732.pdf>
- Sagot, Montserrat (2007). “Femicidio/Feminicidio”, en Susana Gamba (Coord.), *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Buenos Aires: Biblos, pp. 139-142.
- Samudio, Tamara, Helena Suárez Val y Dahyana Suárez Lucían (2023). *El femicidio en Uruguay: datos que nos ayudan a dimensionar el problema. Experiencia de monitoreo y análisis de datos sobre feminicidios de los últimos 20 años*. Montevideo: Femicidio Uruguay- Autonomías Colectivas contra la Violencia de Género.
- Skilling, Nancy (2002). *Validation study for the use of the Domestic Violence Screening Instrument (DVSI) and the Spousal Assault Risk Assessment (SARA)*

- for evaluating probation clients*. Minneapolis, MN: Research and Systems Technology, Department of Community Corrections, Hennepin County.
- Sumra, Mehreen, Sohail Asghar, Khalid S. Khan, Juan M. Fernández-Luna, Juan F. Huete y Aurora Bueno-Cavanillas (2023). "Smartphone apps for domestic violence prevention: a systematic review", *International Journal of Environmental Research and Public Health*, vol. 20, N.º 7; pp. 1-15. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/369519218_Smartphone_Apps_for_Domestic_Violence_Prevention_A_Systematic_Review#fullTextFileContent
- Svalin, Klara, Carolina Melgren, Marie Torstensson Levander y Sten Levander (2017). "The inter-rater reliability of violence risk assessment tools used by police employees in Swedish police settings", *Nordisk Politiforskning*, vol. 4, N.º 1; pp. 9-28. Disponible en <https://www.idunn.no/doi/10.18261/issn.1894-8693-2017-01-03>
- Thijssen, Jill y Corine De Ruiter (2011). "Identifying subtypes of spousal assaulters using the B-SAFER", *Journal of Interpersonal Violence*, vol. 26, N.º 7; pp. 1307-1321. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/44648910_Identifying_subtypes_of_spousal_assaulters_Using_the_B-SAFER
- Turner, Emily, Gavin Brown y Juanjo Medina-Ariza (2022). "Predicting domestic abuse (fairly) and police risk assessment", *Psychosocial Intervention*, vol. 31, N.º 3; pp. 145-157. Disponible en <https://dx.doi.org/10.5093/pi2022a11>
- Webster, Christopher D., Kevin S. Douglas, Derek Eaves y Stephen Hart (2005). *HCR-20: Guía para la valoración del riesgo de comportamientos violentos* (adaptación Ed Hilterman y Antonio Andrés-Pueyo; trad. Magali Martínez) [1997]. Disponible en <http://www.publicacions.ub.edu/refs/indices/o6370.pdf>
- Williams, Kirk R. y Stephen R. Grant (2006). "Examinar empíricamente el riesgo de violencia de pareja íntima: El Instrumento Revisado de Detección de Violencia Doméstica (DVSI-R)", *Informes de Salud Pública*, vol. 121, N.º 4; pp. 400-408.

Anexo I

A continuación, se presenta una síntesis en una tabla comparativa de los instrumentos revisados:

Instrumento	Nombre	Año	Ubicación en línea	País
SARA	Evaluación de Riesgos de Agresión Conyugal Diseñado para violencia conyugal	1993 (V1) 1995 (V2) 2015- (V3)	http://criminal-justice.iresearchnet.com/forensic-psychology/spousal-assault-risk-assessment-sara/ https://protect-international.com/product/spousal-assault-risk-assessment-guide-sara-3rd-ed-worksheets-50pk/	Desarrollado en Canadá. Se utiliza en variados países. Según el Protocolo de atención a situaciones de VBG de Inmujeres, se menciona que se utiliza en los servicios de atención a varones en Uruguay
DA	<i>Danger Assessment</i>	Década de los 80	www.dangerassessment.com	Se desarrolla en Estados Unidos Es utilizado también en Australia

Estudios	Evidencia en factores con mayor frecuencia
<p>Kropp, P. R., Hart, S. D., Webster, C. D., y Eaves, D. (1994). <i>Manual for the Spousal Assault Risk Assessment Guide</i>. Vancouver, BC: British Columbia Institute on Family Violence.</p> <p>Kropp, P. R., Hart, S. D., Webster, C. W., y Eaves, D. (1995). <i>Manual for the Spousal Assault Risk Assessment Guide</i> (2nd ed.). Vancouver, BC: British Columbia Institute on Family Violence.</p> <p>Kropp, P. R., Hart, S. D., Webster, C. W., y Eaves, D. (1998). <i>Spousal Assault Risk Assessment: User's Guide</i>. Toronto: Multi-Health Systems, Inc.</p> <p>Kropp, P., y Hart, S. (2000). "The Spousal Assault Risk Assessment (SARA) Guide: Reliability and Validity in Adult Male Offenders", <i>Law and Human Behavior</i>, vol. 24, N.º 1; pp. 101-118.</p> <p>Grann, M. e I. Wedin (2002). "Risk factors for recidivism among spousal assault and spousal homicide offenders", <i>Psychology, Crime & Law</i>, vol. 8, N.º 1; pp. 5-23. DOI: 10.1080/10683160208401806</p> <p>Cunha, O. S. y R. A. Gonçalves (2019). "Predictors of intimate partner homicide in a sample of Portuguese male domestic offenders", <i>Journal of Interpersonal Violence</i>, vol. 34, N.º 12; pp. 2573-2598.</p> <p>América Latina: Arbach, K. y J. Folino (2021). "La valoración del riesgo de reincidencia en imputados por violencia contra la pareja: un estudio longitudinal con la guía SARA", <i>Anuario de Psicología Jurídica</i>, vol. 31, N.º 1; pp. 35-44. https://doi.org/10.5093/apj2021a4</p>	<p>Factores como violaciones previas de libertad condicional, trastornos de personalidad (ira, impulsividad) y negación de antecedentes violentos se relacionan con mayor riesgo de reincidencia. Puntuaciones más altas en la herramienta predicen más de 2,5 veces mayor probabilidad de reincidir en hombres, indicando alto riesgo (Grann y Wedin, 2002).</p> <p>Los perpetradores de violencia y homicidio comparten rasgos, pero se distingue entre asesinos y agresores. Factores de riesgo para el homicidio incluyen edad avanzada, pensamientos suicidas/homicidas, uso de armas/amenazas creíbles. Ser casado, cumplir con libertad condicional y ser víctima en la infancia reducen la probabilidad de asesinato (Cunha y Gonçalves, 2019).</p>
<p>Campbell, J. et al. (2003). "Risk factors for femicide in abusive relationships: Results from a multisite case control study", <i>American Journal of Public Health</i>, vol. 93, N.º 7; pp. 1089-1097. https://ajph.aphapublications.org/doi/ref/10.2105/AJPH.93.7.1089?role=tab</p> <p>Boxall, H., L. Rosevear y J. Payne (2015). "Domestic violence typologies: What value to practice?", <i>Trends and Issues in Crime and Criminal Justice</i>, N.º 494. https://www.aic.gov.au/sites/default/files/2020-05/tandi494.pdf</p> <p>Messing, J. T., J. C. Campbell y C. Snider (2017). "Validation and adaptation of the danger assessment-5: A brief intimate partner violence risk assessment", <i>Journal of Advanced Nursing</i>, vol. 73, N.º 12; pp. 3220-3230. https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/jan.13459</p>	<p>Los resultados muestran que los factores de riesgo en feminicidios fueron: la violencia anterior, el acceso a un arma de fuego por parte del homicida, la separación o amenaza de separación, el abuso de drogas y/o alcohol, la posesión de armas de la víctima y la depresión (Campbell et al., 2003).</p>

Instrumento	Nombre	Año	Ubicación en línea	País
DA-5	Variación y adaptación de DA para entorno de urgencias y emergencias	2003 2017, última actuali- zación	https://static1.squarespace.com/static/635a1360b5d4b729bdb834f2/t/63c986f93728f36346abefb2/1674151673152/DV+Danger+Assessments.pdf	Estados Unidos
B-SAFER	<i>Brief Spousal Assault Form for the Evaluation of Risk</i>	A partir de SARA versión policial		Suecia Canadá
DVSI DVSI-R	Instrumento de Detección de Violencia Doméstica	1997 (V1) (V2)	http://criminal-justice.iresearchnet.com/forensic-psychology/domestic-violence-screening-instrument-dvsi/	Estados Unidos

Estudios	Evidencia en factores con mayor frecuencia
<p>Messing, Campbell y Snider (2017)</p> <p>Validez predictiva alta, herramienta precisa</p>	<p>Estrangulamiento como factor de riesgo en femicidio/feminicidio (Messing, Campbell y Snider, 2017).</p>
<p>Hart, S. D. y P. R. Kropp (2004). <i>The development of the brief spousal assault form for the evaluation of risk (B-Safer): a tool for criminal justice professionals</i>. https://www.justice.gc.ca/eng/rp-pr/fl-lf/famil/rro5_fv1-rro5_vf1/rro5_fv1.pdf</p> <p>Thijssen, J. y C. De Ruiter (2011). "Identifying subtypes of spousal assaulters using the B-SAFER", <i>Journal of Interpersonal Violence</i>, vol. 26, N.º 7; pp. 1307-1321. https://www.researchgate.net/publication/44648910_Identifying_subtypes_of_spousal_assaulters_Using_the_B-SAFER</p> <p>Svalin, K., C. Melgren, M. Torstensson Levander y S. Levander (2017). "The inter-rater reliability of violence risk assessment tools used by police employees in Swedish police settings", <i>Nordisk Politiforskning</i>, vol. 4, N.º 1; pp. 9-28. https://www.idunn.no/doi/10.18261/issn.1894-8693-2017-01-03</p>	<p>Dos ventajas sobre SARA: es más corta y más sencilla de administrar para la policía (Hart y Kropp, 2004).</p> <p>Tanto el estudio de Thijssen y Ruiter (2011) como la investigación de Svalin et al., (2017) coinciden en observar poca fiabilidad en ciertos elementos del B-SAFER cuando se utilizan, señalando que esto podría deberse a la insuficiencia de información en los registros.</p>
<p>Skilling, N. (2002). <i>Validation study for the use of the Domestic Violence Screening Instrument (DVSI) and the Spousal Assault Risk Assessment (SARA) for evaluating probation clients</i>. Minneapolis, MN: Research and Systems Technology, Department of Community Corrections, Hennepin County.</p> <p>Williams, K. R. y S. R. Grant (2006). "Examinar empíricamente el riesgo de violencia de pareja íntima: El Instrumento Revisado de Detección de Violencia Doméstica (DVSI-R)", <i>Informes de Salud Pública</i>, vol. 121, N.º 4; pp. 400-408.</p>	<p>La clasificación de alto riesgo engloba formas más graves de comportamiento violento físico, como asfixia e intento de ahogamiento, violación o intento de violación, intento de asesinato, además de incluir destrucción de propiedad, amenazas de agresión física y ataques o daños a la víctima (Skilling, 2002).</p>

Instrumento	Nombre	Año	Ubicación en línea	País
ODARA	<i>Domestic Assault Risk Assessment</i> Herramienta predictiva de reincidencia de violencia		https://www.waypoint-centre.ca/waypoint_research_institute/domestic_violence_and_abuse_in_relationships	Canadá
DASH	<i>Domestic Abuse, Stalking, and Honour-Based Violence</i> Identificación de factores de alto riesgo, reducción y prevención del daño	2009	https://www.dashrisk-checklist.com/	Reino Unido

Estudios	Evidencia en factores con mayor frecuencia
<p>Messing, J. T. y J. Thaller (2013). "The average predictive validity of intimate partner violence risk assessment instruments", <i>Journal of Interpersonal Violence</i>, vol. 28, N.º 7; pp. 1537-1558. https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/23262817/</p>	<p>Los resultados muestran que el instrumento ODARA tiene el AUC promedio ponderado más alto ($=.666$, $k=5$) (Messing y Thaller, 2013).</p>
<p>Grogger, J., R. Ivandic y T. Kirchmaier (2020). <i>Comparing conventional and machine-learning approaches to risk assessment in domestic abuse cases</i>. CEP Discussion Paper (1676). Centre for Economic Performance, LSE, Londres. https://core.ac.uk/download/pdf/305113201.pdf</p> <p>Turner, E., G. Brown y J. Medina-Ariza (2022). "Predicting domestic abuse (fairly) and police risk assessment", <i>Psychosocial Intervention</i>, vol. 31, N.º 3; pp. 145-157. https://dx.doi.org/10.5093/pi2022a11</p>	<p>Los estudios indican que no sirve para identificar a las víctimas más vulnerables y que prácticamente no contribuye al rendimiento predictivo de los modelos de evaluación de riesgos. Proponen aconsejable utilizar antecedentes penales para clasificar los factores de riesgo y posteriormente acudir a los datos proporcionados por DASH para descifrar falsos negativos y positivos. Indican que la confianza predictiva en una sola herramienta que tiene en cuenta la evaluación de riesgos con factores de riesgo comunes se encuentra lejos de ser óptimo (Grogger, Ivandic y Kirchmaier, 2020).</p> <p>Es importante la evaluación de riesgos para poder proporcionar una asistencia a la víctima. Este instrumento no logra identificar a las víctimas más vulnerables. El artículo propone el uso de algoritmos de aprendizaje automático para mejorar la identificación de víctimas de riesgo. Se propone un modelo predictivo basado en la regresión logística con red elástica basado en información disponible en los archivos policiales, así como en el censo de la población. Los modelos propuestos mejoran la capacidad predictiva de DASH alcanzando en la violencia doméstica una (AUC = .748). El modelo identificó que las medidas del historial delictivo y de violencia doméstica previa, especialmente el tiempo transcurrido desde el último incidente, eran las variables más influyentes en la predicción. El cuestionario DASH tuvo poco impacto en la precisión predictiva del nuevo modelo propuesto (Turner, Brown y Medina, 2022).</p>

Instrumento	Nombre	Año	Ubicación en línea	País
DARA	<i>Domestic Abuse Risk Assessment</i>	Domestic Abuse Risk Assessment	https://thefma.co.uk/wp-content/uploads/2020/07/DARA-KENT-VERSION.pdf	Reino Unido
IDVS	<i>Idaho Domestic Violence Supplement</i>	2008	https://idvsa.org/wp-content/uploads/2013/11/Idaho-Law-Enforcement-Domestic-Violence-Supplemental-Form.pdf https://idahocoalition.org/	Estados Unidos (Idaho)
EPV-R	Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja - revisada	2007	https://coprev.com.mx/wp-content/uploads/2020/06/Escala-de-Riesgos-de-Violencia-Grave-contra-la-Pareja.pdf	País Vasco Se utiliza en México
VioGén	Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género VPR (valoración del riesgo) y VPER (valoración de la evolución del riesgo), en ambos casos se utiliza la versión 5.0	2007	https://violenciadegenetic.files.wordpress.com/2019/05/instruccion-4-2019.pdf	España

Estudios	Evidencia en factores con mayor frecuencia
Sin información	Sin información
Growette, Lisa (2009). "Significant Predictors of Recidivism in Domestic Violence Cases: A Brief Review of Research". https://idvsa.org/wp-content/uploads/2013/01/Research-Supporting-the-Idaho-Risk-Assessment-of-Dangerousness.pdf	No se recomienda una ponderación global debido a la distribución diversa de elementos respaldados. Las recomendaciones se centran con claridad en la aplicación: identificar factores, diferenciar elementos, indicar pertenencia y sumar factores marcados. Sugiere seguimiento según factores marcados: 1-3, estándar; 4-5, a 72 horas; 6-7, a 48 horas. Se destaca la relevancia de casos letales como estrangulamiento, separación reciente, sexo forzado y control extremo (Growette, 2009).
Echeburúa, E., P. J. Amor, I. Loinaz y P. de Corral (2010). "Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja –Revisada– (EPV-R)", <i>Psicothema</i> , vol. 22, N.º 4; pp. 1054-1060.	Se evaluó la precisión de la Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave en parejas en dos grupos: violencia grave y menos grave. Se encontraron diferencias en las puntuaciones promedio y se calculó sensibilidad y especificidad. Se sugiere un umbral de $X=10$ para distinguir entre los dos tipos de violencia (Echeburúa <i>et al.</i> , 2010).
González Álvarez, J. L., J. J. López Ossorio y M. Muñoz Rivas (2018). <i>La valoración policial del riesgo de violencia contra la mujer pareja en España-Sistema VioGén</i> . Madrid: Ministerio del Interior, Gobierno de España. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/seguridad-ciudadana/La_valoracion_policial_riesgo_violencia_contra_mujer_pareja_126180887.pdf	VPR5.0 Los resultados mostraron que 13 de los 35 factores de riesgo estaban significativamente relacionados con los homicidios de pareja, con un efecto diferente al de los casos no letales de violencia. Reveló seis factores significativos que clasificaron correctamente el 86,3 % de los homicidios de pareja que son los siguientes: amenazas de suicidio del agresor, el perpetrador muestra comportamientos de control en los últimos seis meses, presencia de registros de agresión física o sexual, autor presenta trastornos mentales o psiquiátricos, presencia de cualquier tipo de discapacidad en la víctima (López Ossorio <i>et al.</i> , 2021). La combinación de la VPR5.0 y la escala H permitió mejorar la precisión en la evaluación del riesgo de cometer homicidios en casos de violencia de pareja (López Ossorio <i>et al.</i> , 2021).

Instrumento	Nombre	Año	Ubicación en línea	País
MOSAIC	Sus siglas tienen distinto significado, por un lado, <i>Method for Objectively Selecting Areas of Inquiry Consistently</i> y, en sus inicios, <i>Menace, Object, Subject, Affect, Intensity, and Clarity</i> . Autoadministrado	1997	https://www.mosaic-method.com/	Estados Unidos
DVRAG PCL-R	Guía de Evaluación de Riesgos de Violencia Doméstica. Combina ODARA con PCL:R			Canadá
VRAG	Se usa versión revisada VRAG-R.		http://www.vrag-r.org/wp-content/uploads/2021/12/VRAG-R-scoring-sheet-1.pdf	Canadá
WAST	<i>Woman Abuse Screening Tool</i> Se aplica en centros de salud	2000	http://womanabuse.webcanvas.ca/documents/wast.pdf https://www.healthyplace.com/psychological-tests/woman-abuse-screening-tool	Canadá Adaptación chilena

Estudios	Evidencia en factores con mayor frecuencia
<p>https://www.mosaicmethod.com/documents/DOJ_Study.pdf</p>	<p>Departamento de Justicia de Estados Unidos ha publicado <i>Intimate Partner Violence Risk Assessment Validation</i>, en la que se informa los resultados de un estudio que se extendió durante cinco años y evaluó las herramientas: DV-MOSAIC, DA, DVSI y K-SID.</p> <p>Es un método integral y que ha sido útil a los equipos profesionales para organizar la información de los casos y evaluar la posibilidad de prever la escalada de la violencia, incluyendo el asesinato. Si bien no es un método predictivo, ha sido sensible para clasificar la reincidencia de violencia en las mujeres que volvieron a padecerla.</p>
<p>Rettenberger, M. y R. Eher (2013). "Actuarial risk assessment in sexually motivated intimate-partner violence", <i>Law and Human Behavior</i>, vol. 37, N.º 2; pp. 75-86.</p> <p>Hilton, N. Z., G. T. Harris, M. E. Rice, R. Houghton y A. W. Eke (2008). "An indepth actuarial risk assessment for wife assault recidivism: The Domestic Violence Risk Appraisal Guide", <i>Law and Human Behavior</i>, vol. 32, N.º 2; pp. 150-163. doi:10.1007/s10979-007-9088-6.</p>	<p>Rettenberger y Eher (2013) determinaron que DV-RAG tiene buena validez predictiva para violencia, penalidad general y reincidencia violenta general. Hilton <i>et al.</i> (2008) también confirmaron su buena validez predictiva (ROC = .71). Los puntajes de DV-RAG mostraron alta confiabilidad ($r = .92$) en evaluaciones. Los componentes ODARA y PCL-R predicen la reincidencia de agresión, lo que respalda su utilidad en evaluaciones forenses profesionales, según los autores.</p>
<p>Harris, G. T., M. E. Rice, V. L. Quinsey y C. Cormier (2015). <i>Violent offenders: Appraising and managing risk</i> (Third Edition). Washington, D. C.: American Psychological Association.</p>	<p>En cuanto a VRAG, Hanson, Helmus y Bourgon (2007) han demostrado que predice con precisión la reincidencia de violencia en las parejas. Y según Hilton y Harris (2005) entienden que es un instrumento que requiere de una gran cantidad de tiempo en la aplicación, además de acceso al historial y es necesario también formación para poder utilizarlo.</p>
<p>Binfa, L., V. Cancino, I. Ugarte, M. Mella y G. Cavada (2018). "Adaptación del instrumento WAST para la detección de violencia doméstica en Centros de Salud", <i>Revista Médica de Chile</i>, vol. 146, N.º 3; pp. 331-340. https://dx.doi.org/10.4067/s0034-98872018000300331</p>	<p>Se determina una adaptación cultural altamente sensible al 100 % y especificidad al 96 % al momento de detectar la violencia doméstica en las víctimas, estos valores superan la validación de la versión hispana cuya sensibilidad fue de 89 % y especificidad de 94 % (Binfa <i>et al.</i>, 2018).</p>

El estudio realizado en el marco del proyecto Entramadas, financiado por la Unión Europea (2021-2024), aporta evidencias empíricas sobre los factores de riesgo presentes en los casos de femicidios efectivamente consumados entre octubre de 2017 y diciembre de 2021 en los departamentos de Artigas, Cerro Largo, Tacuarembó y Rivera. A partir de la sistematización de los protocolos y escalas de riesgo de femicidios utilizadas en Uruguay y en la región, así como de datos cuantitativos suministrados por el Ministerio del Interior y fuentes documentales, se identifican los factores de riesgo presentes en los femicidios. Se siguió un enfoque metodológico cuantitativo y cualitativo. La información documental se compone de expedientes judiciales obtenidos a través de la Base de Jurisprudencia Nacional Pública y del Poder Judicial, y archivos periodísticos recopilados por el observatorio de la sociedad civil Femicidio Uruguay. Las evidencias empíricas deben tener un lugar relevante en los procesos de toma de decisiones. Conocer los factores de riesgo de los femicidios en un territorio particular y articularlos con los procedimientos de registro, detección temprana y respuesta de las diferentes instituciones puede contribuir a construir mejores herramientas de política.

isbn 978-9915-9590-0-9



9 789915 959009